Domingo 30 de Julio de 1865 BUENOS AIRES AÑO XII—Numero 3460

LA TRIBUNA.

Imprenta y Oficina de la Redaccion
Calle de la Victoria nrm. 31.

EDITOR RESPONSABLE—D. SATURNINO CORDOVA.

Precio de la Suscricion 40 ps. mensuales
Avisos hasta las seis de la tarde

ALMANAQUE.

HOY 30—San Abdon, san Senen y santa Máxima mártir—*Cuarto creciente á las 3 y 18 minutos de la tarde.*

MAÑANA 31—San Ignacio de Loyola fundador. *Indulgencia de 40 horas en su Iglesia.*

NOTICIAS DE EUROPA.

El "Carmel."

Por el paquete francés *Carmel*, que acaba de fondear, hemos recibido nuestros diarios; de ellos estractamos las siguientes noticias:

España.

Las noticias de Madrid alcanzan hasta el 25 de Junio.

Cayó el Ministerio Narvaez.

El dia 27 fué constituido el nuevo gabinete español, de la manera siguiente:

Presidente del consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnel, duque de Tetuan.

Ministro de Negocios Estrangeros, Manuel Bermudez de Castro.

Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Calderon Collantes.

Ministro de la Marina, Juan Zabala, marques de Sierra Bullones.

Ministro de Hacienda, Manuel Alfonso Martinez.

Ministro del Reino, José Posada Herrera.

Ministro del Fomento, Antonio Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo.

Ministro de Ultramar, Antonio Conoras del Castillo.

En el Senado y en el Congreso resumió el ministerio su programa político.

En el Senado declaró el presidente del consejo que el gabinete pertenecia á la *Union liberal*, que su política seria liberal, *muy liberal pero conservadora*, cuando se tratase de velar por las instituciones del pais.

Dijo que su programa estaba espuesto, por eso que se reducia á cumplir en las carteras ministeriales las mismas ideas que habian defendido los actuales ministros mientras estuvieron en la oposicion.

En cuanto á la cuestion de la prensa, hizo ver que el gobierno sostendria la ley actual, juzgando que la prensa hallaria así libertad y la sociedad garantias.

Por lo que toca á la ley electoral, dijo que habia de reformarse la que existia, porque era una necesidad para el partido liberal volver á la vida activa, desapareciendo toda la probabilidad de influencia sobre las elecciones.

Que el gobierno se proponia llevar á efecto con la mayor lentitud, la desamortizacion civil y eclesiástica.

Relativamente á la política estranjera, dijo que el gabinete tenia la intencion de guardar una actitud prudente y conciliadora, respetando siempre los derechos del Papa, como cumple á un pais católico.

Al final el duque de Tetuan concluyó asegurando, por lo que respecta al órden público, que el gobierno cumpliria la ley para mantenerlo.

En el congreso presentó el gobierno las mismas ideas.

Uno de los primeros actos del nuevo Ministerio, fué anular la resolucion tomada por el gabinete Narvaez, que mandaba regresar á España al General Prim.

Obtuvo de la reina, amnistia para los crímenes de la prensa, siendo por lo tanto sobreseidos todos los procesos pendientes.

Fué reintegrado en su cátedra, el republicano Emilio Castelar, y demitido el marqués de Zafra, rector de la Universidad central.

La Municipalidad de Madrid, nombrada de comision por Narvaez, fué disuelta, y en su lugar entró en ejercicio la de eleccion popular que habia sido disuelta por aquel gobierno.

Respecto á la tentativa de sublevacion en Valencia el dia 8 de Junio, siguense activamente las averiguaciones, y habian sido aprehendidos varios militares y paisanos.

A inmediaciones de Barcelona fué encontrado por la guardia civil un carro cargado de armas y municiones, escoltado por siete hombres; cuatro de ellos huyeron y los otros fueron presos.

Interrogados acerca de la procedencia de ese armamento, declararon ser traidos de una casa de Matorell donde se encontraron en seguida dos piezas de artilleria y 92 bombas Orsini.

Fué demitido el capitan ganeral de Valencia, y nombrado para sustituirlo el general Muckenna y Muñoz.

Dicese que la reina vá á hacer un viaje á las provincias, visitando especialmente la Navarra, y con este motivo concederá la traslacion para la capital de esa provincia, de los restos de los antiguos reyes de Navarra.

Asegurábase que el Sr. D. Augusto Ulloa seria nombrado Ministro de España cerca del rey de Portugal.

El encorazado "Brasil."

El 12 del corriente entró en Pernambuco la corbeta encorazada brasilera *Brasil*, con un viaje de 31 dias.

Viene, segun afirma el *Diario de Pernambuco* del 14, muy mal tripulada.

¡Bravo!

Se corria en España que el Gobierno español reconoceria el reino de Italia.

Esto es magnífico.

Francia.

Las discusiones eran agitadas en el Cuerpo Lejislativo, haciendo recordar los tiempos del régimen verdaderamente parlamentario.

En los últimos dias se han acumulado en las cámaras los proyectos del Gobierno, lo que hace creer que ellas serán aun prorogadas hasta el 15 de Julio.

En Paris ha habido una coalicion de los cocheros; pedian aumento del salarios; el conflicto fué tal, que hubo necesidad de apelar á los cocheros retirados y mandar venir algunos miles de Inglaterra.

El príncipe Napoleon.

Viniendo de Meudon, cayó del carruaje y quedó muy contusionado; tuvo que hacer cama, aunque no recibió ninguna herida de gravedad.

Las últimas noticias lo dan ya restablecido.

Al saberse el accidente, el Emperador le escribió una carta afable, y ya se supone que de nuevo se restablecerá la antigua armonia, diciéndose aun que la dimision que Napoleon aceptó, de comisario imperial de la futura exposicion, será retirada.

Una vez restablecido el príncipe fué recibido en audiencia por el Emperador, que lo trató afectuosamente, apesar de la desinteligencia originada por el discurso de Ajaccio, y su partida para la Suiza.

La Europa es neutral.

Leese en una nota del *Moniteur* del gobierno francés, que los gabinetes de Europa, así como se abstuvieron de toda intervencion en la cuestion del Brasil con Montevideo, conservarán ahora la misma neutralidad en la guerra de los dos Estados con el Paraguay.

Se limitarán á velar por los intereses de la navegacion y comercio de sus naciones.

Inglaterra.

Continúan los trabajos electorales.

El gobierno guarda la mas estricta neutralidad, y las autoridades solo velan por el órden público.

Antes de terminar sus trabajos el actual Parlamento votó una ley oboliendo el juramento especial á que estaban obligados los católicos para entrar en aquel recinto.

Refuerzos para Méjico.

Las cosas no andan muy bien en Méjico, pues vemos que el gobierno francés mandaba nuevos refuerzos.

En Tolon se embarcaban cinco mil hombres, y otros tantos en Cherburgo.

Italia.

Las negociaciones del Rey con el Papa, fueron interrumpidas, por no haber podido ponerse de acuerdo sobre el juramento de los obispos.

Víctor Manuel mandó llamar á Florencia al anciano Máximo D'Azzeglio, ministro que fué en Inglaterra, antiguo y respetable liberal, á fin de consultarlo sobre el asunto.

El ex-Rey de Napoles.

Dicese que Francisco II reunió en el palacio que habita en Roma, á sus partidarios, declarándoles que iba á salir brevemente de aquella capital, y aconsejándoles que se fuesen para sus paises á esperar los mejores tiempos.

El ex-Rey de Nápoles piensa retirarse á una de las Provincias que pertenecen al imperio de Austria.

Bélgica.

El gobierno contrajo un empréstito de sesenta millones de francos por licitacion pública.

Los fondos belgas son de 4 1|2 por ciento.

De los sesenta millones pedidos por el gobierno, cerca de cuarenta y cinco millones fueron suscritos de 101 á 103, y el resto á la par.

Las propuestas ascendieron á mas de 106 millones.

Estas cifras prueban claramente la solidez del crédito del gobierno belga.

Pocos estados en Europa, ó mas bien en el mundo, podrin realizar una operacion financiera en las condiciones arriba espresadas.

Grecia.

Terminaron las elecciones y ya el rey Jorge abrió la nueva cámara helénica.

La gran mayoria es favorable al ministerio.

El discurso de la corona anuncia muchas reformas importantes.

Estados Unidos.

El Presidente Johnson parece decidido á mantener las buenas relaciones con la Europa y con los Estados vecinos.

El ejército fué disminuido de 400,000 soldados.

Los buques de guerra en comision, fueron reducidos de 600 á 90.

En el interior fueron abolidos los pasaportes.

El General Confederado Kirby Smith pasó á Méjico con una suma considerable de dinero.

Parece tambien que los enganches para Méjico han cesado.

En el gobierno prepondera la política de la moderacion, y esto ha motivado la demision del Ministro de la Guerra, Stanton.

Jefferson Davis iba á ser juzgado por los tribunales civiles y no por un consejo de guerra.

Todo el algodon perteneciente al gobierno confederado, y que estaba allende el Mississippi, fué ya entregado á los federales.

Méjico.

Tenemos noticias datadas de Vera-Cruz el 1.° de Junio.

Segun ellas, los republicanos han sufrido varias derrotas.

Cortinas y la mayor parte de sus tropas abandonaron Negrete, y Juarez se retiró para Nuevo Méjico.

Un decreto imperial arrajó un impuesto de 6 % *ad valorem* sobre el papel y haciendas de algodon, lino y lana que se importasen para el interior.

Se corre que hay interrupcion de relaciones entre el gobierno Mejicano y la Santa Sede; el nuncio va á dejar á Méjico, y el enviado mejicano dejará Roma.

Haiti.

Segun las últimas noticias recibidas por via de Nueva York, quedó restablecido el órden en aquella isla.

Ejipto.

Hubo una especie de reorganizacion ministerial.

Fué abolido el cargo de gran visir, y Raghb que lo desempeñaba, fué nombrado Ministro del Interior.

Alemania.

La cuestion de los Ducados quedaba en el mismo terreno.

Prusia.

El duelo entre el ministro Bismark y el Diputado Wisnow, no llegó á efectuarse.

Austria.

El Emperador retirándose de Pesth, agradeció por carta al gobernador de Hungría; la acojida que encontró en aquel pais, y prometió volver en breve para completar la conciliacion.

Esperábase la convocacion de la dieta.

Noticias sueltas.

Segun un telegrama recibido en Lisboa, debia el parlamento ingles cerrarse el 6 de julio.

La reina Victoria volvió de Balmaral para su palacio de Windsor.

La escuadra inglesa debia visitar los puertos de Francia mientras la francesa recorriese los de Inglaterra, reuniéndose despues en Plymouth las fuerzas navales de las dos naciones.

Fué consagrado en Westminster con gran pompa, el nuevo arzobispo católico Manning.

El Mariscal Canrobert fué nombrado comandante del ejército de Paris.

Los mozos de café de aquella capital, tambien van á hacer entre sí una liga para no trabajar mientras no le den sueldos.

El Rey de los Belgas continuaba convalesciendo.

En Nápoles, en ocasion de la procesion del *Corpus Christi*, hubo un principio de motin, por el cual reclamó la prensa que se prohibiesen las procesiones fuera de la iglesia.

Rusia.

El Czar ha declarado que nunca consentiria que la Polonia se separase de la Rusia.

Va á hacerse una reforma judicial la mas importante despues de la emancipacion de los siervos.

Buques brasileros.

Nos participan que en Liverpool estaban ya prontos á salir, dos nuevos trasportes brasileros.

Brasil.

Las noticias del vecino imperio, carecen de interés.

El 19 del corriente embarcáronse en Rio Janeiro á bordo de los vapores "Paraense", "Juparaná" y "Diligente", cerca de 900 plazas.

El primero de estos buques viene al Rio de la Plata; los otros dos van á Rio Grande del Sur, tocando en Santa Catalina.

Paquetes en viaje.

El vapor "Estremadure encontró el 28 de Junio al paquete "La Plata."

El 6 del corriente al "Guienne," en San Vicente.

Y el 15, cerca de Pernambuco, el "Oneida."

Malas.

La mala de Southampton de 9 de este mes, viene en el paquete "Douro."

La de Burdeos del 25, la traerá el vapor "Navarre."

Portugal.

No hay novedades políticas de importancia.

Continuábase trabajando activamente en las elecciones para la nueva Cámara de Diputados que debian verificarse el 9 de Julio.

Los diarios no tratan de otra cosa.

Hacíase sentir ya la intervencion del Gobierno.

Alianza.

Hay quien asegura que la Francia y la Inglaterra han celebrado un tratado de alianza ofensiva y defensiva, en vista de los sucesos que pueden brotar del desenlace de la cuestion de los Estados Unidos.

Mas noticias.

Cabo Verde.

Son sin fundamento los asertos de algunos diarios franceses ó italianos, relativos á unas negociaciones entabladas entre la córte de Lisboa y de las Tullerias para la sesion á la Francia de las islas de Cabo Verde.

La *Patrie*, diario de Paris, desmiente la noticia

Ministerio de marina del Brasil.

En Rio Janeiro el ministerio de marina espidió los siguientes avisos:

1° Al vizconde de Tamandaré, en contestacion á la nota en que solicita una pension para la desventurada madre del Capitan-teniente Bonifacio Joaquin de Santa Ana, muerto gloriosamente en combate á bordo del vapor "Beberibe," que comandaba, declara que es ciertamente deuda de honra para la nacion aquella que tiene por fin remunerar los servicios prestados en la guerra actual, y que, convencido de esta verdad por nadie contestada en el pais, el gobierno ha de satisfacer aquel pedido, no solo en relacion á la señora de que se trata, como en jeneral á todas aquellas que infelizmente se hallaren en condiciones análogas por la pérdida de sus naturales protectores.

2.° Al mismo, declarando que el Emperador deseando remunerar los servicios que los oficiales y plazas de la fuerza naval en operaciones en el Rio de la Plata han prestado en la guerra actual, determine que remita una propuesta, en que sean mencionados, no solo los servicios de cada oficial ó plaza, ó de cada guarnicion, cuando no sea posible individualizar, como la naturaleza de los premios que juzgue correspondientes al mérito del acto practicado, debiendo aun informar con minuciosidad sobre las personas de las familias de los muertos en combate, que por ventura tenga derecho á pension pecuniaria.

3.° Al mismo, autorizándolo á mandar abonar tres meses de sueldo á todas las plazas de pret, que tuvieron parte en el combate del Riachuelo el 11 de Junio, sirviendo este premio de indemnizacion á los perjuicios que sufrieron en sus equipos

Estados Unidos.

El representante de la política violenta y vengativa en el gabinete de Washington, era el ministro de la guerra, Stanton.

Fué él quien, segun se afirma, aconsejó al presidente y redactó con él la proclama en que el presidente del Sur. Davis, era acusado de haber sido cómplice en la premeditacion del asesinato de Lincoln.

Cuando el ministro Seward se halló restablecido y empezó de nuevo á tomar parte en los negocios, protestó en consejo contra aquella proclama y fué apoyado por sus cólegas, menos por Stanton, que pidió con ese motivo su demision.

Habiéndo sido un miembro del Congreso, condenado por los tribunales á tres años de prision, por haber excitado á deserciones en el ejército federal para el Sur, el Presidente no indultó al reo de las consecuencias civiles de la sentencia, pero perdonóle todo el tiempo de prision.

Este y otros hechos indican que vá predominando la política de la moderacion y de la tolerancia.

Méjico.

En aquel Imperio aparecen dificultades, inseparables del estado de las cosas de aquel pais.

El gobierno Francés mandó decir al Méjicano que del mes de Julio en adelante, la Francia no continuará adelantando el sueldo á las tropas.

Esto causó su impresion al gobierno mejicano, que tiene gran necesidad de dinero, y el emperador Maximiliano mandó expresamente á Francia al Sr. Ellain, incumbido de solicitar de Napoleon que revoque aquella decision.

Parece tambien que siguen las desinteligencias entre el gobierno imperial mejicano y el mariscal Bazaine, comandante de las tropas francesas.

El Mariscal se queja de algunos nombramientos militares hechos por el gobierno, y de la incuria é impericia de los comandantes mejicanos, y exige que estos estén bajo sus órdenes.

Todo esto son embarazos.

Los célebres Alvarez que se conservan en Acapulco sosteniendo la independencia contra Maximiliano, tampoco son afectos á Juarez y últimamente rechazaron los emisarios que este les envió.

El partido clerical se ha conservado en estos últimos meses, en la abstencion y reserva, y no se sabe la actitud que tomará.

Han aparecido, segun los diarios Madrileños, nuevas guerrillas Juaristas, mandadas por Gefes que ya habian prestado juramento al imperio, las cuales infestan el pais y no pueden ser dominadas por los soldados de Méjico, porque no tienen miedo de ellos como de los Franceses.

Decíase que Juarez habia comprado á los Estados Unidos, 6 buques encorazados para combatir á los buques franceses.

Santo Domingo.

Continuaba con actividad la evacuacion de esa isla, por los españoles.

Entrevista.

En Carlsbad, para donde partió el Rey de Prusia, ó en Gestein, este monarca tendrá una entrevista con el Emperador de Austria.

Apesar de lo que se ha dicho, parece que será simplemente de cumplimiento y sin fin político.

Lamentable.

Los Estados del Sur, que fueren teatro de la guerra de los Estados Unidos, están en el mas lastimoso estado de penuria.

Los caminos de fierro están destruidos en gran parte.

Los campos abandonados, y millares de familias en la miseria.

Tarde serán cicatrizadas las heridas de la mas devastadora guerra, de que hay memoria.

Suiza.

El gobierno ha vuelto á entablar negociaciones con las diversas cortes de Europa, para que á la Suiza le sea reconocido un pabellon marítimo especial.

La Suiza no tiene puertos de mar; pero hay ciudadanos suizos que poseen buques, y el consejo federal desea que ellos no tengan necesidad de ponerles un pabellon estranjero, pero sí uno de colores nacionales:

Inglaterra.

La cámara de los Comunes rechazó por mayoria de 40 votos, la propuesta para que en las primeras elecciones, el escrutinio fuese secreto, como se usa casi en todas partes.

Pero los ingleses no abandonan fácilmente sus costumbres tradicionales.

Portugal.

Se hablaba de que el mariscal Saldanha podria ser llamado al poder, para sustituir la situacion actual.

Este continúa no haciendo política activa, declarando apenas á sus amigos que formara gobierno, si para ello es llamado por el rey.

Brasil.

En Rio Janeiro se iba á organizar otro cuerpo de Voluntarios de la Patria; lo manda el teniente coronel Landulfo da Rocha Medrano.

El 20 de Junio llegó á Uberaba una brigada de 1053 plazas, habiendo cruzado en 40 dias, una distancia de 120 leguas.

Los vapores trasportes *Cruzeiro do Sul Oyapock y José San Roman*, fueron despachados para el Norte, en busca de tropas.

Montevideo.

Las fechas son hasta ayer, á las cinco de la tarde.

No ocurria novedad.

Los juicios de imprenta estaban á la órden del dia.

Ayer debian verse dos acusaciones: una solicitada inserta en la *Tribuna*, y dos editoriales de ese diario sobre un hecho escandaloso denunciado.

(*Edicion repartida ayer.*)

Paquete Frances.

Correspondencia de la "Tribuna."

Nueva York, 6 de Junio de 1865.

Tambien hoy me toca anunciar en esta carta *faustos* acontecimientos.

Si en los años anteriores eran monótonas mis cartas por lo triste de los sucesos que habia de consignar en ellas, en el año corriente monótonas se van haciendo tambien; pues á las buenas nuevas de un correo siempre tengo que añadir otras aun mejores por el correo inmediato.

La paz, la prosperidad, la perspectiva de futura y siempre creciente grandeza, van volviendo á este país con tanta presteza, como llevaron al abandonarlo en los primeros tiempos de la rebelion.

¡Cuántos al leer mis correspondencias en los años anteriores me acusaban talvez de visionario, de optimista de obsecado! Y sin embargo, quisiera yo ahora que me dijesen si jamás me equivoqué en la apreciacion de uno solo de los hechos trascendentales del pasado cuatrienio, ó en el vaticinio de una sola de sus consecuencias *necesarias*.

En el año de 1861 se calificaba el cataclismo de los Estados Unidos de simple "*guerra seccional.*" Yo lo anuncié como "*Revolucion* económica, social y política, como revolucion *radical*, y como última fase y término de la gran *Revolucion continental* de 1765. No me engañé. La naturaleza de la peripecia de estos cuatro años es ahora finalmente óbvia y de todos conocida.

Reíanse de mi ironicamente todos mis amigos de Nueva-York al saber que yo aseguraba á los pueblos de la América Meridional que no corria riesgo alguno la República fundada por Washington, y que jamas seria desmembrada ni disuelta.

¿Quien puede poner ahora en duda su estabilidad y firmeza?

¿Que poder humano podrá ahora arrebatar de este cielo de libertad una sola de las brillantes *Estrellas* de que está tachonado?

Todas esas mentes chicas, para quienes no hay mas *historia* que la caduca y fabulosa de Grecia y Roma, y para quienes el mundo moderno se halla contenido entre el Vistula, el Tamesis, el Sena y el Tajo aseguraban que la *República* era imposible, y que el despotismo militar habia de levantar en los Estados Unidos la *monarquía.*

Y sin embargo, la Revolucion de los Estados Unidos se han completado, dejando mas que nunca firme é inextinguibles el espíritu el instinto y los hábitos republicanos. Cada vez que, durante la tremenda crisis revolucionaria, ha asomado un hecho cualquiera, del cual remotamente pudiese sospecharse que tarde ó temprano podria producir resultados en menoscabo de las libertades públicas, del republicanismo puro, del gobierno popular y democratico, una ha sido la voz que se ha alzado en todo el pais, para anatematizar aquel hecho, y para destruir hasta los vestigios de su influjo.

Desde el rio San Lorenzo hasta el Colorado no hay diez ciudadanos de esta República, que acierten siquiera á concebir como *posible* que un pueblo de *hombres* consienta en vivir *súbdito* de un monarca, varon ó hembra, viejo ó niño de teta, inteligente ó estúpido, moral ó licencioso, moderado ó tirano.

La nocion de *subditismo á un rey* (y peor todavia á una *reina*, con faldas, ó á un principito *en pañales*, es nocion ininteligible para todo ciudadadano de los Estados Unidos.

Allá en Europa será una cosa muy corriente y muy mona; pero en América no se sabe comprender. Para el pueblo americano el tipo *rey*, ó el tipo *reina*, son como tipos quiméricos, absurdos imposibles, entes ridículos.

Jamás la conviccion de la exelencia del gobierno popular, pura y democraticamente *republicano*, habia sido tan íntima y universal en el pueblo de los Estados Unidos, como lo es ahora despues del completo triunfo de la idea revolucionaria.

Para amenguar esa conviccion, para desvirtuar ese desprecio de la monarquia y ese amor á la República, hoy encarnado con este pueblo, se necesitarian siglos enteros de fatal y desastrosa historia.

Véase por ahí hasta que estremo despropositaban los que proféticamente predecian para los Estados Unidos un Julio César, ó un Bonaparte del 18 Brumario, ó un Napoleon del 2 de Diciembre, ó un Fernando VII de 1823.

Otro error gravísimo he estado combatiendo por espacio de cuatro años—el de los que suponian que el liberticida de Villafranca, para matar la libertad y estinguir la República en América, la decidiria á *intervenir* en la lucha armada de este pais.

Veinte Napoleones Terceros, con veinte ejércitos y armadas de naciones europeas, no serian parte á hacer vacilar ni por un instante la diamantina torre de libertad erigida por Jorge Washington y cimentada y fortificada durante la sábia y generosa administracion de Abrahan Lincoln.

En ningun tiempo la mas rematada demencia pudiera haber sugerido á Napoleon III la descabellada idea de hacer la guerra á los Estados Unidos. Jamás lo pensó, ni por asomo.

Y sino lo pensó en los años anteriores ¿cómo se le podria ocurrir ahora, cuando esta República se halla completamente pacificada, y puede oponer mas de un millon de aguerridos soldados al que intente agraviarla?

En lo que solo piensa Napoleon es en retirarse de su trama mejicana siquiera no mas ignominiosamente de lo que se ha retirado en España de Méjico y de Santo Domingo.

Con la caida del bucanero Jefferson Davis y de su pandilla de filibusteros, oligarcas, anexionistas y negreros, murió para siempre el filibusterismo *americano.*

Y con la afirmacion del gobierno *republicano* de esta República ha muerto tambien para siempre en toda América el filibusterismo *europeo.*

Ambos han sido igualmente execrables.

Para entreambos es imposible la resurreccion.

La paz de esta República se halla hoy no solo virtualmente, sino actual y omnimodamente restablecida.

El solo estado que aun queda dominado por ejércitos rebeldes—el Estado de Tejas—ha sido rendido al Gobierno de Washington.

El general rebelde Kirby Smith, que era el que allí mandaba en gefe, se rindió el dia 26 de mayo, al General Camby con condiciones semejantes á la rendicion de Lee y de Johnson—y la rendicion comprendió todas las tropas de guerra y marina y todo el haber militar y naval del Departamento de que era gefe Smith—es decir, de todo Tejas y de la parte de Luisiana, Arkansas, Arizona y Nuevo Leon que en cierto modo se hallaba aun ocupada por fuerzas rebeldes.

Despues de este importante acontecimiento no queda ya en pié ningun cuerpo de tropas rebeldes en *ninguno* de los ángulos de la Union.

La lucha ha terminado completamente.

El gobierno de Washington dentro de pocos dias dominará libremente en todo Tejas, como domina ya en Georgia, Alabama, Florida, las dos Carolinas, Virginia, Mississippi y demas Estados antes insurrectos.

Con el anuncio de esta paz general acompañó el Presidente Jonhson una proclama, ordenando que fuesen puestos en libertad todos los detenidos por autoridades militares en virtud de atribuciones extraordinarios á estas concedidas por el estado de sitio temporalmente establecido en ciertos distritos durante la rebelion.

La obra de la conservacion é integridad de la República se halla terminada.

La tarea pendiente es la del restablecimiento normal de la organizacion social y política de los Estados que hasta ahora se hallaron *de hecho* dominados por los rebeldes.

Qué política piensa adoptar con este objeto el nuevo Presidente puede colegirse de dos importantes documentos que en forma de proclamas expidió y promulgó el dia 29 de mayo.

El uno es de condicional amnistia para los rebeldes.

El otro es de organizacion del Estado de la Carolina del Norte.

Por ambos se vé que el presidente Johnson considera como *deber* del gobierno federal el procurar que todos los Estados de la Union gocen de un gobierno *republicano*, y que al procurarse el goce de esta forma de gobierno parte del princípio, á saber, que los Estados en que ha habido *de hecho* dominacion rebelde, jamás han dejado de ser Estados *de la Union*, á pesar de que *una parte* de sus habitantes se insurreccionó contra el gobierno nacional.

Partiendo de esta base, considera como nulas todas las actas de separacion que firmaron las Lejislaturas rebeldes, y á todos y á cada una de aquellos Estados en la condicion en que se hallaban antes de dicha acta.

El Gobierno interior de cada Estado pertenece, pues, al *pueblo* del mismo. Sus ciudadanos son los que deben elegir sus propias autoridades y darse sus propias leyes domésticas.

Pero es claro que los *votantes* que tomen parte en dichas elecciones no pueden ser sino aquellos que ademas de reunir los requisitos que su respectiva Constitucion de Estado exigia antes del Acta traidora de rebelion, tengan tambien el indispensable requisito de ser *leales* al Gobierno Federal.

Los que continuén *rebeldes* no pueden gozar de derecho alguno político ni civil.

En la dificultad, pues, de saber cuales sean los votantes *leales* y los desafectos á la union, el Presidente exige para todo votante un juramento prévio de lealtad.

Este juramento no solo debe extenderse á la fidelidad para lo futuro, sinó tambien al respecto y obediencia de las leyes nacionales existentes y de los efectos *inevitables* de las leyes cuya promulgacion hizo necesaria el sosten de la Patria durante la pasada rebelion.

La "proclama de emancipacion" del sabio Presidente Lincoln, aunque dictada por las exigencias de la guerra y justificada por ellas, produjo efectos que la terminacion de la guerra no puede rescindir.

Por aquella proclama quedaron ante la ley para siempre libres *todos* los tenidos por esclavos en los Estados rebeldes. La subyugacion de la rebelion no puede hacer de nuevo esclavos á los que ya una vez fueron para siempre libres.

Es preciso, pues, que el pueblo de cada uno de los Estados antes rebeldes admita las consecuencias de aquella proclama.

Por esto se hace mencion especial de ella en el juramento de lealtad que se exigirá á todos los electores.

El objeto primordial del Gobierno debe ser ahora, no ya el someter la rebelion, pues la rebelion se halla mas que sometida, sino el impedir que vuelvan á funcionar los Estados con elementos que necesariamente hayan de resucitar algun dia la rebelion.

Por esto se halla estrictamente obligado á no permitir que en la nueva organizacion política de los Estados pacificados entre electores, ó funcionarios elegidos, que sean rebeldes.

Esta misma necesidad de impedir el renacimiento de lo rebelion ha obligado al Presidente á no comprender en la Amnistia á los hombres díscolos, de quienes se sabe q' jamas dejaron de conspirar contra la tranquilidad de la República y los q' tan óbvia, eficaz y tercamente trabajaron para seducir al pueblo del sur, que no podria el gobierno perdonarles sin faltar á su propio decoro y hollar su dignidad.

A fin de que ninguno de estos individuos pueda ir comprendido en la Amnistia, el Presidente ha clasificado las diferentes especies de traidores y esceptuado del perdon general á catorce clases.

Mas, como en cada una de estas catorce puede haber, y hay en efecto, muchos individuos cuyo perdon no es fácil que jamás ponga en peligro la paz del pais, el presidente ha dejado una puerta abierta para ejercer en su favor su liberalidad, diciendo que los esceptuados pueden solicitar individualmente del ejecutivo su perdon, el cual les será ó no otorgada segun sean las circunstancias particulares de cada solicitante.

En la embarazosa posicion en que se hallaba el Gobierno, movido por una parte de magnanimidad, y obligado por otra á ser justo y previsor, dificil seria haber resuelto con mas sabiduria y tino las cuestiones de amnistia y de reconstruccion.

Ambas proclamas son importantisimas, y merecen ser estudiadas, con detencion leyéndolas por entero.

Las copio á continuacion, traducidas al castellano. Son estas:

Por cuanto. El presidente de los Estados Unidos, con el objeto de poner término á la rebelion que entonces existia, de inducir á todos á volver á ser leales y de restablecer la autoridad de los Estados Unidos, en 8 de diciembre del año de N. S. 1853 y en 26 de marzo del año de N. S. 1864 expidió proclamas en que ofrecia amnistia y perdon á ciertas personas, que directamente ó por implicacion habian tomado parte en dicha rebelion; y

Por cuanto, Muchos de los que tomaron parte en dicha rebelion han dejado de acojerse á la amnistia ofrecida en aquellas proclamas; y

Por cuanto, Muchas personas justamente privadas de todo título á la amnistia y el perdon ofrecidos por las mismas, á causa de su participacion directa ó por implicacion en dicha rebelion, y que despues de publicadas dichas proclamas siguieron en actitud hostil respecto del gobierno de los Estados Unidos, desean ahora ser amnistiadas y perdonadas;

Con la mira, pues, de restablecer la autoridad del gobierno de los Estados Unidos, la paz, el órden de la libertad, yo, Andrew Johnson, Prsidente de los Estados Unidos, proclamo y declaro que por la presente concedo á todas las personas q' directa ó indirectamnete hayan tomado parte en la citada rebelion, salvo las q' mas adelante se exceptuarán, amnistia y perdon y les devuelvo todos sus derechos de propiedad, menos en el relativo á esclavos y salvo tambiem en aquellos casos respecto de los cuales se hayan ejecutado las leyes de los Estados Unidos relativas á confiscacion de bienes de personas comprometidas en la rebellion; pero bajo la condicion, no obstante, de que cada una de esas personas prestará y firmará un juramento, y de que no lo violará nunca, cuyo juramento, que se registrará y archivará, será del tenor siguiente.

Yo........solemnemente juro ó afirmo ante el Todopoderoso, que en el sucesivo sostendré y defenderé fielmente la Constitucion de los Estados Unidos y la Union de los Estados bajo la misma, y que, de la misma manera observaré y sostendré fielmente todas las leyes y proclamas que hayan sido expedidas relativamente á la emancipacion de los esclavos durante la rebellon. Si asi lo hago, Dios me ayude.

Las siguientes clases de personas quedan exceptuadas de los beneficios de esta de esta proclama.

Primera: Todos los q' sean ó que hayan sido pretensos empleados civiles ó diplomáticos ó agentes en el interior ó en el exterior del pretenso gobierno confederado.

Segunda: Todos los que abandonaron empleos judiciales de los Estados Unidos para auxiliar la rebelion.

Tercera: Todos los que hayan sido oficiales de mar ó tierra del referido sedicieute gobierno confederádo, con grado superior al de coronel en el ejército y de teniente en la marina.

Cuarta: Todos los que, perteneciendo al Crongreso de los Estados Unidos, se retiraron de él para auxiliar la rebelion.

Quinta: Todos los que hicieron dimision de sus empleos en el ejército ó la marina de los Estados Unidos para eludir el deber de combatir la rebelion.

Sexta: Todos los que de alguna manera hayan contribuido á tratar indebidamente á personas que hayan sido hechas prisioneras de guerra estando al servicio de los Estados Unidos en calidad de oficiales, soldados, marineros ó de cualquier otro modo.

Sétima: Todas las personas que hayan estado ó estén ausentes de los Estados Unidos con el objeto de auxiliar la rebelion.

Octava: Todos los oficiales de mar y tierra educados por el gobierno en la Academia militar de West Point, ó en la Academia naval de los Estados Unidos y que hayan servido la causa de los rebeldes.

Novena: Todos los que hayan ejercido los pretensos cargos de gobernadores en Estados insurrectos contra los Estados Unidos.

Décima: Todas las personas que con el objeto de ayudar la rebelion dejaron sus hogares dentro de la jurisdiccion y bajo la proteccion de los Estados Unidos y pasando las líneas militares federales penetraron en los sedicientes Estados confederados.

Undécima: Todas las personas que hayan contribuido á destruir el comercio de los Estados Unidos en altamar, y todas las que hayan venido del Canadá á invadir los Estados Unidos, ó hayan contribuido á destruir el comercio de los mismos en los lagos y rios que los separan de las provincias inglesas.

Duodécima: Todas las personas que al tratar de alcanzar los beneficios de esta proclama, prestando para ello el juramento preinserto, se hallen en cautiverio militar, naval ó civil ó que siendo prisioneros de guerra hayan sido puestos en libertad bajo palabra de honor por las autoridades ó agentes militares, navales ó civiles de los Estados Unidos, como tambien todos los que estén presos por cualquiera clase de delito, hayan sido convictos ó nó.

Décima tercera: Todas las personas que voluntariamente hayan tomado parte en dicha rebelion y cuya propiedad imponible represente un valor de mas de veintemil duros.

Décima cuarta: Todas las personas que hayan prestado el juramento prescrito en la proclama del Presidente, de 8 de diciembre del año de Nuestro Señor de 1863 ó un juramento de fidelidad al gobierno de los Estados Unidos, despues de publicada aquella proclama y que hayan faltado al mismo.

Las personas comprendidas en las clases esceptuadas podrán ocurrir al Presidente pidiéndole perdon, y respecto de ellas se ejercitará la clemencia con toda la liberalidad compatible con las circunstancias de cada caso y de la paz y la dignidad de los Estados Unidos.

El Secretario de Estado dictará las disposiciones para reglamentar el modo de recibir y registrar dicho juramento, á fin de asegurar sus beneficios al pueblo y precaver al gobierno contra todo fraude.

En testimonio de lo cual, etc.

Hecha en la ciudad de Washington á los 29 dias del mes de mayo del año de N. S. 1865, y 89 de la independencia de los Estados Unidos.

ANDREW JOHNSON,

Por el Presidente, WILLIAM H. SEWARD,
Secretario de Estado.

Por cuanto, la 4.ª seccion del artículo 4.° de la Constitucion de los Estados Unidos declaran que estos garantizarán á cada uno de los Estados de la Union la forma de gobierno republicana, y los protejerá contra toda invasion y violencia interior: y

Por cuanto, el Presidente de los Estados Unidos es, por la Constitucion, comandante en jefe del ejército y la marina, como tambien primer magistrado ejecutivo de los Estados Unidos, y está obligado por juramento solemne á desempeñar fielmente el cargo de Presidente de los Estados Unidos y á hacer que se ejecuten fielmente las leyes: y

Por cuanto, la muy violenta y escandalosa rebelio den una parte del pueblo de los Estados Unidos contra las autoridades legítimamente constituidas de los mismos; y cuyas fuerzas organizadas y armadas han sido ya casi enteramente sojuzgadas, ha despojado gradual y revolucionariamente al pueblo del Estado de la Carolina del Norte de todo gobierno civil; y

Por cuanto, es necesario y conveniente llevar á efecto la obligacion que tienen los Estados Unidos de asegurar al pueblo de la Carolina del Norte el goce de la forma de gobierno republicano;

Por tanto, obedeciendo el solemne deber que me impone la Constitucion de los Estados Unidos, y con el objeto de poner á los habitantes leales de dicho Estado en aptitud de organizar un gobierno local por medio del cual se establezca la justicia, se asegure la tranquilidad interior y sean protejidos los ciudadanos leales en todos sus derechos de vida, libertad y bienes, yo, Andrew Johnson, Presidente de los Estados Unidos y comandante en gefe de los ejércitos y la marina de los mismos, nombro por la presente á William W. Holden gobernador provisional del Estado de la Carolina del Norte, y le impongo como deber que á la mayor brevedad posible dicte las medidas necesarias y convenientes para citar una convencion compuesta de delegados escogidos por la parte del pueblo de dicho Estado que sea leal á los Estados Unidos, y nó por otros, á fin de que altere ó enmiende la constitucion del mismo, y con autorizacion para ejercer dentro de los límites de dicho Estado todas las facultades necesarias y convenientes para poner á los habitantes leales de la Carolina del Norte en aptitud de restablecer las relaciones constitucionales del mismo con el gobierno federal, y para dar al Estado una forma de gobierno republicana, que le dé derecho á ser garantizado como tal por los Estados Unidos y á sus habitantes el de ser protejidos por los mismos contra toda invasion, insurreccion ó violencia interior: bien entendido que en cualquier eleccion que en lo sucesivo se celebre para nombrar delegados á una convencion de Estado no podrán ser electores ni elegidos miembros de dicha convencion sino los que hayan prestado y suscrito anteriormente el juramento de amnistia incluido en la proclama del Presidente del dia 28 de Mayo de 1865 y tengan ademas los derechos de votantes, segun la Constitucion y las leyes que rejian en la Corolina del Norte inmediatamente antes del dia 20 de mayo del año de N. S. 1861, fecha en que se hizo la llamada acta de separacion; y dicha convencion, cuando se reuna, ó la Lejislatura que la suceda, prescribirá qué requisitos deben tener los electores y qué personas podrán desempeñar cargos públicos bajo la Constitucion y las leyes del Estado,—facultad que el pueblo de los diversos Estados que componen la Union federal, ha ejercido legalmente desde que se formó el gobierno hasta la fecha: Y por la presente mando:

1.° Que el jefe militar del departamento y todos los oficiales y personas que pertenezcan al ejército y la marina ayuden á dicho gobernador provisional á llevar á efecto esta proclama, y que todos se abstengan de oponerse de manera alguna á que el pueblo leal organice el gobierno de Estado de acuerdo con la autorizacion preinserta.

2.° Que el secretario de Estado proceda á restablecer todas las leyes de los Estados Unidos, cuya administracion corresponda al departamento del ramo y que sean aplicables al territorio comprendido dentro de los límites jeográficos ya dichos.

3.° Que el secretario de Hacienda proceda á nombrar recaudadores de impuestos y administradores de aduanas y rentas internas, etc., y á hacer ejecutar las leyes fiscales de los Estados Unidos, dentro de los mismos límites territoriales.

Para todo nombramiento se dará siempre preferencia á las personas leales residentes en los distritos donde hayan de desempeñar las funciones de sus respectivos cargos: y si no hubiese tales personas en dichos distritos se nombrarán residentes en otros Estados ó distritos.

4.° Que el director general de Correos proceda á establecer caminos postales y á poner en vigor las leyes del ramo, dentro de dicho Estado, dando la preferencia para los nombramientos á los ciudadanos leales etc.

5.° Que el juez de distrito correspondiente al distrito judicial á que pertenece la Carolina del Norte, proceda á establecer tribunales dentro de dicho Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el Congreso.

El procurador general dispondrá que los empleados á quienes corresponda confisquen y vendan, de acuerdo con las leyes las propiedades sujetas á ser confiscadas, y restablezca la administracion de justicia en dicho Estado con todo lo que sea de jurisdiccion y competencia de los tribunales federales.

6.° Que el secretario de Marina tome posesion de todas las propiedades públicas pertenecientes al Departamento del ramo, y ponga en accion todas las leyes del Congreso relativas á asuntos del ramo y que sean aplicables á dicho Estado.

7.° Que el secretario del Interior restablezca todas las leyes relativas á su ramo y aplicable á aquel Estado.

En testimonio etc.

Dada en la ciudad de Washington, á los 29 dias del mes de mayo del año de N. S. 1865 y 89° de la independencia de los Estados Unidos.

ANDREW JOHNSON.

Por el Presidente.

WM. H. SEWARD, Secretario de Estado.

Otro documento voy á copiar aquí tambien por entero; pues no solo es notable por el grande hecho que encierra, sinó ademas en estremo singular por su forma y redaccion.

Es el "Acta de Acusacion" que el Gran Jurado del districto de Colombia formuló en 26 de Mayo contra el traidor Jefferson Davis.

En el mismo dia formuló otra en términos parecidos, contra Brekinridge; pero como este no ha sido aprehendido, no se hacen tan importante su acusacion: fuera de que en el otro documento, por ser Jefferson Davis el acusado y hallarse este ya custodiado en Washigton, el caso ofrece mayor interés.

La tecnologia curial de esta *Acta de Acusacion* es muy curiosa; y por ella se vé que el Jurado ha querido prevenir todos los ardides de leguleyo á que probablemente podrian apelar los defensores del reo para evadir con subterfugios el rigor de la ley.

Jefferson Davis, despues de haber permanecido encarcelado algunos dias en la Fortaleza Monroe, fué trasladado á Washington, y allí se le ha mantenido preso á bordo de un *Monitor*. Parece que muy pronto va á sometérsele á juicio, como traidor, en virtud de la siguiente:

ACTA DE ACUSACION.

Estados Unidos de América, Distrito de Columbia, condado de Washington, á saber:

Los jurados de los Estados Unidos de América, dentro y para el antedicho condado de Washington, en el antedicho distrito de Columbia, bajo la fé de su juramento, dicen: Que Jefferson Davis, vecino que era del condado de Henrico, en el Estado de Virginia, hacendado, habitante de los Estados Unidos de América y residiendo en ellos, y debiendo pleito homenaje y fidelidad á dichos Estados Unidos de América, sin tener á Dios el debido temor, y sin pensar los deberes que dicha fidelidad impone, sino movido y seducido por instigacion del diablo, perversamente maquinando y perturbando la paz y la tranquilidad de dichos Estados Unidos de América, para trastornar el gobierno de dichos Estados Unidos de América, y para promover, incitar y exitar rebelion, insurreccion y guerra contra dichos Estados Unidos de América el dia 1.° de Junio del año de N. S. 1864, en el antedicho condado de Henrico, del antedicho Estado de Virginia con fuerza y armas, ilegales, falsa, maliciosa y traidoramente ideó, imaginó y trató de promover, y hacer estallar una guerra de insurreccion y rebelion contra dichos Estados Unidos de América, en el condado de Washington antedicho, en el districto de Columbia antedicho, y dentro de la jurisdiccion de este tribunal: y á fin de ejecutar y llevar á cabo las referidas traidoras ideas, imaginaciones é intenciones él, el citado Jefferson Davis, posteriormente, esto es, el citado 15 de Junio del año de N. S. 1864, en el ante dicho condado de Henrico, en el ante dicho Estado de Virginia, estando entonces y allí paniagando en conspiracion con gran número de insurjentes y fementidos traidores haciendo guerra abierta á dichos Estados Unidos de América, para subvertir el gobierno de dichos Estados Unidos de América, y siendo entonces y allí caudillo y comandante en gefe de dichos insurgentes y fementidos traidares, con quienes él el referido Jefferson Davis, estaba entonces y allí paniaguando en una conspiracion, como arriba se dijo, y entonces y allí era aceptado, reconocido y obedecido por dichos insurgentes y fementidos traidores como su caudillo y comandante en gefe en la prosecucion de dicha guerra contradichos Estados Unidos de América para la subversion del Gobierno de dichos Estados Unidos de América, ilegal, maliciosa y traidoramente dispuso y mandó que una gran multitud de dichos insurgentes y fementidos traidores, que estaban entonces y allí, esto es, en el antedicho Estado de Virginia, en el dia y año últimamente citados, ilegal y traidoramente reunidos y congregados en gran número, esto es, en número de 20,000 personas y mas, y las cuales allí y entonces tenian, reconocian y obedecian al referido Jefferson Davis como su caudillo y comandante en jefe, segun antes se dijo, pero cuyos nombres no conocen los antedichos jurados, marchase y fuese en son de guerra,—esto es, con tambores y banderas, con cañones, mosquetes, carabinas, espadas, machetes, y otras armas de guerra, ofensivas y defensivas, del citado condado de Henrico, en el antedicho Estado de Virginia, al antedicho condado de Washington, en el antedicho distrito de Columbia, y dentro de la jurisdiccion de este tribunal, á declarar y hacer guerra, maliciosa y traidoramente á dichos Estados Unidos de América, para subvertir el gobierno de dichos Estados Unidos de America, y para poner á dichos insurgentes y fementidos traidores en aptitud de ir á invadir dicho condado de Washington, y de hacer allí la guerra á dichos Estados Unidos de América, con el objeto de subvertir el gobierno de dichos Estados Unidos de América y para ayudarlos á hacerlo, él, el referido Jefferson Davis, posteriormente, esto es, el citado 1.° de junio del año de N. S. 1864, en el citado condado de Henrico, del citado Estado de Virginia, suministró, proporcionó y dió á los referidos insurgentes y fementidos traidores, reunidos de la manera dicha, gran número de caballos, mulas, carros y camillas, y gran número de armas de guerra, tales como mosquetes comunes, carabinas, pistolas, espadas, machetes, y otras armas de guerra, y una gran cantidad de pertrecho á saber, pólvora, municiones, bombas, cartuchos, fulminantes, balas y otras municiones de guerra, y tambores y banderas, y tambien una gran cantidad de víveres, á saber, harina, harina de maiz, carne de puerco, tocino, carne de vaca, judias y otros víveres para la subsistencia de dichos insurgentes y fementidos traidores congregados de la manera antedicha durante su marcha y mientras estuviesen haciendo la guerra á dichos Estados Unidos de América para subvertir el gobierno de dichos Estados Unidos de América en el citado condado de Washington, en el antecitado distrito de Colombia, y posteriormente, esto es, el dia 12 de julio del año de N. S. 1864, dichos insurgentes y fementidos traidores hallándose congregados de la manera dicha, en gran número, esto es, en número de 20,000 personas y mas, en obedecimiento de la órden dada de la manera dicha por el referido Jefferson Davis, segun ya se dijo, siendo entonces y allí el mismo Jefferson Davis considerado, reconocido y obedecido por dichos insurgentes y fementidos traidores congregados de la manera dicha, pero cuyos nombres ignoran al presentalos los jurados, como su caudillo y comandante en gefe en la presecucion de dicha guerra contra dichos Estados Unidos de América para subvertir el gobierno de dichos Estados de América, con dichos tambores y banderas, y con dichos caballos, mulas, camillas y carros, y con dichos cañones, mosquetes, carabinas, pistolas, espadas, machetes, pólvora, municiones, bombas, cartuchos, fulminantes balas y con otros elementos de guerra, y con dichos víveres, á saber harina de maiz, carne de puerco, tocino, carne de vaca, judias y otros víveres, suministrados, proporcionados y dados por dicho Jefferson Davis, segun antes se dijo, y distribuyéndose allí en compañias y rejimientos marcharon en formacion hacia el citado condado de Washington, en el citado Districto de Columbia, y que está dentro de la jurisdiccion de este tribunal, y entonces y allí, esto es, el citado dia 12 de julio del año de N. S. 1864, por la fuerza de las armas, falsas, maliciosas y traidoramente, y de una manera militar y hostil se formaron en batalla con dichos Estados Unidos de América, para subvertir el gobierno de dichos Estados Unidos de América; y posteriormente, esto es, el citado dia 12 de julio del año de N. S. 1864, hallándose dichos insurgentes y fementidos traidores reunidos de la indicada manera en gran número, esto es, en número de 20,000 personas y mas, y en obedecimiento de la anunciada órden del referido Jefferson Davis, y siendo este, el nombrado Jefferson Davis, entonces y allí considerado, reconocido y obedecido por dichos insurgentes ya mentidos traidores, congregados de la manera dicha, pero muchos de los cuales no se conocen al presente los referidos jurados, como su caudillo y comandante en gefe, en la presecucion de dicha guerra contra dichos Estados Unidos de América para la subversion del gobierno de dichos Estados Unidos de América, y con dichos tambores y banderas, y con dichos caballos, mulas, camillas y carros, y con dichos cañones, mosquetes, carabinas, pistolas, espadas, machetes, pólvora, municiones, bombas, cartuchos, fulminantes, balas, y otros elementos de guerra, y con dichos víveres, á saber, harina, harina de maiz, carne de puerco, tocino, carne de vaca, judias y otros víveres suministrados, proporcionados y dados por dicho Jefferson Davis, segun queda dicho, y estando entonces allí distribuidos en compañias y regimientos, habiendo marchado en formacion é invadido el citado condado de Washington, en el citado distrito de Columbia y dentro de la jurisdiccion de este tribunal, y hallándose entonces y allí, esto es, el citado dia 12 de julio del año de N. S. 1864, en el antedicho condado de Washington, en el ante dicho distrito de Columbia, criminal y traidoramente reunidos y armados y formados de una manera militar y hostil, segun queda dicho, esto es, con los antedichos tambores y banderas, cañones, mosquetes, carabinas, pistolas, espadas, machetes, pólvora, municiones, bombas, cartuchos, fulminantes otros elementos de guerra, suministrados, proporcionados y dados, segun queda dicho por el referido Jefferson Davis, allí y entonces, esto es, en el citado dia 12 de Julio del año de N. S. 1864, en el antedicho condado de Washigton, del distrito de Columbia ya citado y dentro de la jurisdiccion de este tribunal, con fuerza y con armas, malvada y traidoramente, por medio de dichos cañones, mosquetes, carabinas, pistolas, espadas, machetes, pólvora, municiones, bombas, cartuchos, fulminantes y otros elementos de guerra, suministrados, proporcionados y dados segun queda dicho por el referido Jefferson Davis, como ya se dijo, atacaron, asaltaron é hicieron guerra á cierto fuerte de los referidos Estados Unidos de América llamado fuerte Stevens y conocido por fuerte Stevens, cuyo fuerte entonces y allí, esto es el dia y el año últimamente citados y en el condado y en el distrito últimamente nombrados, y dentro de la jurisdiccion de este tribunal, estaba en uso y ocupado por las fuerzas militares de dichos Estados Unidos de América, y entonces allí, esto es, en el dia y año últimamente citados, en el condado y el distrito últimamente nombrados; y dentro de la jurisdiccion de este tribunal, por la fuerza de las armas, malvada y traidoramente, por medio de dichos cañones, mosquetes, carabinas, pistolas, espadas, machetes, pólvora, municiones, bombas, cartuchos, fulminantes y otros elementos de guerra, suministrados, proporcionados y dados, segun queda dicho, por el referido Jefferson Davis, se opusieron, atacaron, asaltaron é hicieron guerra á las tropas y fuerzas militares de dichos Estados Unidos de América reunidas allí á la sazon, esto es, en el condado últimamente citado, en el distrito últimamente citado, y dentro de la jurisdiccion de este tribunal; y entonces allí, esto es, el dia y año últimamente citados, y en el condado y el distrito últimamente citados, y dentro de la jurisdiccion de este tribunal, con fuerza y con armas, criminal y traidoramente, por médio de dichos cañones, mosquetes, carabinas, pistolas, espadas, machetes, pólvora, municiones, bombas, cartuchos, fulminantes y otros elementos de guerra, suministrados proporcionados y dados segun queda dicho, por el referido Jefferson Davis, mataron é hirieron gran número, esto es el número de 500 y mas de dichos soldados de dichos Estados Unidos de América y personas que estaban allí entonces, esto es, el dia y año últimamente enunciados, en el condado y el distrito referidos y dentro de la jurisdiccion de este tribunal, y que formaban parte de las fuerzas militares de diches Estados Unidos de América; y así, los antedichos jurados, bajo la fé de su referido juramento, dicen que allí y entonces, esto es, el dia 12 de Julio del año de N. S. 1864 en el antedicho condado de Washington, en el antedicho distrito de Columbia, y dentro de la jurisdiccion de este tribunal, dicho Jefferson Davis, cediendo á sus enunciadas pérfidas inclinaciones, imaginaciones y propositos y con los citados insurgentes traidoramente reunidos, armados y formados, segun antes se dijo, de la manera mas criminal, malvada traidora, ordenó, preparó, suscitó ó hizo la guerra á dichos Estados Unidos de América para subvertir el gobierno de dichos Estados Unidos de América, faltando así al deber que le imponian sus citado pleito homenaje y fidelidad, contra la Constitucion, la paz y el gobierno de Estados Unidos de América, y contra lo que proviene para casos tales de forma del Estatuto de dichos Estados Unidos de América.

E. C. Corrington,
Abogado de los Estados Unidos para el distrito de Colombia.

Esta acusacion está rotulada como sigue: "Los Estados Unidos contra Jefferson Davis—Traicion—Testigos: —Francis P. Blair, hijo, John B. Clagett, general M. D. Hardin, Thomas G. Mourny, doctor en medicina, George E. Kirk, John H. Mc-Cheny—Ha lugar á la formacion de causa, George A. Bohrer, presidente—26 de mayo de 1865."

La causa criminal contra los reos y cómplices de los crímenes del 14 de abril continúa en Washington ante el Tribunal Militar. Diariamente se examinan testigos durante siete ú ocho horas, y sus declaraciones ocupan todos los dias doce ó quince columnas de los periódicos.

Hasta ahora la lectura pesada de tantas declaraciones dá solo por resultado la conviccion moral de que el Gobierno de Richmond sabia perfectamente que sus agentes en el Canadá estaban de acuerdo con varios conspiradores de las cercanias de Washington sobre planes de destruccion en el Norte, y que dirigieron y fomentaron las piraterias del Estado de Vermont y varios otros complots de salvaje intencion, como por ejemplo el de introducir la fiebre amarilla en Nueva York y en Washington.

Pero á mi escaso entender, á menos que se aduzcan nuevas y mas terminantes pruebas, las hasta aquí alegadas no bastan *ante la ley* para demostrar la complicidad material de Jefferson Davis, ni acaso tampoco la de Sanders, Thompson y demas acusados, en el crímen de asesinato perpetrado por Booth.

Con solo lo probado es casi imposible que el público no se persuada de que en Richmond y en el Canadá los gefes rebeldes sabian muy bien lo que se tramaba, y que lejos de desaprobarlo se inclinaban á favorecerlo; pero esta *persuasion* del público no es bastante para que *segun la ley* se pueda fallar en contra de ninguno de aquellos acusados.

Sin embargo la causa se está siguiendo todavia y hasta que se hayan presentado todas las pruebas seria temeridad formar juicio. Es preciso esperar.

Entretanto para satisfaccion de muchos que desearán leer pormenores sobre esta ruidosa é interesantísima carta, incluyo copiosos extractos de lo actuado hasta ahora, que podrán ustedes ir publicando en diferentes números, si así lo juzgan ustedes conveniente.

El Secretario Mr. Seward ya está restablecido. Desempeña ya la Secretaria de Relaciones Exteriores y la primera firma oficial que puso, despues de su restablecimiento, fue la de las Proclamas de amnistia y de reorganizacion de la Carolina del Norte.

Su hijo Federico se halla ya fuera de peligro.

La rendicion de Tejas y la publicada politica de reconstruccion, ademas del encausamiento de Jefferson Davis, han sido aquí los sucesos de bulto de estas dos últimas semanas.

El bulle-bulle sobre emigracion para Méjico ha cesado completamente.

Es sabido que el Presidente Jonhson desaprueba del todo esos movimientos indefinibles que huelen á filibusterismo.

Ahora que Tejas se ha rendido, es mas fácil que pueda tomar muy pronto otro jiro, mas sério y formal, la cuestion de Méjico. Pero de todos modos es seguro que el Presidente Johnson procederá con respecto á ella con pasos mensurados, y con la dignidad y decoro que convienen al Gobierno de esta gran nacion. No creo yo que tome medida alguna precipitada, ni de dudosos resultados.

En Hacienda sigue fervoroso el empréstito popular. Ha habido muchas exportaciones de oro para Europa para pedidos de mercancias. Esto ha causado alguna subida en su premio. Se cotiza á 136.

Soy de vds. S. S.

J. Debrin.

LA TRIBUNA.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1865

El nombramiento de D. Andrés Lamas.

El *Siglo* de Montevideo ha dado el golpe de gracia á D. Andres Lamas reproduciendo documentos que llevan su firma por los que quedan probados los cargos que la prensa ha dirijido á ese *arco-iris* político; pero nuestro colega hace esa publicacion con una esperanza que no verá realizada.

El *Siglo* espera que D. Andres Lamas no aceptará la mision que se le confia.

No puede dar peras el olmo.

De un hombre que hubiera guardado consecuencia á alguna idea, á algun principio, á algun partido podia y debia esperarse que cuando se le presentasen documentos como los que el *Siglo* presenta á D. Andres Lamas, ese hombre se abstuviera de aceptar puestos de los mismos á quienes habia ultrajado.

Pero de D. Andres Lamas no puede ni debe esperarse cosa semejante, porque dejaria de ser D. Andres Lamas sí tal hiciera.

Entretanto la publicacion de esos documentos que hace el *Siglo* viene admirablemente para los que nos pedian pruebas de hechos de D. Andres Lamas que hicieran á los hombres decentes volverle la espalda.

Llamamos la atencion sobre el brillante artículo del *Siglo* que publicamos en seguida:

¿Aceptará el señor Lamas la mision que se le confia?

Se asegura con generalidad, que el decreto que nombra al señor Lamas en el caracter de ministro plenipotenciario de la República en el Brasil, está dado ya.

Asi lo creemos y no insistiremos con el Gobierno Delegado para que vuelva sobre sus pasos, porque sabemos bien que es virtud muy rara en los gobiernos, llevar hasta ese estremo el homenage á la opinion pública.

Y decimos esto, no porque pretendamos que el *Siglo* sea el éco legítimo de esa opinion, sino porque estamos ciertos de que ha llegado ya hasta el Gobierno provisorio por todos los conductos posibles, la unánime desaprobacion que ha merecido ese nombramiento, inconveniente é injustificado bajo cualquier aspecto que lo consideren.

Prescindiremos, pues, de insistir en demostrar al Gobierno que semejante nombramiento es impolítico, inmoral y antieconómico; impolítico por que se dá una influencia poderosísima en la direccion de la política, en su parte mas delicada y susceptible, á un hombre que jamás ha servido otros intereses que los de su ambicion y de sus intereses vinculados ora al Imperio del Brasil, ora al partido colorado, ora al partido blanco, ora á alguna de las fracciones de cada uno de esos partidos: inmoral, porque se premia con uno de los primeros y mas importantes puestos, la deslealtad á la patria y á los partidos que sucesivamente emplearon á ese hombre funesto, de corazon encallecido en la baja diplomacia de la córte Imperial; y antieconómica, porque la alianza está decretada por la fuerza de las cosas, y no es este el momento de entrar en negociaciones con el Brasil, que si no fuesen inútiles, vendrian á sernos, de cierto, perjudiciales.

No es al gobierno, pues, á quien vamos ahora á dirigirnos sino al Sr. Lamas.

¿El Sr. Lamas, el hombre que viene desde 1857 combatiendo toda tendencia del partido liberal á restablecer la soberania del pueblo negada, las libertades suprimidas, las garantias individuales holladas, el hombre que en denuestos é improperios contra el partido que acaba de vencer escedió á los hombres mas exaltados del propio partido blanco; el hombre que aplaudió las bacanales de D. Gabriel Pereira y calificó de motin contra las leyes, el movimiento que se produjo en el pais contra ese execrado mandatario; el hombre en fin que ha suscrito el documento que damos á continuacion, aceptará una mision del partido que calumnió, que escarneció cobardemente desde su regio palacio Petrópolis?

No podemos creerlo, por mas que no falte quien asegure que el Sr. Lamas ha solicitado con insistencia ese puesto, prosternandose ante el hombre que asi calificaba no hace mucho tiempo.

"No lo equivoque el Gobierno Argentino.

"Bien pudiera haberse esperado que el Gobierno Argentino, por sus propias conveniencias, condenase la vandálica agresion que partió de su territorio y que no representaba mas que la delirante ambicion personal de un caudillo, de un caudillo que como es notorio, no representa ningun interés de legitimo partido Oriental, de un caudillo inmoral que con el propósito de satisfacer su ambicion, no ha repugnado alianzas, radicalmente contrarias á la bandera que hoy levanta, y las ha buscado en las vísperas mismas de su actual invasion, en el último mes de Mayo.

"Esa empresa personal q' tenia por elementos únicos los que sacaba y continúa sacando del territorio Argentino, y los que ha reclutado entre los ladrones de vacas de la frontera del Brasil, bien podia ser altamente condenada aquí, como lo ha sido allá por la casi unanimidad de los Orientales, de todos los partidos, y por los estranjeros que residen en el Estado Oriental, y condenada en nombre del honor y de los mas patentes intereses de todo el Rio de la Plata."

Andres Lamas.

Pero eso no seria nada si otros actos pérfidos contra el partido colorado, no comprobasen que el Sr. Lamas no decia eso porque fué enemigo personal del General Flores, sino porque comprendió desde hace tiempo que estaba mejor en las filas del partido blanco.

¿No declaró el Sr. Lamas contristado por lo infructuoso de sus buenos oficios para pacificar el pais é injerirse en su Gobierno, *que iba á encerrar su tristeza en la vida privada*?

Este pais ganaria mucho con que el duelo del Sr. Lamas fuese eterno, y no volviesen á sonreirle los dias felices que ha pasado en el Janeiro, traicionando á todos los partidos y posponiendo los intereses de su pais á los de su ambicion y sus planes maquiavélicos.

Damos á continuacion el documento á que hemos hecho referencia mas arriba.

"Legacion de la República Oriental del Uruguay.

"Rio Janeiro, Enero 16 de 1858,

"En este momento, 8 de la noche, acabo de tener conocimiento de una carta de Montevideo, fecha 7 del corriente, y posterior á algunas horas á mis comunicaciones oficiales de la misma fecha, en que se asegura que los rebeldes exijen como condiciones para deponer las armas, las siguientes:

"1.ª *Anulacion de los tratados celebrados con el Brasil.*

"2.ª Organizacion de un nuevo Ministerio.

"3.ª Anulacion de las últimas elecciones.

"No solo por el respeto que me merece la persona, sin duda bien informada, que comunica esta noticia, sino tanbien por la noticia en sí misma, la creo verdadera.

"Como V. E. el Sr. Vizconde de Maranguape sabe, la oposicion que sufrió el tratado de comercio y navegacion de 4 de Setiembre último, de parte de la faccion que en abierta rebelion, se fundó especialmente, en lo que respecta á la laguna Merim, en la nulidad de los tratados de 1851.

"Esa nulidad fué alta y decididamente proclamada; y era, y es, la base de la condenacion pronunciada, por aquella faccion contra el tratado de 4 de Setiembre.

"*Este tratado es uno de los pretestos, el principal pretesto de la rebelion.*

"Las exijencias, pues, *de anular los tratados existentes con el Brasil*, es un compromiso no solo esplícito, sino tambien muy esplícitamente contraido por la faccion revolucionaria.

"Tal anulacion, por otra parte, está en la esencia de la política de esa faccion, que quiere predominar absolutamente en el Estado Oriental la política de Buenos Aires.

"El rompimiento de los tratados de 1851 seria un *casus belli* para el Brasil y la Confederacion Argentina, que garantió la validez y ejecucion de aquellos pactos.

"¿Conviene mas al Brasil aceptar el *casus belli* contenido en el programa de la rebelion despues del triunfo de esta sobre el gobierno y el órden constitucional de la República, ó prevenir en ese caso auxiliando al gobierno constitucional, en su lucha con la rebelion, declaradamente hostil á las buenas relaciones con el imperio?

"Para resolver esta cuestion conviene tambien tener presente:

"1.° Que la imposicion de la referida condicion y de cualquiera otras, de mano armada, y por medio de elementos reunidos y preparados en Buenos Aires, anula la *independencia* del pais anulando el legítimo y libre ejercicio de sus poderes constitucionales.

"2.° Que los revolucionarios, lanzando mano, para promover desórdenes internos en Montevideo que faciliten su triunfo, *de sanguinarios y desalmados bandidos armados de puñales envenenados*, creian no solo un peligro político, sino tambien un peligro social; que este peligro social amenaza á todos los habitantes del pais nacionales y estrangeros, en sus vidas, en sus familias, en sus propiedades.

"Si por el mayor de los infortunios tuviera buen éxito la conjuracion latente de que son instrumentos *esos bandidos estrangeros, heces de las revoluciones y de la demagogia europea*, nadie puede calcular la profundidad del abismo que se abrirá para el Estado Oriental y para sus vecinos.

"*Andrês Lamas.*"

Las cosas de España.

Cien veces lo hemos dicho: la vida de España nos interesa, como interesa á los hijos la vida de su madre á quien no olvida.

Hace poco que preveiamos la situacion desesperante en que estaba entrando aquel gran pueblo, bajo el mando arbitrario y licencioso del General Narvaez.

Hombre de funestos recuerdos para España, desde que desgraciadamente volvió al Ministerio quizo gobernar á la Nacion española á nombre de sus caprichos, levantando su sable ensangrentado sobre la frente del pueblo, y fusilándolo sin piedad como sucedió no hace mucho, en las calles de Madrid.

Tal estado de cosas no podria durar.

Durando, la revolucion era inminente.

Comprendiéndolo sin duda la Reina, hasta cuyo trono llegaba ya los écos amenazadores de la ira popular, cambió de Ministerio.

Narvaez ha caido!

En su lugar ha sido llamado el General O'Donell.

Sin ser este famoso militar un hombre que pueda ofrecer enteras garantias á los partidos verdaderamente liberales que se agitan en la madre patria, es indudable que su gobierno no podrá compararse nunca con el del malvado Narvaez.

Como una satisfaccion al pueblo, ha empezado por reintegrar en su cátedra al gran Castelar; cuya tenaz oposicion al hombre funesto, ha sido la causa principal de su caida.

Ademas, el Duque de Tetuan ha tomado otras disposiciones de carácter liberal, si bien no parece dispuesto á suavizar la ley de imprenta.

De todos modos, felicitamos á los españoles por la caida de Narvaez.

Ejército Nacional.

De nuestro Corresponsal.

Concordia, 28 de Julio.

Anoche lloviendo llegó el vapor que hoy sale. Dudo si tendré tiempo de mandar esta, por si lo hay le comunicaré, que hoy debe entrar á Caseros la columna del General Flores. He recibido cartas de Paiva; la vanguardia está en magnífica disposicion. Por las marchas que lleva el ejército Oriental bien pronto tendremos el parte de una victoria. Hemos tenido noticias de Paunero, el ejército en muy buen espíritu anciándonos. Dos deseos se atraen, nosotros por ir.

Le adjunto una carta de Caceros, y el diario de ayer. No hay noticia de gran importancia. De la grandiosa revista del Lunes, que habla el diaro adjunto, le mandó por el "Rio de la Plata" una detallada descripcion.

Suyo—

Romeo.

Monte Caseros, Julio 27.

Mi amigo:

El General Madariaga hace algunos dias que se recibió de la division Paiba. Ha licenciado como 80 hombres para que saquen las familias que estaban en el *Paso de los Libres*.

La fuerza de Madariaga está acampada en Capiquise, dos leguas del paso de los libres para acá.

De los paraguayos nada sé.

Suyo—

Eduardo Ugarte.

Concordia, Julio 28 de 1865.

Mis amigos:

Están vds. insufribles!

Perdónenme la franqueza.

Pero esta es la verdad.

Contestando mis cartas, me dicen vds. que lo que quieren son *Noticias! Noticias!* nada mas que *noticias!*

Vaya una pretension!

¿Y cuando no las haya?

¿Qué le digo? ¿Las invento?

Esto no me será del todo difícil.

Por consiguiente, contéstenme y empiezo.

Entónces verán si les doy una *carretada* de noticias.

Por hoy, no me abundan.

Pero ántes de entrar á ese campo, permitanme vds. pedirles un favor: por el amor de Dios, y por el leviton que usa nuestro querido D. Venancio, no hablen mas del desbande de Basualdo.

Allá no hacen mas que estarse preguntando vds.: ¿Se reunirán los entre rianos? ¿No se reunirán?

Y ¿qué adelantan con eso?

Los que estamos aquí, hemos escrito ya lo que pensamos y creemos: esto es: *que Urquiza reunirá su jente.*

Basta pues!

Esperemos, sin andar divagando ni prestando á este asunto una importancia que no tiene.

Aquí, al ménos, pensamos así.

Si se reunen, bien!

Si no se reunen, bien tambien!

Sin participar de la opinion de los que todo lo facilitan, creo que con los elementos que hoy tenemos, hay suficiente para vencer á Lopez.

La empresa será, mas ó ménos costosa; pero no duden que en breve bailarán por esa, de alegria y contento.

Les dije antes que las noticias hoy son escasas.

A la verdad.

Nada hay de particular.

El General Flores está á seis jornadas de aquí.

Sigue avanzando sin novedad; pero en gran entusiasmo en su jente.

Madariaga, á quien el valiente Payba ha entregado el mando de su Division, se halla en las cercanías del Paso de los Libres.

Del General Paunero tambien ha tenido noticias el Presidente.

No le comunica nada de particular.

Viene avanzando con su bizarra division.

El General D. Emilio Mitre anuncia su próxima llegada á este campamento.

Mucho me temo que antes de esa llegada, no nos movamos de aquí.

El señor Osscrio me dijo hoy que esperaba tambien, por momentos, al vizconde de Tamandaré.

Sea él bien venido!

El señor Arteaga no pudo vender su vapor "Uruguay" á los brasileros; creo que á consecuencia del disparate que por él pedia.

Anoche ha llovido bastante.

¿No les parece á vds. que todas estas son *noticias?*

A falta de choques, encuentros, batallas, marchas novedades que se acercan, vayan contentándose con estas tonteras que para eso nosotros nos aburrimos sobradamente en la inaccion.

Hasta el próximo vapor los saluda

Falstaff.

Division del General Flores.

Campamento en marcha en la costa de Gualeguaychú, Julio 20 de 1865.

Querido amigo:

El dia 18 del corriente aniversario de la jura de la constitucion, fué saludado al salir el sol, por una salva de artilleria y dianas por todo el ejército. Ese mismo dia á las nueve de la mañana levantamos campamento y emprendimos marcha con direccion á este punto. Dos batallones brasileros el 13.° y el 5.° de línea se nos incorporaron en el momento de marchar, ocupando la retaguardia de la columna de infanteria. Paralelamente al costado de esta y á distancia de un cuarto de legua mas ó menos marchaban las divisiones de caballeria oriental formando un total de mas de 2,000 infantes, y como 1,800 de caballeria y una bateria de 5 piezas con la dotacion de plazas correspondientes, cuyo pequeño ejército, constituye por ahora la vanguardia del que debe operar por este lado del Uruguay.

A una legua de camino hicimos alto, formando el ejército en línea de batalla para esperar al General Mitre que debia pasarnos revista. En efecto pocos momentos despues llegó este acompañado del General Flores y de su Estado Mayor, y dirigiendose particularmente á cada uno de nuestros batallones, en una corta pero elocuente y patriotica arenga saludó á nuestros soldados y en ellos á la República Oriental, en el gran aniversario de su Constitucion, que fueron contestados sucesivamente por todos los cuerpos con entusiastas vivas á la República Oriental, al General en Gefe del ejército y á los ejércitos aliados. Concluida la revista seguimos nuestra marcha, llegando á este punto á las 2 de la tarde, donde aun permanecemos acampados.

El dia de ayer ha sido casi fatal para el ejército y particularmente para el batallon 24 de Abril.

Nuestra querido gefe el Coronel Régules ha escapado milagrosamente de ser víctima de un rayo. A media noche y cuando todos descansábamos tranquilamente de la marcha del dia, sobrevino una tormenta tan espantosa que no recuerdo haber visto otra igual en los anales de mi vida.

Un grosero conjunto de viento, rayos piedra y agua que parecia anunciar el fin del mundo, se desató sobre nuestros débiles techos esparciendo la confusion y el espanto en todo el ejército. Todas las carpas volaron; el campo se llenó de agua al momento y todos quedamos á merced de la furia de los elementos que no daban cuartel á nadie.

No puede vd. figurarse, amigo, lo espantoso, de tan salvaje concierto. Pero á pesar de todo, en medio del laberinto causado por la tempestad, se oian en chocante contraste las carcajadas y algazara de nuestros soldados qae lejos de lamentarse, lo tomaban á broma. A tal punto llega su buen espíritu y sufrimiento.

Cuatro varas distante de la carpa donde yo dormia, el coronel descansando tambien en su carreton y en lo mas fuerte del temporal, uno de los muchos rayos que cayeron, vino á dar sobre la puerta de este, sacando dos gruesas astillas de madera y pasandole á distancia de dos cuartas de la cabeza. Volteó todos los objetos que habia en una rinconera, destrozó el núm. 269 de el *Siglo* que entre otros estaban al lado de la cabecera de la cama del coronel, salió por un costado del carreton cerca del fondo, atravesó un jarro y despues una palangana de lata que estaban debajo, sumergiéndose enseguida en la tierra. El sacudimiento que sufrió el carreton fué tan brusco, que á pesar de estar asegurado por dos muchachos (puntales) lo hizo inclinar nacia adelante, dejandolo en una posicion diagonal.

La causa milagrosa que salvó á nuestro Coronel solo el Todo Poderoso la sabe y ha sido tan feliz, que solo sufrió un atolondramiento de cabeza y un mal estar en los oidos y en los órganos respiratorios causados por la detonacion y el aire azufrado que aspiró en aquel momento. Peró felizmente no ha tenido resultado y debido en parte á los cuidados profesionales que le prestaron los doctores Bonilla y Borda ya se halla casi completamente restablecido de estas molestias. El cielo ha sido justo, no permitiendo que nuestro Gefe deje de compartir con sus compañeros de fatigas, las glorias que indudablemente recojerán los orientales en la presente jornada.

La tormenta duró hasta el amanecer y aún cuando el dia no fué del todo bueno, siempre nos permitió secar nuestras cacharpas y restablecernos un tanto de la mala noche pasada. Ninguna desgracia ha habido que lamentar.

El arroyo inmediato donde estamos acampados y los bañados adyacentes á este, se llenaron completamente, no permitiendo seguir nuestra marcha.

Para completar la fiesta anoche ha caido una helada de esa q' nuestros paysanos llaman *bagualas*, y el ganado q' teniamos para el consumo se desparramó con la tormenta no habiendo podido reunir mas que unos cuantos animales q' se dió á los brasileros; asi es que nuestros pobre soldados han pasado hoy casi sin comer aprovechando solamente los restos de la carneada de ayer.

La division de caballeria argentina al mando del coronel Garcia, se nos ha incorporado hoy.

Carecemos completamente de noticias, así es que nada puedo adelantar por hoy.

Julio 21.—Son las 8 de la mañana y hemos recibido órden de marcha, á cuyo efecto nos preparamos. Ayer se ha trabajado en reconstruir un puente viejo que se hallaba inutilizado en uno de los pasos de arroyo arriba nombrado, que podremos pasar facil y cómodamente.

A donde vamos, solo podré decírselo en primera oportunidad.

Hasta tanto se despide de vd. su affm. amigo.

T. Ferreira.

Vapor "Tevere."

Llegó ayer de la Concordia el vapor *Tevere*.

No trae noticia alguna de importancia.

De los paraguayos que están en territorio brasilero todo lo que se sabia en el cuartel general es que hasta el dia 24 no habian pasado el Ibicuí.

Por lo demas nos referimos á nuestras correspondencias.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO NACIONAL.

Cámara de Senadores.

Sesion del 29 de Julio.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de haberse espedido la Comision de Hacienda en los créditos solicitados por el P. E. el primero de mil quinientos pesos para atender al pago de servicios hechos en el Departamento del Interior correspondiente al ejercicio de 1864 y el 2.° de cincuenta mil pesos al inciso 14 al artículo 6.° del presupuesto vigente para atender á los gastos ordinarios del Departamento de Guerra y Marina.

No habiendo órden del dia, se levantó la sesion.

Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados se reune mañana á la una del dia para considerar los proyectos adjuntos.

Lejislatura Provincial.

La Cámara de Diputados se reune mañana á las 7 en punto de la noche, con el mismo objeto de las citaciones anteriores.

NOTICIAS GENERALES.

Ingleses patriotas.

Con placer damos cabida á la siguiente carta, recibida ayer por el papuete, y que nos ha sido facilitada para publicar:

No. 160 Buchanan Street, Glasgow, 22 de Junio de 1865.

Sr. D. Héctor F. Varela.

Muy amigo mio:

Recordando la buena relacion que existia entre vd. y nuestro amiho D. Samuel R. Phibbs, tengo ahora el triste deber de anunciarle su fallecimiento; que tuvo lugar en Falmouth el dia 12 del corriente despues de una enfermedad muy penosa que le ha durado como seis meses, ó se puede decir, desde su vuelta del Rio de la Plata.

Quince dias antes de su fallecimiento, el Sr. Carwe (Cónsul Argentino en Falmouth) me hizo saber el estado gravoso en que se encontraba nuestro finado amigo; y en el acto fuí á verlo y permanecí con él hasta su último suspiro.

Phibbs murió como ha vivido, pensando mas en sus amigos que en sí mismo, y mientras tuvo fuerza para seguir una conversacion, nada le agradaba mas que hablar de su querida Buenos Aires.

En él hemos perdido un amigo como rara vez se encuentra y la República Argentina un Cónsul muy celoso en la ejecucion de sus deberes y en el agradecimiento del pais que representaba en Liverpool.

Agradeceria mucho que vd. hiciese mencion de la muerte de nuestro amigo en el diario de su propiedad.

Soy de vd. S. y A. S. y A.

Guillermo Guilmour.

Esceptuados del 2.° regimiento

Por disposicion superior se sita á todos los esceptuados pertenecientes al espresado, empleados en el Parque de Artilleria, ferro-carriles y demas oficinas públicas que no hayan renovado sus escepciones, para que concurran á la mayoria en el termino de tres dies improrrogables—Julio 29 de 1865.

Manuel Rey.

Concepcion del Uruguay.

Recibimos el *Uruguag* del 25 de este. Nada nuevo.

Del ejército.

Va en otro lugar la carta del ejército de nuestro corresponsal *Romeo*.

Inmigrantes.

La barca italiana *Adelaida*, llegada antiyer de Génova, ha traido 54 inmigrantes. Bien venidos sean!

Metálico.

El *Carmel* trajo el siguiente:

Al Ministro de Hacienda, 196,550 frs.

Al Banco de Lóndres, 6850 id.

D. Manuel Aguiar.

Este señor, Gefe Político de Montevideo; ha recibido el grado de Coronel del ejército.

Avise de la Tesoreria Nacional.

En la *Tribuna* de ayer aparece una queja por el atrazo con que se pagan las asignaciones, dando lugar á pensar que este retardo proviene ó bien del Gobierno Nacional ó de la oficina que debe verificar el pago. Para evitar injustas y erradas interpretaciones, la Tesoreria declara, que ese retardo nace de la morosisad con que el habilitado señor Monterola presenta sus listas, y en manera alguna del Gobierno ni de la Tesoreria. Si el señor habilitado presentase sus listas el dia 1.° de cada mes, en ese mismo dia serian pagadas, como lo son las de todas las reparticiones.

Buenos Aires, Julio 29 de 1865.

Lejislatura Provincial.

Lista de los señores Diputados prescntes y ausentes á la citacion del 28 del corriente.

Presentes.

Presidente, Basabilbaso, Cárdenas, Carreras, Cambaceres, Castex, Dillon, Gonzalez Garaño, Kier, Larrosa, Llorente [D. B.], Martinez [D. V.], Martinez [D. M.,] Moreno [D. F.], Moreno [D. L.], Montes de Oca, Madero, Quintana, Rocha [D. D.], Salas, Saavedra, Varela, Villegas.

Con aviso.

Blanco, Calderon, Goyena, Languenheim, Malaver, Naon, Real, Keen.

Con licencia.

Balza, Fernandez Blanco, Molina, Romero, Rocha [D. M.], Villanueva.

Ausentes sin aviso.

Arauz, Amoedo, Echenagucía, Llorente [D. N.], Matheu.

Secretaría de la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Julio 29 de 1865.

El "Tevere."

A las cuatro y media de la tarde, fondeó en el puerto el vapor *Tevere*.

No trajo nada de importancia.

Correspondencia.

Publicamos en otro lugar nuestra interesante correspondencia de Estados Unidos.

Leerla.

Documento provincial.

Declarando del dominio público los terrenos bajos, ó de bañados que no estuviesen espresamente incluidos en los títulos de propiedad particular, situados en las riberas de los rios, y señalando términos para comprarlos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1865.

Habiendo resuelto el Gobierno con fecha 11 de Marzo del corriente año en la jestion con D. Antonio Salas denunciando los propietarios en la proporcion de sus frentes; esta resolucion, acordando préviamente un plazo cómodo y perentorio para aquellos á quienes concierne hagan uso de sus derechos, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Los propietarios de tierras de pastoreo situadas sobre las riberas de los rios de la Provincia, con escepcion de las de la Plata y Paraná, cuyos títulos no les dén derecho de dominio á los bañados, ó tierras bajas que se estienden á su frente hasta llegar á sus márgenes, se presentarán dentro del término de seis meses, solicitando la compra de dichos bañados, con arreglo á la ley de 7 de Agosto de 1857.

Art. 2.° Las márgenes de dichos rios serán en todo tiempo de uso comun y es prohibido á los propietarios impedir el curso de las aguas con represas ó desviarlas artificialmente de su cauce natural.

Ar. 3.° Comuníquese, publiquese é insértese en el Registro Oficial.

SAAVEDRA.

Luis L. Dominguez.

Viage rapido.

Los dos principes italianos, Humberto y Amadeo, inaugurarán el dia 24 el camino de hierro entre Bari y Brindisi; de modo que, si se esceptuá el paso de Mont Cenis (donde potentes máquinas trabajan para traspasar aquellas gigantescas montañas), se puede desde Madrid ir con la locomarora hasta Brindisí, uno de los puntos mas orientales de Italia.

Un tal Capucho ha ideado un grandioso canal de navegacion que, tomando las aguas en Albenga (golfo de Génova), iria, pasando por Turin, á unirse al Pó y siguiendo el curso de este rio, desembocará en el Adriático.

El "Ibicuy."

Sale hoy para el Paraná, Santa Fé, Rosario, y demás puertos de su escala.

El Uruguay.

Este vapor sale para Montevideo mañana á las 5 de la tarde.

El "Cármel."

Llegó ayer al puerto el paquete francés "Carmel."

Suplemento.

Ayer dimos, apenas fondeo el paquete un suplemento con las noticias de Europa.

Repartimos miles de él.

En otro lugar lo reproducimos.

San Cristobal Colon.

Una carta de Florencia esplica la noticia relativa al proyecto de canonizacion del inmortal descubridor del Nuevo Mundo.

El corresponsal dice que en su último viaje á Roma, ha suplicado M. Julio Dandolo á Su Santidad que elevase á los altares á un piadoso marino, á fin de que en lo sucesivo tenga un patrono la marina.

El Papa le respondió que lo era San Pedro, su predecesor, que antes de ser Pontifice habia sido marino y percador; pero Mr. Dandolo observó que San Pedro no dirigia mas que una barca y que tenia necesidad de un marino celébre para hacer él un digno protector de la marina, y añadió que ninguno le parecia mas digno que Cristobal Colon de ser elevado al rango de los bienaventurados siendo conocida la pureza de su piedad y de su vida.

Esta singular proposicion no desagradó al Papa y no seria estraño que dentro de algun tiempo fuese invitado el mundo católico á venerar como santo al famoso navegantá descubridor de la América.

Suiza.

Acaba tener lugar una de las luchas electorales mas encarnizadas en Suiza, en el canton de Neuchatel con motivo de la reorganizacion integra del gran Consejo, que comprende 90 y pico de diputados.

En el seno de la última legislatura, los partidos se balanceaban por uno ó dos votos.

En las circunstancias actuales, el antiguo partido realistas se ha visto en la necesidad de desechar su titulo y formar el de alianza liberal, lo cual no dejar de ser una táctica hábil; y aun cuando ha obtenido ventajas en la capital del distrito, no asi en los grandes colegios electorales de la Chau-defonds y de Locle, centro de la industria de relojes, asi como en dos colegios importantes del Valde-traver y del Val de-Ruz.

Montevideo.

En los diarios de allí encontramos la siguiente circular:

Ministerio de Gobierno.

CIRCULAR.

Montevideo, Julio 25 de 1865.

Habiéndose ordenado el enrolamiento de la Guardial Nacional en toda la República con arreglo á la ley de 7 de Julio de 1858 y decreto reglamentario del mismo año, sobre la materia, sin perjuicio de recomendar á V. S. el fiel cumplimiento de lo que preceptuan los artículos 12 y 13 de la citada ley, en favor de los mayores de diligencias, en servicios; empleados del ramo de postas y de los mayordomos ó capataces; de establecimientos industriales, ó de pastores; el Gobierno teniendo en vista los intereses de la campaña y siendo de su deber adoptar todas aquellas medidas que tiendan á su conservacion y fomento dispone que V. S. espida las órdenes convenientes, para que sean respetados y comprendidos en las escepciones que marca la ley respectiva todos los encargados de puestos de ganado lanar ó vacuno, cuyo, número no baje de mil animales.

En consecuencia, se comunica á V. S. para su debido cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Daniel Zorrilla.

Sr. Gefe Político del Papartamento de...

Nuevo aparato.

Un ingeniero prusiano, Mr. Eyber, ha inventado y ensayado un aparato para levantar los buques naufragados y sacarlos hasta la superficie del agua.

Este aparato consiste en un buque de diez metros de longitud, cerrado por todas partes con una tela impermeable y cuya resistencia por cada centímetro cuadrado es de 500 kilógramos.

Este buque se pliega y se trasporta con mucha facilidad.

Se le deja que se vaya á pique en el mismo punto del siniestro; despues, por medio de un tuvo, se le emvía aire comprimido y se infla.

Adquiere inmediatamente una gran fuerza de asension y puede sacar á flor de agua buques de porte de 150 toneladas.

Caminos en Italia.

Segun informe públicado por el ministerio de obras públicas de Italia, la extension de los caminos nacionales del reino, actualmente abiertos y conservados en buen estado por el Gobierno, es de 13.499, 545 kilómetros (3.347,886 leguas;) ademas, 2,574, 565 kilómetros mas, estan en via de ejecucion ó en proyecto, casi especialmente en las islas de Cerdeña y de Sicília, lo que elevará la estension de los caminos á la cantidad de 4.018,540 leguas de large—es decir mas de 400 veces la vuelta al mundo.

La Reina de Portugal.

Es positivo que la Reina de Portugal, ahijada de Su Santidad, tiene una parta importante en la actividad del Rey Victor Manuel, su padre, respecto de la Santa Sede. Parece que ella misma ha escrito á Pio IX, pero no hay negociacion diplomatica alguna pendiente entre Roma, Lisboa y Florencia.

Salteamiento de la Sucursal del Banco en Dolores por una gavilla de 15 ladrones.

Dice un diario de la mañana:

"El veinte y tres del corriente á las tres de la mañana penetraron en la casa en que está establecida la Sucursal del Banco de la Provincia en Dolores, quince hombres armados, los que intentaron robar los dineros de esa Sucursal.

Entraron primero algunos por una casa antigua que forma esquina, y saltando la pared divisoria abrieron la puerta de la casa del Banco, por la que penetró el resto de la gavilla.

Dirigiéronse en seguida á las oficinas cuyas puertas abrieron con una hacha que trajeron de la casa vecina.

A los golpes se despertó el que se levantó, y viendo que habia luz en las oficinas cuyas puertas abrieron con una hacha que trajeron de la casa vecina.

A los golpes se levantó el portero del establecimiento el que se levantó, y viendo que habia luz en las oficinas, tomó la prevencion de despertar al Administrador Sr. Brunel, quien salió en el acto en busca de la guardia de la cárcel.

Cuando volvió con ella, los ladrones se habian retirado llevándose solamente la suma de 800$ de cambio que habia en el cajon de un escritorio.

Segun relaciones del portero que quedó en observacion de los ladrones, estos no pudieron abrir la caja, se dirijieron á la habitacion del Sr. Brunel, con el objeto sin duda de obligarle á abrir dicha caja.

La prevision del portero hizo fracasar su intento, y salvó su vida y la del Sr. Brunel, pues es mas que probable que si hubieran conseguido sorprenderlos los hubieran muerto despues de ejecutar el robo.

A la salida de la diligencia que ha traido esta noticia, se trabajaba con actividad para descubrir los autores de ese criminal atentado; pero hasta las diez del dia en que fué perpetrado nada se habia descubierto."

Descubrimiento importante

Cocida es la importancia que ofreceria un medio sencillo y práctico de levantar los buques naufragados y de sacarlos hasta la superficie del agua.

Esto proporcionaria á la marina recursos por muchos millones.

Los procedimientos mecanicos empleados hasta ahora son impracticables en la mayor parte de los casos.

En algunas ocasiones han tenido buen éxito el uso de las pipas vacias para sacar los barcos á flote; pero este medio es costoso y poco comodo.

Un ingeniero prusiano, M. Eyber, ha inventado y ensayado un aparato, al que ha dado el nombre de *Narval*, y que se cree que resolverá favorablemente el problema.

El *Narval* es un buque de diez metros de longitud, cerrado por todas partes con una tela impermeable y cuya resitenica por cada centimetro cuadrado es de 500 kilógramos.

Este buque se pliega y se trasporta con mucha facilidad.

Se le deja que se vaya á pique en el mismo punto del siniestro; despues, por medio de un tuvo se le envia aire comprimido y se infla.

Adquiere inmediatamente una gran fuerza de ascension y puede sacar á flor de agua buques de 150 toneladas.

Se ha hecho una prueba decisiva en el cráter-lago de Tazan, á 30 kilómetros de Clermond.

M. Eybert hizo que condujesen el *Narval* cerca del lago por caminos cubiertos de nieve y delante de muchas personas distinguidas desapareció el buque en el lago.

Poco despues bajó un atrevido buzo con un paralo en medio de una emocion general.

Hubo un gran silencio.

El buzo amarró á los costados del *Narval* fragmentos de roca, con el peso de 120,000 libras.

Las bombas enviaban aire al buque en gran cantidad. Trascurrieron diez minutos.

—Alto, gritó el ingeniero, ¡atencion!

Entonces se dejó oir un ruido sordo desde lo profundo del lago á la superficie.

Se deja ver una masa negra sobre las aguas verdosas del cráter, despues una violenta esplosion arroja de repente sobre los espectadores surtidores de agua.

En el agua se formaron remolinos, y flotó de nuevo magestuosamente el "Narval," llevando en sus costados las piedras con que habia sido cargado.

Es pues de esperar que la marina poseerá muy pronto un aparato seguro y práctico con que podrá salvar un gran número de buques que se pierden en las costas.

Contribucion Directa.

No olvidar que mañana vence el plazo para el pago de la contribucion directa.

La Victoria.

Nos ofrece hoy una preciosa funcion.

No faltar!

Concordato

Se lee en el *Siglo* de Montevideo.

"Hablase de la proxima celebraciom de un concordato creando un Obispo Diocesano, cuyo nombramiento recaará como es justo en un sacerdoto del Pais. Para la terna se indica á los presbiteros Estrazulas Conde y Suares.

Agrégase tambien que este proyecto goza de aceptacion entre los Sr. Ministro escepto el de Hacienda que opone algunas dificultades á su realizacion.

Creemos que el Sr. Obispo Vera estara tambien por la afirmativa tanto por lo que ganaria él, cuanto por que él tiene el inconveniente del *in partibus infidelium*, lo cual significa que su obispado está en territorio poseido por infieles ó que está *por agarrarlo*, segun lr espresion del Cuasimodo de *La Revista Literaria*.

Seguramente aunque cuesta caro nos herá mas cuenta tener un Obispo á quien propiamente podamos llamarle *nuestro*.

Vestuarios.

Se embarcaron ayer algunos con destino al Rosario.

Entendemos que es para los continjentes de las Provincias.

Bibliografía.

Los ilustrados Sers. Müller y Lemale han emprendido la publicacion de una obra capital y que está llamada á prestar inmensos servicios al comercio y á la industria en todos los paises del mundo civilizado.

Esta obra, *el Comercio del globo*, da cuenta exacta de los articulos esportables en cada pais, y del precio á que pueden venderse en cada punto á donde se dirigen.

Por manera que, abriendo esas paginas instructivas, que se hallan admirablemente clasificadas, cada cual puede sáber dónde se producen tales ó cuales articulos, á dónde son enviados por el pais productor y cuál es el costo de produccion, de trasporte, etc., y las utilidades que dejan.

Obras de esa especie son dignas de ser recomendadas, como las exelentes y aplaudidas que sobre comercio é industria publica el inteligente M. Byng, de cuyos trabajos hemos hablado en mas de una ocasion.

HECHOS LOCALES.

Objeto historico—El Museo Naval de Madrid ha adquirido un objeto histórico de gran importancia.

Existe en el imperio mejicano, y á una legua de la capital el arbol en cuyo tronco se apoyó Hernan Cortes la *Noche triste*, ó sea el 1.° de julio de 1529, profundamente contristado por el desastre que sufrió al evacuar á Méjico.

El arbol se conserva y come monumento historico, y es visitado por los estranjeros que llegan á aquel pais. Del tronco de este *Sabino ó Ahuahuete*, dice la *Correspondencia*, ha traido don Genaro de Perogordo, un pedazo, que ha entragado al señor ministro de Marina, juntamente con una sentida esposicion, y el documento que acredita la autencidad del objeto que ha regalado al Museo Naval.

El Sr. Armero ha acogido debidamente la dedicacion de este objeto, y mandado que se le dé la preferente colocacion que merece todo lo que represente á nuestros hombres célebres.

El Sr. Perogaráo acaba de llegar de Mejico, en donde residió bastantes años dedicado al comercio, Entusiasta por las glorias nacionales, dió á luz, entre otros escritos, *Estudios históricos*, siendo el cuarto uno titulado *Hernan Cortés*.

Dos batallones en Salta—Se nos asegura que en la Provincia de Salta se han organizado dos batallones con intencion de enviarlos al teatro de la guerra.

Sin embargo como aún el primero de Junio no habian recibido órden de marcha esos batallones permanecian hasta entonces en su Provincia.

Escribimos esto porque nos gusta ver que las Provincias hagan algo en la lucha actual.

Un liberal en campaña—No estrañen nuestros lectores si todavia los Ejércitos Aliados no van marchando de triunfo en triunfo sobre el Paraguay puesto que aún no ha llegado el verdadero General en Gefe de este Ejército.

Si señores, segun las últimas noticias del Redactor del "*Liberal*" de Tucuman está llamado por lo tremendo de su genio á ser el héroe que marche á la cabeza de nuestros soldados.

Si todavia no está en campaña es por que ha recibido las siguientes cartas que lo tienen irresoluto:

Mi jóven Redactor:

Ha llegado á mis oidos que la América os espera como á su genio salvador; yo os diré á mi vez que mi trono tambaleante necesita un hombre como vos para sostenerle.

Salvad á la Francia; venid volando.

Vuestro—

Napoleon III.

Redactor jóven amigo:

Me escriben de América que vais á dar en tierra con el tirano del Paraguay.

Antes que emprendais esa tarea os ofrezco haceros duque de Botaratoff-Piff, si me haceis el obsequio de venir á presidir mi Consejo de Estado.

Vuestro—

Alejandro II.

Emperador de las Rusias.

Amigo jóven Redactor:

El viento de la fama nos ha traido al oido que muy pronto vais á poneros á la cabeza de un triple ejército.

Esto es maravilloso á vuestra edad.

Sin embargo os proponemos la cartera del Ministerio de la Guerra, por si la preferis al futuro generalato con que os vais á invertir.

Vuestra—

Victoria.

Reina de los Ingleses."

Como se vé pues el jóven Redactor del "*Liberal*" de Tucuman, no sabe que hacer el pobrecito!

Por todas partes lo buscan.

Por nuestra parte le pedimos, le rogamos, le imploramos que se venga á la Concordia, pues sinó.... ¡ay de la Patria!

Algun amigo entusiasta—Se nos pide publiquemos las lineas que van mas abajo referente á nuestro jóven amigo Manuel J. Estrada.

Lo hacemos con placer comprendiendo que el que las escribe es un admirador del jóven Estrada.

Helas aquí:

Señor Editor de la *Tribuna*.

Sirvase V. publicar en su ilustrado diario las lineas siguientes; favor á que quedará reconocida.

Un suscritor.

D. José M. Estrada.

Hemos leido con el mas vivo sentimiento la noticia que dá la *Nacion Argentina* del Jueves, de la separacion momentanea del distinguido y científico Redactor principal D. José Manuel Estrada, que desde poco tiempo ha desempeñado un puesto importante en la prensa Argentina en beneficio de la Patria amenazada.

Esta noticia, para los que han leido cotidianamente los profundos y morales escritos del señor Estrada, en defensa de los sagrados derechos del hombre, de la moral social y de la justicia, es sumamente sensible;—doblemente sensible cuando la estimada salud del señor Estrada es el motivo que le impide continuar.

Si los votos intimos de todos los corazones que aman las grandes ideas llega hasta el Todo Poderoso, creemos que hará desaparecer el malestar del señor Estrada; como digno de ser el Profeta que guie al Pueblo Argentino por el camino del amor, de la fraternidad y de la Paz.

Un suscritor de la "Nacion Argentiaa."

Teatros—Hoy nos ofrecen los teatros que funcionan ratos alegres.

Los que estén con ánimo de divertirse aprovechen.

Amenaza atroz—A un individuo le quitaron su empleo por la sencillisima razon que lo desempeñaba honradamente.

Desesperado al verse en la calle esclamó furioso:

—Ya lo verán! ¡No hay cuidado! Mi destitucion ha de costar mas de quinientas vidas!

Sabe la amenaza el Gefe Político y lo manda buscar.

—¿Con que van á morir quinientas personas á vuestras manos? le preguntó con tono severo.

—Así lo espero, señor.

—¡Cómo que lo esperais! ¿Qué quercis decir con esas amenazas?

—Poca cosa, señor, que voy á estudiar para médico!

Curiosa noticia—Mientras que mis señores Redactores se afanan por dar las noticias mas importantes llegadas ayer de Europa, yo hé pispado una en los diaries brasileros que vale por todas las que se lean en otro lugar.

En efecto en la correspondencia de Lisboa que publica el *Diario de Rio* fecha 21 de este mes, encontramos las siguientes testuales palabras:

Mucha atencion.

"El coronel de ingenieros Manuel Ma-"ria da Rocha, Gobernador Civil de la "plaza de *Peniche*, hombre de 76 años, se casó hace dias con una niña de 20 primaveras.

"En la noche de las bodas cuando se "recojia en su aposento, le dió un ataque apoplético y espiró antes de entrar á las "sábanas nupciales.

"En 24 horas la novia fué, pues, soltera, "casada y viuda quedando doncella.

¿Qué tal el lance?

Lo que es á mi, ya no me ha de suceder.

Correspondencia—Llamamos la atencion del lector sobre la correspondencia de los Estados Unidos que hoy insertamos. Es importante. Léerla

29,600 soldados — Quiero decir, "*patacones*" son los guerreros que la de la Caridad de Montevideo, con solo ocho millares, pondrá el 3 de Agosto próximo en campaña, y cuya capitana en jefe lleva por nombre y blason ilustre el retumbambanto de mil amarillas. Atencion, pues, aficionados, y ojo á la capitana los que quieran sentar plaza, pues ya corren por las calles de Buenos Aires cien galleguitos y otros tantos *macarronis* encargados del enganche.

Otro sí digo, que el tambor mayor del rejimiento 250 onzas de oro [de la del 24 de Julio] con sus cuatro mil músicos, ha llegado tambien á esta ciudad y ha dado una melodiesa serenata á la ajencia Silva, calle de Buen Orden, al compas de cuatro mil *sonantis*, que son los verdaderos *dilettantis* en todas las armonías musicales de la vida!

Estraordinarios efectos del rayo—En un violento huracan que se desató el jueves último en Hanoir, pueblo del distrito de Huy, situado á orillas del Ourthe, el rayo mató á un pastor y á un rebaño de carneros casi por completo. Raras veces el trueno habrá producido efectos mas estraordinarios. Hé aqui algunos detalles que con este objeto no deben ser perdidos para la ciencia:

"El jueves, dice el *Diario de los Debates* del sábado último, hácia las seis de la tarde, un tal Humberto Wera, hijo de un arrendador del mencionado pueblo, se encontraba en el campo con un numeroso rebaño que pertenecia á su padre, cuando la proximidad del huracan le decidió á regresar á su casa.

Al llegar á la cúspide de la montaña llamada *Sobre el Cay-Vieux-Sartí*, en un camino estrecho y difícil, los carneros formaron dos grupos distintos, apretando las cabezas unos con otros y no querian avanzar. Wera se puso al abrigo de un matorral y allí aguardó que pasase la tormenta.

Al notar su hermano que el rebaño no regresaba salió á su encuentro, y no bien se habia separado unos veinte metros de su casa se dejó oir un formidable trueno. No hay memoria de haberse oido una detonacion tan violenta. Y ¡horrible desgracia! el pastor acababa de ser herido, junto con todo su ganado, por los efectos mas raros del rayo. Al jóven Wera le habia tocado la parte superior de la cabeza, le habia arrancado todos sus cabellos á partir de la nuca, y el fluido eléctrico habia dibujado un surco en la frente, en la cara y en el pecho.

Su cuerpo quedó completamente desnudo pues todos sus vestidos fueron reducidos á retazos, como si varios perros rabiosos los hubiesen desgarrado en mil pedazos, los cuales se encontraron esparcidos por el suelo. Por lo demas, no se vió señal alguna de sangre.

El hierro de su cayado, separado del mango, fué arrojada á muchos metros de distancia, y el mismo mango quedó roto en dos pedazos. Un pequeño crucifijo de metal y un escapulario que llevaba encima el jóven Wera, fueron allados á quince metros de distancia.

De 152 carneros de que se componia el rebaño, fueron muertos unos 126: Estaban todos cubiertos de sangre, y sus heridas eran tan variadas como caprichosas. Los unos tenian la cabeza cortada en redondo, á los otros se la veia atravesada, otros tenian rotas las piernas, y asi de los demas. En cuanto al perro, no se sabe que ha sido de él.

El rayo cayó como una lluvia de fuego en un espacio de mas de sesenta metros de longitud por unos quince metros de anchura, de suerte que el pastor, testigo de la catástrofe, fué derribado con violencia, pero solo esperimentó una fuerte conmocion.

Esta desgracia, que ha sumido al pueblo de Hanoir en la mayor consternacion, ha cubierto de luto y ha ocasionado tal vez la ruina de una honrada familia de modestos labradores. El pastor que falleció era un jóven de una conducta ejemplar amado y apreciado de todo la poblacion. Solo contaba veinte y un años. Su entierro se verificó con estraordinaria concurrencia el sábado último."

Escavaciones—Las esvaciones que se está haciendo en Ostia, antiguo puerto de Roma, tocan á su término. Se han descubierto preciosos frescos que han sido trasladados al lienzo por un procedimiento particular y secreto. Entre estos frescos hay uno que representa un buque en el acto de recibir la carga, y por cima de cada una de las personas que hay en él, se ve un letrero que indica su empleo.

Cronica—La falta de espacio nos acarnera nuestra cronica.

Novena—Mañana empieza en la Merced la que algunas madres argentinas hacen rezar, á fin de que Dios ayude á sus hijos en la campaña contra el depota del Paraguay.

Versos—Se nos pide publiquemos lo siguiente:

A Edelmira M....

¿No visteis, niñas, al nacer la aurora
Revestirse las blancas nubecillas
De oro, de azul y rosa?
¿Surjir altivos perfumados bosques
Del cristalino lago
Murmurando con lengua misteriosa
Y mirarse en sus aguas con halago?
¿Hender los aires derramando flores
La turba bulliciosa,
Mensajera de cándidos amores,
Que Venus misma con prolijo anhelo
Para cubrir de dichas nuestro suelo?
¿Rasgar el éter los dorados rayos
De la pupila ardiente
De Febo al despertar por el Oriente?
¿Mecerse gallardas
Allá en el fondo del azul espacio
Gigantescas colinas
De coral, de esmeraldas y topacio?
Y alzarse la armonia
Con que las canoras aves
Saludan el albor del nuevo dia....?
¡Esa es la imájen de Edelmira hermosa
El delicado carmin de sus mejillas,
Su frente de azucenas
Ceñids por diadema candorosa
La aurora eclipsan y en sus ojos bellos
El sol halló sus fúljidos destellos.
Su suelta y perfumada cabellera
El marfil acaricia de su cuello
Y con gracia hechicera
Al agitar la cabeza
Su oburneo seno juguetona besa.
Como el rojo clavel por el rocío
Humedece sus pétalos fragantes,
El puro aliento de su pecho blando
Sus finos labios rosa
Tornándolos brillantes
Al soplo de sonrisa voluptuosa.
Esbelta de contornos, su cintura
Cual frágil caña por la suave brisa
Inclínase insegura,
Mas con tal gracia y armonia tanta
Que envidia tuviera
La mas gentil asiática palmera.
¡Cuán encantadora y armoniosa
Es la voz de su májica garganta,
Cuál deliciosa.
El armonía de su dulce acento
Al modular su casto pensamiento!
Cual huye la ilusion apetecida
Burlando la esperanza
Que engalana fugace nuestra vida,
Así cuando se lanza
En raudos giros al compás del valse
Que su gracia embellece
Diáfana como el éter desparece,
Y torna á relucir! y el triste suelo
Se reviste de luz y de colores;
Ya no en el cielo
Tan solo se encuentran moradores
De álas de nieve,
Que envuelta en rayos luminosos
Bajó á ser Edelmira
El orgullo de sus padres cariñosos.

Félix A. Malato.

Julio 29 de 1865.

Salon de Recreo—Para esta noche y toda la semana nos ofrece este establecimiento proporcionarnos momentos de placer. La música, ejecutada por hábiles artistas, nos hará sacudir ese maldito tédio que siempre asecha nuestros pasos en todas partes. Las vistas que se espondrán, á su perfeccion, reunen algunas ser de actualidad, como la toma de Corrientes por nuestras tropas y el combate naval de la escuadra brasilera con la paraguaya.

El Salon nos abre sus puertas para que penetremos por ellas á divertir el oído y la vista. No faltar, pues, esta noche.

ULTIMA HORA

Noticias de Corrientes.

Nuestro buen amigo D. Juan José Mendez nos ha facilitado anoche la carta del Gobernador Lagraña, y documento adjunto que publicamos á continuacion.

Han venido por vía de la Concordia.

Solo tenemos tiempo para llamar la atencion del lector sobre los detalles y noticias importantes que dan de Corrientes.

Los paraguayos empiezan á mostrarse en todo su rigor salvaje.

Goya, Julio 23 de 1865.

Sr. D. Juan José Mendez.

Mi estimado amigo:

Como noticias de actualidad me apresuro á comunicarle las que he tenido de Corrientes, traidas por un jóven salido de allí. A mas de las que contiene en la copia de la nota adjunta, me agrega que las fuerzas que guarnecen la capital son 2,500 hombres; que están en el cuartel de la Bateria, donde tienen establecida una bateria.

Que en varios puntos de las Lomas hay acantonadas fuerzas.

Que la opinion jeneral era que Robles tenia un Ejército de 32,000 hombres; pero que los imparciales apreciaban en 22,000 únicamente.

Que desde el Riachuelo hasta el Empedrado tienen situados en varias baterias 60 cañones, entre ellos 15 rayados.

Que habian utilizado todos los elementos de guerra que contenia el vapor de guerra brasilero abandonado "Jequitinhonha" así como de los vapores de ellos.

Con motivo del llamamiento que el gobierno de la Junta ha hecho á la guardia nacional al servicio, reinaba una gran ajitacion en la poblacion, en razon de que se decia que era para llevarlos á Humaitá.

Que habia un gran terror en toda la poblacion á causa de estos hechos.

El comercio era saqueado, á causa de un decreto, declarando artículo de guerra, todos aquellos con que se puede vestir y equipar un ejército.

Al Vice-Cónsul español y á la vez brasilero, le habian casado su execuatur y lo tenian arrestado en la policía.

En fin, la cosa se va enderezando.

Berges y Caminos estaban en Corrientes y eran los dueños de la situacion.

Se decia que para el 24 vendria á Corrientes Francisco Solano.

Que van muchos enfermos del ejército al Paraguay.

La Division de Paunero va buscando el Paso del Tala del Rio Corrientes.

Soy siempre de Vd. atento amigo y servidor.

M. I. Lagraña.

Copia.

Gefatura Política de Bella Vista, Julio 22 de 1865.

Al Exmo. Sr. Gobernador Constitucional de la Provincia, D. Manuel Ignacio Lagraña.

En la madrugada de este dia ha llegado aquí el Sr. D. Esequio Balbuena, con dos individuos mas en una pequeña canoa, vienen de la Capital, de donde salieron el 16.

Causa horror, Exm. Señor, la conducta con que proceden allí los esbirros para guayos. En su agonia, y siendo perdidas todas sus vanas esperanzas, se entregan á los mayores desórdenes. Infinidad de famillas sonrojadas y sacadas con violencia de sus casas para confinarlas á territorio Paraguayo. La Sra. del Coronel Alsina, Da. Cármen Ferré, ha sido llevada con un chico de pechos, sin permitir que llevase otro alguno.

El Dr. Colodrero que habia resistido el irse, fué apaleado y herido y á su señora se le disparó un tiro que afortunadamente no le acertó. Ha quedado por empeño el Dr. Derqui y familia para curarse. Han llevado á la esposa del Sargento Mayor Sosa, Da. Encarnacion Osune, Da. Jacoba Plaza de Cabral, Da. Victoria Bar de Zeballos y otras que no se saben. Asi mismo han sido confinados al Paraguay los Coroneles D. Cayetano Virasoro y D. Ulpiano Lotero, un Sr. Maciel, Sargento Mayor, y el Sr. D. Alejos Zeballos (padre.)

Estos hechos que han tenido lugar en diferentes dias de la semana pasada, parece son perpetrados á consecuencia de delaciones hechas por el desnaturalizado paisano Juan Bautista Lopez, antiguo gefe de las Lomas.

Necesario es que V. E. sepa y tambien el mundo entero, que las infelices víctimas de la zaña paraguaya, antes de embarcarlas para su destino eran alojadas ostensiblemente en la prision que tienen en la bateria.

Dios guarde á V. E.

Firmado—*Francisco Ferreyra.*

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

La Bienchora del Plata y el Porvenir de las Familias de Chile.

IX.

Siguiendo el órden de los párrafos del artículo al Sr. Martin á que contestamos y segun deciamos al concluir el último nuestro, nos tocará ahora hacernos cargo de estas palabras de dicho Señor:

“¿Que parangon puede establecerse de “buena fé con una compañia como el Por-“venir con la sólidez que ofrecen sus colo-“caciones y la responsabilidad que tiene “por tanto tiempo acreditada?—Se hacen “comparaciones tan curiosas!!

“Se establecen sofismas tan especiales “para pretender fundar vanamente la su-“perioridad de la Bienhechora sobre el “Porvenir! Y qué superioridad cuando la “Bienhechora no puede garantir, ni la in-“tegridad del capital de los imponentes, de “un mes á otro por efectos de las varia-“ciones en el valor de los fondos públicos.

“Sino realmente que nuestros numero-“sos é importantes suscritores, no vieron “las ilusorias ventajas de la “Bienhechora” “para que su director se juzgase con dere-“cho para considerarlos ciegos, cuando se “cree en el deber de ilustrar á sus conciu-“dadanos, ilustrando, sin ponderarlos (sino “hasta las nubes) las pretendidas muchas “é inmensas ventajas de la Bienhechora.”

Reservamos, sin embargo, la contestacion á estos párrafos para cuando hayamos concluido de distraer todos los cargos que el Sr. Inspector del Porvenir ha inferido á la “Bienhechora.”

Para contestar estos párrafos es necesario establecer el parangon de que habla el Sr. Martin y cuando asi lo hagamos hemos de hacerlo, como acostumbramos, con entera buena fé y entonces será cuando se verán las comparaciones curiosas.

Precisamente en estas comparaciones y en este parangon, quedará prabado: que la “Bienhechora” no quiere, ni necesita, establecer sofismas para fundar su superioridrd sobre el Porvenir: que nuestras ventajas sobre la compañía Chilena, no son ilusorias sino reales, muy reales y muy evidentes; y que el calificativo de *pretendidas* con que las bautiza el Inspector del Porvenir, es otra prueba mas de que no las ha comprendido.

En ese parangon quedará plenamente demostrado la superioridad de la “Bienhechora sobre el Porvenir Chileno, bajo todos conceptos considerada, ya sea bajo el de seguridad y justicia, ya bajo el de utilidad y legalidad.

Comprendemos toda la importancia y gravedad de esta proposicion y por esto la repetimos: *con ese parangon quedarà probada la superioridad de la “Bienhechora” sobre el Porvenir, bajo todos conceptos considerado.*

Por eso es que no establecemos dicho parangon hasta que tengamos destruidos todos los cargos y rechazadas todas las injurias que contiene el artículo del Inspector del Porvenir—Entendemos que ese es nuestro deber y hemos de procurar cumplirlo.

Siguiendo pues el artículo del Sr. Martin, nos encontramos con este párrafo:

“Pero como se escapa á vd. Sr. Direc-“tor que sus conciudadanos no necesitan “de vd., ni de su compañia, para especu-“lar en fondos públicos? Ignora vd. que “no tienen que pagar lo que la Bienhecho-“ra cobra, puesto que los mismos lo pue-“den hacer? Ignora vd. que sus conciuda-“danos pueden comprar y vender sus fon-“dos públicos en la suba y baja respecti-“vamente, y en estas dos solas operacio-“nes de compra y venta realizar utilidades “que nunca les podrá dar la Bienhechora.”

Creerá cualquiera que este párrafo lea que él haya salido de la cabeza de un Inspector de seguros sobre la vida? ¿Qué habrá pensado la direccion chilena al ver publicados tales despropósitos por su representante en el Rio de la Plata?

Y nuestros bolsistas y especuladores no se habrán considerado niños de escuela al lado del señor inspector del Porvenir? De qué les han servido tantos años de ajitada práctica y constante contraccion, si hasta ahora no han sabido encontrar el medio de realizar seguras utilidades? ¿Y qué utilidades?

Tenian mas que acercarse al señor D. Eduardo Martin quien les hubiera descubierto el inapreciable secreto de *realizar utilidades que nunca les podrá dar la Bienhechora?*

Entónces el señor Martin les habria demostrado la sencillez de la operacion con estas pocas palabras:

“*Vds. pueden comprar y vender sus* “*fondos públicos en la suba y baja res-*“*pectivamente y en estas dos solas opera-*“*ciones de compra y venta realizar aque-*“*llas utilidades.*”

Válganos Dios, y qué caletre!

Apelamos al buen juicio de todo hombre de negocios para que se nos diga si para escribir así se necesita ó nó tener aplomo!

Invitamos á los hombres competentes para que con nosotros aseveren:

1.º Que para hacer las operaciones *descubiertas* por el señor Martin, se precisan grandes capitales.

2.º Que para que esas operaciones reporten utilidades, ademas de grandes capitales indispensables acompañados con la rara suerte de comprar á los cambios mas bajos y la no menos rara de vender á los mas altos.

3.º Que para que las utilidades no se trasformen en pérdidas es indispensable que el mercado esté en continua fluctuacion, para que los capitales no se encuentren paralizados y sin hacer ganancia, porque si trascurren muchos meses entre una y otra operacion las utilidades no compensará los intereses correspondientes al capital por el tiempo empleado.

4.º Que para que las utilidades no se conviertan en pérdidas, es indispensable que la rara suerte de comprar barato y vender caro, se alcance todas las veces que el individuo haga la operacion, cosa poco menos que imposible en medio de las fluctuaciones requeridas.

Apelamos al testimonio del sentido comun para que se nos diga si las operaciones descubiertas por el Sr. Inspector del Porvenir, son aplicables á un suscritor de Bienhechora que ahorra 100, 50, 20, 10, 5 pesos fuertes anuales para imponerlos en compañia.

¿Cómo es posible que un especulador se presente al mercado con 5 ó con 20 pesos para comprar fondos públicos?

Y aun cuando fuese posible encontrar títulos de tan corto valor y vendedor que se desprendiese de ellos, ¿cómo podria ese individuo comprar nuevos títulos con las insignificantes cantidades que cobrára cada tres meses por renta correspondiente á aquellos insignificantes capitales?

Y ademas, ¿cómo un particular podria, por su sola accion, ver aumentadas sus utilidades con la poderosa ayuda de las herencias de los fallecidos y caducados, que vienen, con la accion de la Bienhechora, á aumentar los beneficios naturales?

Es imposible, pues, que un particular logre hacer producir á su dinero, empleado en fondo público, lo que produce impuesto en la Bienhechora.

Es imposible que con sumas pequeñas, se realicen beneficios que solo pueden alcanzar grandes capitales, como se realizan si se imponen en la Bienhechora.

Es imposible que un particular capitalice, el mismo dia que la cobra, la renta de pequeñas cantidades, como se capitalizan por medio de la Bienhechora.

Y despues de esto habrá quien ponga en duda que el parrafo del Sr. Martin á que contestamos es un verdadero desatino Pero por sí todavia el mismo Sr. Martin lo dudase, vamos hacer que se lo pruebe la misma direccion del Porvenir de las familias de Chile; y nos parece que usando de este proceder, el señor Martin no tendrá derecho á calificarnos de sofistas.

En un folleto impreso en Santiago de Chile, en 1863, titulado “La direcion general del Porvenir de las familias á sus agentes” despues de probar desde la pájina 9, en todo la 10 y en la 11 con ejemplos luminosos, que los suscritores no podrian obtener, jirando en la plaza su dinero, resultados mas ventajosos que en la compania; los directores del Porvenir dicen en la pajina 12 ª:

“Hemos dicho que el individuo no pue-“de hacer, por si solo, ahorros sinó muy “dificilmente y fácil es probarlo.

“No queremos hablar aquí de ese ahor-“ro de grandes sumas, porque ese solo “puede hacerlo aquel que cuenta su for-“tuna por decena de miles, sinó el ahor-“ro de ciento, de decenas de pesos. Aho-“ra pues, ¿quien podrá decirnos que un “individuo que puede separar anualmente “de sus entradas y sustraer de sus gastos “10, 50, 100, 200, 400 pesos lo separará “real y positivamente, si no tiene una “persona que le guarde y le negocie esas “sumas? Se dirá talvez que una alcancía “llenará el objeto, pero entonces contes-“taremos que esa alcancía no multiplica “el dinero que en ella se echa, porque na-“da produce, y que al cabo de cierto “tiempo se encontrará tan solo lo que en “ella se puso.

“Hay mas aún; ¿quien es el cuerdo que “llegado el momento de una necesidad “ordinaria, ó de un capricho, no entra la “mano á ese depósito, que siempre tiene “á la vista? Por otra parte, el ahorro, por “lo mismo que es un acto de prevision, no “es fácil de hacerse día á dia, porque no á “todo momento tenemos esas ideas salva-“doras en las desgracias ó productoras de “la riqueza. Si hubiese un medio de obli-“gar á los hombres á ahorrar, muchas mé-“nos miserias tendrian que lamentarse.

“Pero en fin, á los que nos digan que el “ahorro es muy sencillo y hacedero y que “el individuo no necesita para ello valerse “de otras manos, les dirémos que vuelvan “sus ojos al pasado y piensen si no habrian “podído quitar á sus gastos 10, 50, 100 ó “mas pesos proporcionalmente á su fortu-“na y contesten si los han economizado, si “los han ahorrado; y estamos seguros que “la contestacion es negativa.

“Y tan cierto es esto que podemos afir-“mar con gran probabilidad de no equivo-“carnos que la mayor parte de los suscrito-“res que retiraron el producto de sus liqui-“daciones el año anterior, no tienen en el “dia el capital que recibieron, ó lo que es “lo mismo no lo han invertido reproducti-“vamente. Agréguese á esto que á mas de “la dificultad moral que el individuo en-“cuentra para determinarse á ahorrar, tie-“ne otra de no menor consideracion. Su-“poniendoos que *Pedro* quiere ahorrar 50 “á 100 pesos ¿en qué podrá colocarlos “productivamente? El jira á interés, que “es el arbitrio general, tiene sus peligros “y á mas es casi imposible encontrar quien “tome cantidades tan pequeñas á usura, “presentando alguna garantía.

“Por consiguiente, es indispensable, ó “por lo ménos muy conveniente al indivi-“duo que haya quien se haga cargo de “guardarle sus ahorros y de jirárselos pro-“ductivamente.”

Despues que el Sr. Martin haya leido lo que dejamos trascripto, y vuelva á leer el párrafo suyo á que contestamos, póngase, si puede, de acuerdo con sus directores.

Aquí sí que estos Sres. podrán hallar de parte de su Inspector no solo impremeditacion sino tambien hasta ignorancia ó desconocimiento de sus opiniones que, el Sr. Martin en cumplimiento de sus obligacion, ha dedido tener muy presente antes de hacer incurrir al Porvenir, que el representa en tan grave inconsecuencia.

F. Moreno.

Buenos Aires, Julio 28 de 1865.

PARTE COMERCIAL.

Buenos Aires, Julio 29 de 1865.

Precio corriente del metálico

Á LAS DOS DE LA TARDE.

Pesos fuertes vendidos.		Pfs. $20,676
Primer precio.........		á 28$20 ct.
Siguientes............	28$15	á 28$10 ct.
Sábado 5 de Agosto....		á 28$10 ct.
Varios plazos.........	27$70	á 28$15 ct.
Ultimo al contado. ...		á 28$15 ct.

SALA COMERCIAL DEL Mercado 11 de Setiembre.

PRECIOS CORRIENTE.

Buenos Aires, Julio 29 de 1865.

Cueros vs. angostos desgarrado.	pesada	105	110
Id id de todo estaqueo.......	“	100	102
Id becerros y nonatos........	“	95	100
Id de potro..............	uno	28	32
Id lanares criollos sucios.....	docena	70	80
Id id mezcla..............	“	100	140
Id id mestizos id y finos...	“	170	200
Id id pelados.........	“		
Id de venado...........	“	60	65
Id de nutria...........	libra	9	10
Cerda de potro mezcla del Norte...	arroba	108	110
Id id del Sud...........	“	112	115
Id vaca sin marlo...........	“	95	100
Id id con id.............	“	50	55
Grasa fina en vejigas y cascos....	“	45	48
Sebo en rama y pisado del campo	“	34	35
Lana criolla lavada suelta.....	“		
Id id embellonada..	“		
Id mezcla lavada enpié id....	“		
Id mestiza id id y fina........	“		
Id criolla sucia...........	“	50	55
Id mezcla id..............	“	60	75
Id mestiza id id embellonada, fina	“	80	85
Borrega..............	“	50	65
Pluma de avestruz suelta........	libra	20	25
Id id tejida.........	“	26	
Astas de novillo...........	millar		
Id mezcla al barrer.........	“		
Trigo barleta sup...........	fanega	170	175
Id id regular...........	“	155	165
Id id pan superior.........	“		
Id id regular...........	“		
Id id inferior...........	“	110	130
Id blanco ó anchuelo.......	“	120	130
Id chileno ó candial.......	“	120	140
Maiz en espiga...........	“	100	105
Id desgranado.........	“	100	105
Cebada..............	fanega	80	90
Harina..............	quintal		
....	arroba		
....	uno		

Bolsa de Comercio.

METÁLICO.

El metàlico á primera hora tuvo apariencia de firmeza pero en la liquidacion declinaron los precios y quedó ofrecido á 28$05.

SE VENDIERON.

730675	al contado		28$10	á 28$10 ct.
75500	— —	31 Julio	28$20	á 28$10 ct.
2000	— —	5 Agosto		á 28$10 ct.
19000	— —	31 —	28$00	á 27$95 ct.
29000	— —	15 —	28$05	á 28$15 ct.
5000	— —	20 —		á 28$00 ct.
27000	— —	15 Setiembre	27$80	á 27$75 ct.
95000	— —	31 Octubre		á 27$70 ct.

BOLIVIANOS.

Se han arreglado 1700$ bolivianos á 20 3[8 por onza.

VENCIMIENTOS.

134,450 pesos fts.

Frutos.

EN LAS PLAZAS Y DEPÓSITOS.

200	c'rs vacunos matadero	á 110$ pesada.
100	— — campo	á 102$ —
70	docenas c'rs l'rs matadero	á 200$ docena.
50	— — —	á 190$ —
70	— libre de desecho	á 150$ —
60	— — al barrer	á 105$ —

EN DEPÓSITO.

1300	@ lana meztiza regular	á 76$ @
700	@ lana meztiza buena	á 80$ @

Granos.

SE VENDIERON.

150	fanegas trigo bueno	á 168$ fanega,
70	— — —	á 162$ —
100	— — regular	á 145$ —
150	— maiz	á 103$ —

Julio 29 *de* 1865.

IMPORTACION.

ULTIMAS VENTAS.

Por “Cincinato” de Génova, 100 pipones aguardiente de 34 grados á 75$, en depósito, 5000 galones kerosene á 26$.

De depósito, 100 cajones ajenjo marca Goneb á 110 despachado, 50 barriles coñac francés ordinario á 19$ despachado' 200 cajones coñac francés 60$ despachado, 180 millares cigarros hamburgueses 7$ 2 rls. fts. despachado, 10 fardos pavilo á 380$ despachado, 30 barriles coñac á 19$ en depósito, 300 cajas fideos 19 rls. en depósito.

BANCOS.

BANCO DE LA PROVINCIA.

Toma en metálico..	9 p. % al año.
Toma en m/c......	9 p. % al año.
Dá en metalico....	12 p. % al año.
Dá en m/c.........	12 p. % al año.
En cuenta corriente en m/c. abona.	6 p. % al año.
Id en metálico...........	6 p. % al año.

BANCO DE LÓNDRES.

BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80—CALLE DE PIEDAD—80

CAPITAL—£1.000,000 ESTERLINAS.

La tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

SE ABONA.

Sobre depósito en cuenta corriente.	8 p. % al año.
Sobre depósito á 90 dias de plazo.	10 p. % al año.
Sobre depósitos á retirar con 30 dias de aviso se abona 2 p. % mas que en cuenta corriente. En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora.	10 p. % al año.

SE COBRA.

Por adelantos en cuenta corriente. Por descuentos de letras y pagarés interés convencional, segun el plazo y otras circunstancias.	15 p. % al año.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1864.

J. H. Green—GERENTE.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público que taza de interés desde la fecha, hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE PAPEL MONEDA Y METALICO.

Para los SALDOS à nuestro favor.	18 p. % al año.
Para los SALDOS contra nosotros.	12 p. % al año.

A LOS DEPOSITOS A PLAZO FIJO.

Seabonará interés convencional.

Por Mauá y Ca.
WILLIAM LESLIE.

Buenos Aires, Julio 20 de 1865.

EN PLAZA—DESCUENTOS.

Metálico............	1¼ p. % á 1½ p. % al mes.
Moneda corriente...	1½ p. % á 2 p. % al mes.

DESPACHO DE ADUANA.

Merceria—Dia 29.

Freyer; 1000 cjs aceite kerosene.
Zimmerman; 26 id id.
Wilke; 11 cjs drogas.
Mantels; 3 cjs miriñaques.
Lohman; 4 cjs cintas de hilera.
Terreil; 1 cjs figuritas.
Lezica; 1 cjs merceria sartida.
Carvajal; 1 cjs libros impresos.
Wisner; 5 cjs sanguijuelas.
Wilke; 2 barricas clorato de potasa, 2 cjs agua de colonia.
Pasman; 4 cjs drogas.
Woeff; 2 cjs drogas.
Moine; 2 id id.
Llavallol; 2 cjs asafran.
Bancora; 4 barriles esponjas, 2 cjs alballalde.
Barbour; 2 cjs hilo de carretel.
Cocqueteaux; 6 cjs cuadernos para escuelas.
Kainach; 1 cjs botones para chaleco, 4 fdos cera blanca.
Canonge; 4 id id.
Rennic; 1 cjs hilo de carretel.
Shau; 50 cjs sillas madera.
Barth; 10 cascos agua de selz.

Comestiales y bebidas—Dia 29.

Pegrim; 8 cjs sardinas.
Cononge; 8 bolsas ricadri, 10 bultos id.
Gromer; 2 cjs tabaco picado.
Cononge; 14 bultos ricadri.
Fernando; 150 barricas azucar.
Belt; 3 rollos tabaco.
Getting; 50 cjs encurtidos, 27 id pasas y café.
Basarte; 20 bultos tabaco.
Bonemason; 50 bordalesas vino.
Gramillan; 30 bultos tabaco.
Bonemason; 50 bordalesas vino.
Nivaue; 100 bordalesas id.
Casaretto; 18 cascos id.
Barte; 32 cascos id.
Pedeflous; 25 barricas cerveza.
Brandes; 147 bultos coñac, 35 cjs ajenjo y vermouth
Pairó; 9 cjs cigarros.
Qagegh; 50 cjs ajenjo, 50 id coñac.
Danguch; 20 cjs id.
Devoto; 22 canastos champagne.

Ferreteria—Dia 29.

Getting; 200 cuñetes clavos.
Potts; 6 fardos hilo.
Passmann; 12 cuñetes puntas de Paris 25 barricas zinc.
Drysdale; 50 toneladas carbon.
Nicholson Green; 700 cuñetes pintura.
Semple; 3242 barras fierro
Pernandez é hijo; 1 cajon cubiertos, 1 id tijeras
Sallano; 6 fardos hilo.
Fusoni; 1 cajon faroles y resortes.
Sallano; 40 piezas madera.
Martl; 4 toneladas carbon.
Barber; 40 cuñetes soda caustica.
Etchegaray; 2000 rajas leña.

MARITIMA.

Ultramar—Dia 29.

Rio Janeiro el 22 del corriente, Montevideo el 28 del mismo paquete francés “Carmel” 838 toneladas capitan Salle, á Martin Donos con pasageros, á Welck y ca. 2 cajones hilos, 1 bulto instrumentos de cirujia, á Rossollin 1 bulto armas, 10 id joyeria falsa y articulos de Paris, á Coulinger 1 bulto vino, á Boie hermanos 1 cajon chales, 1 id muestras, á Passmann 1 cajon pistolas, 21 equipos militares, 10 cajones articulos de fierro, á Chapon 6 cajones armas, 1 bulto id, á Vigier 1 cajon vino á Albert 2 bultos tabaco, á Ure 2 cajones libros, á Lacombe hermanos 20 cajones quesos, 20 id id, a Dunoyer 1 ropa y chales, á Burnichon 1 id ropa hecha, á la Viuda de Bertonet 1 bulto pistolas, á Reboul 3 baules y 1 bulto calzado, á Winer 3 cajones sanguijuelas, á Fehr 4 bultos sedas, 1 id mercancias, á Hassemfleg 1 bulto jeyeria, á Seyffert y ca. 3 cajones hilos de seds, 1 bulto imagenes, 2 cajones armas, 7 id lana, ropa hecha, á la órden 2 cajones feulares, 1 bulto muestras, 1 cajon cintas, 1 id mercancias, 10 id capsulas, á Figari 1 id sedas, á Rodes é Hiriart 1 bulto tejidos lana, 3 id sombreros, ropa blanca merceria 1 id articulos de Paris, á F. Loog 1 cajon joyeria, á Caislant 1 cj tejidos sedas y algodones, á Bacqué, 2 cj chocolate, 1 id tapioca, 6 bultos anchoas, 4 cj salazones, etc, á Baurin y Ancessy, 1 bulto cobertores, á Mallmann 9 bultos tejidos seda 5 id muestras, 1 id abanico, 1 id ropa hecha á Félix Roldan, 1 id armas, á Bustamante y Galup, 1 id de armas, á Roosen Hoppmann, 1 id tejidos de sedas, 1 id muestras, á Brandes y ca. 1 cj merceria, á Algelt Ferber y ca. 17 17 cj armas de guerra á Drumillon y ca. 1 cj sedas, 1 id tejido a Pedarrieu, 1 cj arboles, 1 id semillas, á Armingaud, 6 bultos paños, 2 cj muestras, á Nael, 1 cajon relojes, á Luders y ca. 1 cajon contenien, do 2 escopetas y sus accesorios, á Stock y compañia, 1 bulto mercancias, 2 cajones muestras, á Dezouldi 1 bulto camisas lana, á Jaccard, 1 id joyeria y relojeria, á Lenz, 1 id joyeria, á Arnal 1 bulto tejidos algodones, á Bemberg y ca; 43 bultos armas de guerra, e id chales sombreros, etc. á Kohistedt, 1 id tejidos sedas, y algodones, 1 id sedas, 1 id imagenes, 1 id muestras, á Cotty, 2 id drogas, á Medina hnos. 2 id libros, á Harismendy, 1 id alfabetos de cobre, á Bernasconi 1 id calzado á Fradin, 1 id periodicos, á Lucien hijo, 1 id id, á Perisse, 2 id joyeria falsa, á Cabirau, 1 id libros y articulos de cirujia, á Dosé, 1 id calzado, á Anglade, 1 id articulos de fierro, a Truc, 1 id cueros, á Cocqueteaux y ca. 2 id camisas 2 id sombreros, etc. 1 id escopetos, á Marco del Pont, 2 id sedas, 1 id muestras, 1 bulto calzoncillos, 2 id camisas y ropa hecha, á Manigot, 1 id calzado é Isaac 10 id foulares de seda, á Bazille, 3 id ropa blanca y articulos de moda, 3 id articulos de Paris, á Casiano hnos. 1 id tejidos de seda, á Louton y Lezica, id ropa blanca y sombreros, á Wilche, 2 id drogas, á Bourcier, 1 id merceria, 1 id instrumentos de cirujia, 1 id muestras, á Azevedo Machado, 1 id instrumentos de música, 1 id optica, á Bletcher, 1 id merceria, á Coudert, 1 id camisas, ropa blanca, etc. á Clerc, 1 id oro, á Couturier, 1 id joyeria, á Rocha Faria, 1 id ropa hecha y sombreros, Challe y Puy, 1 id abanicos, á Bono Treina y ca. 1 id optica, á Corti Riva y ca. 1 id anteojos, á Darte y Gerbe, 2 id articulos de modas, 1 id sombreros, a Nouguler, 1 id articulos de modas, á J. Jacob, 1 idem idem de modas, Candegabe, 2 id paños, 1 id muestras, á Mesceder y ca, 1 id rapé, á Dr. de Carmel, 1 id efectos, á Saillant, 1 id merceria y papel, á Arning y Hutz, 1 id aguardiente, 1 id azúcar, á Bonnemasson y ca, 1 id tejidos, 1 id cuadros, 1 id muestras, á Navarro, 1 id musica, á Demarchi y ca, 1 id sanguijuelas, 1 id muestras, á Ganteal, 1 id mercancias, á Lartigau y ca, 1 id papel, á Ladvocat, 1 id joyeria, á Primery, 1 id agua de colonia, á Yenero, 1 id medicamentos, á Rossi, 1 id impresos, á Russel y Anderson, 1 id armas, á Bick y ca, 1 id muestras, á Pequin Petit Larroche y ca, 1 id muestras, á Despouy, 1 id id, á Lavallad, 1 id semillas, á Valliere, 1 id articulos de pintura. De Rio Janeiro, al Ministro brasilero, 3 cajones frutas, S. E. el Ministro de Hacienda, 196550 francos, al Banco inglés, 6850 francos, á Mendoza Santos y ca, 6 balas tabaco, á Laplane y Cramer, 1 cajon muestras café, á Lennuyeux, 1 id id id, á Pigretti y Cervetti, 1 cajon mapas. De Montevideo, á la órden 190 rollos tabaco.

Montevideo, vapor inglès «Rio de la Plata» con 107 pasageros.

Montevideo, vapor de guerra italiana «Creole» bergantin goleta holandes.

Cerraron Registro—Dia 28.

Nueva York, barca nacional «Maria» por Hale y ca, 412 fardos lana sucia, 9703 cueros vacunos secos, 1 bolsa lana sucia.

Amberes, fragata itrliana «Venezia» por Green y ca, 3611 cueros vacunos salados, 191 id id secos, 200 cueros de potro secos, 628 fardos lana, 16 fardos cerda, 61 fardo cueros lanares, 80 ℔ pezuñas, 20 fanegas sal.

Salidas—dia 28.

Uruguay, vapor de guerra brasilero «Recife.»
Bahia Blanca, goleta nacional «Belisario.»
Concordia, bergantin inglés «Zambeze»

Dia—29.

Uruguay, vapor inglés «Rio de la Plata.»
Montevideo, vapor transporte brasilero «Presidente»
Id. barca española, «Nuestra Señora de la Lanzada.»
Amberes, barca italiana «Venezia.»

SECCION JUDICIAL

Superior Tribunal de Justicia.

CAUSAS PARA VERSE EN ESTE SUPERIOR TRIBUNAL EN LOS DIAS QUE SE INDICAN.

SEÑORES JUECES:

Sala de lo Civil y de lo Mercantil en el mes de Agosto.

Lúnes 31.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—Articulos y acuerdos en el Superior Tribunal y en esta sala.

(En el acuerdo.)

Los cinco Sres. de esta sala—Memoria testamentaria de Da Gregoria Rodriguez—Consulta.

Mártes 1.º

Los mismos—El procurador Campos contra D. Estevan Espinetto y D. Juan Podestá sobre cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres. Mongilllot y Terrero.

Los mismos—D. José Ignacio Gallardo por si y otros contra Da. Josefa Vigne de Gallardo sobre desalojo y pago de arriendos—Apelacion en relacion—Abogado el Dr. Costa.

Miércoles 2.

Los mismos—D. Josè Maria Gonzalez Molina con D. Juan Nepomuceno Terrero sobre arrendamiento—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Terrero y Gomez.

Los mismos—D. Federico Plowes contra Da. Celina Piñero de Alzaga sobre perjuicios—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Pinedo (D. Federico) y Perez.

Juéves 3.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—Exámen de escribano de D. José A. Castillo—Los mismos—D. Felipe Valdez ante el Poder Ejecutivo sobro propiedad de un campo en Junin—Apelacion—Abogado el Dr Escalada.

Los mismos—D. Pedro Giles ante el Poder Ejecutivo sobre propiedad de un campo en Junin—Apelacion—Abogado el Dr. Insiarte— Procurador Sagasta.

Articulos y acuerdos.

Viérnes 4.

Los cinco Sres. de esta sala—D. Norberto Martinez contra Da. Brigida Carcaran sobre desalojo de un campo y pago de arrendamientos—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Quintana y Elizalde—Procurador Lamas.

Los mismos—Da. Carolina Arance contra D. Manuel Casarete por cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres. Insiarte y Torres.

Sábado 5.

Los mismos—Mercantil—Da. Jacoba Iramain de Achaval contra D. José Luis Vera por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogado el Dr. Irigoyen (D. José Maria.)

Los mismos—D. Zacarias Bonorino contra D. Juan Bomfante sobre suspension de obra nueva—Apelacion—Abogado el Dr, Pinedo (D. Federico.)

Juez semanero—*El Sr. Salas.*
Id Civil de semana—*El Dr. G. Fernandez*
Escribanos de Semana—*Calleja.*
Escribanos de semana—*D. Mariano Cabral y D. Adolfo Saldias.*

Sala de lo Criminal.

Lúnes 31.

Articulos y acuerdos en el Superior Tribunal de Justicia y en esta sala

Mártes 1.º

Los cinco Sres. de esta Sala—Los Sindicos del concurso de D. Agustin Gomez con D. Federico Miró sobre cobro de honorarios—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Irigoyen (D. Bernardo) y Quintana.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal contra Santiago Daguino por muerte—Consulta.

Miércoles 2.

Los mismos—El curador ad litemdel menor D. Manuel Rodriguez con D. Jaime Cuyas sobre nulidad de una sentencia—Apelacion—Abogados Dres. Pardo y Zavaleta.

Los mismos—D Ramon Cabenago contra D. Miguel G. Casco por cobro de pesos procedente de un pagaré—Apelacion en relacion—Abogados Doctores Esteves Sagui, y Terrero—Procurador Campos.

Juéves 3.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—Exámen de Escribano de D. José A. Castillo—

Los mismos—D. Felipe Valdez ante el Poder Ejecutivo sobre propiedad de un campo público en Junin—Apelacion—Abogados el Dr. Escalada.

Los mismos—D. Pedro Giles ante el Poder Ejecutivo sobre propiedad de un campo públieo en Junin—Apelacion—Abogados el Dr. Insiarte—Procurador Sagasta.

Artículos y acuerdos.

Viérnes 4.

Los cinco Sres. de esta Salá—Mercantil—D. Andres Canesa y Ca. contra Don Bartolomé Moresco por cobro de pesos—Apelacion—Abogados. Dres Palacio (Don Pedro) y Gascon (D. Manuel) Procurador Silva.

Todos menos el Sr. Medina—Criminal contra Juan Manuel Lopez por muerte y robo de caballos—Apelacien—Defensor el Dr. Malaver—Procurador Frugoni.

Sábado 5.

Los cinco Sres.—Criminal contra Remigio Torres por muerte—Apelacion—Defensor el Dr. Covache—Procurador Folkenad.

(En el acuerdó.)

Los mismos—Criminal contra Manuel Montes por heridas—Consulta.

Juez semanero—*Sr. Font.*
Id. del crimen de semana—*Dr. Langenheim.*
Defensor de pobres en lo criminal hasta el 31 del corriente el *Dr. Malaver* y en el mes de Agosto el *Dr. Cavache.*
Procurador de id. hasta id. *Frugoni.*
y en el mes de Agosto *Folkenand.*
Escribano—*Miliavaca.*
Escribanos de semana—*Cabral (D. Mariano) y Saldias.*

Buenos Aires, Julio 29 de 1865.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia Dramatica Española

2.ª funcion del 13.º abono

PARA EL DOMINGO 30 DE JULIO DE 1865.

Viendo el buen éxito que obtuvo en su primera representacion, y á pedido de la prensa y del público en general, se volverá á poner en escena el gran drama en 3 actos de D. M. Larra, titulado:

LA COSECHA

Desempeñado por las Sras. Carbajo, Valentina y los Sres. G. Delgado, Candel y Miguel

Terminando con la peti-pieza

La última calaverada.

A las 7½

NOTA—Están en ensayo los dramas nuevos «Alfredo el Peruano» y «El castillo del diablo.»

THEATRE FRANCO-ARGENTIN

BOUFFES PARISIENS

SOUS LA DIRECTION DE MR. D'HOTE.

Dimanche 30 Juillet 1865.

13eme. representation du 5eme. abonnement.

LA PETITE POLOGNE

Drame en cinq actes de MMrs. Lamberh, Thiboust et Blum; joué par toute la compagnie.

On commencera 7½.

SALON DE RECREO.

Recoba Nueva numero 102

Hoy Domingo 30 de Julio y toda la semana se pondrán en exhibicion las siguientes hermosas vistas de grande efecto:

1.ª Llegada de S. M. el Emperador Napoleon en Argel, vista sacada al llegar al palacio del Almirantazgo, recibido por las autoridades civiles y militares.

2.ª Gran combate naval entre las escuadras brasilera y paraguaya, el dia 11 de Junio en el rio Paraná, toma de 4 vapores y 6 chatas por los brasileros cuadro de mucho efecto.

3.ª Guerra de Norte-Amèrica, ataque de una partida de tropas federales por un cuerpo de caballeria confederada en Virginia.

4.ª Grandes fiestas en Florencia en ocasion de la inauguracion de la estatua del poeta Dante.

5.ª Toma de la ciudad de Corrientes por la legion militar y demas cuerpos de línea, al mando de los Comandantes Charlone, Orma Rosetti y Coronel Rivas.

6.ª Panorama general de la ciudad de Nueva York tomada desde la entrada del puerto.

7.ª Ataque de una canoa inglesa por los chinos en las costas de Canton.

8.ª Ejecucion de Antonio Rosa Moreno, uno de los principales cabezas de la revolucion de Loja España.

9.ª Gran batalla de Inkermann, ganada por los Aliados á los rusos en Crimea.

10.ª Don Quijote cree adorar á D. Dulcinea.

11.ª Interior de la gran sala del trono en el palacio de Luxemburgo en Paris.

12.ª Los amores de noche, la primera cita.

13.ª Interior de palacio de cristal en Lóndres.

PRECIOS.

Entrada general................	5 pesos.
Id. para niños...............	3 „

AVISOS NUEVOS.

Aritmetica decimal, sistema métrico teneduria de libros por partida doble, frances, castellano, traduciones, lecciones particulares, calle de Cuyo No. 186. j30 2d

A los muebleros, rematadores y demas—Lindos roperos de espejo enchapados en caoba y floriados á mil cien pesos uno y con la luna á mil seicientos, tambien se venden à plazo en lo que convengan. j30 3d

A los maestros albañiles

La Municipalidad de Arrecifes necesitando construir en aquella localidad una casa para Juzgado y cárcel y otra parroquial, llama á los maestros que quieran hacer propuestas para dichos edificios, ocurran calle Piedad No 347 cocheria San Miguel, donde podrán imponerse de los planos, y en vista de ellos formular sus propuestas para elevarlos al Exmo Gobierno el 8 del entrante Agosto. j30 6d

Al público—La comision encargada de la obra del templo en Belgrano pone en conocimiento de todas las personas que hayan recibido esquela solicitaddo una limosna para el espresado templo no devuelvan las esquelas hasta que la comision nombre una persona de su confianza la que irá munida de un docunento que lo acredite pues ha rezado en esta comision el que estaba encargado de repartir las esquelas que era Don Luis Peyné—Belgrano Julio 27 de 1865.

j30 2d Presidente—*Sebastian Capdevila*
Tesororo—*Bartolo Costa.*

Al comercio—Se ha vendido el café Restaurant Suizo, sito en la calle de la Piedad No. 377 á los Sres José Schirra y Carlos Nizzola, los que tengan cuentas contra dicho establecimiento, se presentarán dentro del término de 3 dias de la fecha pues los compradores no atenderàn reclamo alguno pasado dicho término—Buenos Aires Julio 28 de 1865. j30 3d

A los oficiales sastres—Se necesita uno que sepa trabajar en la máquina y sobretodo saber desempeñar bien toda clase de obra, calle de Rivadavia No. 88. j30 2d

Al comercio—He comprado á los herederos de Francisco Fonceca los restos del almacen de comestibles y bebidas, a mas el armazon y mostrador y demas pertenencias del negocio, el cual está situado en la calle Santa Fé frente á la quinta del Dr. Leite lo que comunico, previniendo que dentro de tres dias satisfaceré el importe de la compra y no oiré ningun reclamo—Julio, 30 de 1865.

j30 3d *Alejandro Collazo.*

Bolsas para lana de varias clases y tamaños, é hilo de atar en el depósito de Grondona y hermano, calle de Rivadavia No. 455 y 459. j30 15

Al público—Siguiendo los socios de la casa P. E. Hartenfels hijo, un pleito con Don Enrique Hartenfels que fué gerente y socio de esa casa en Buenos Aires, sobre liquidacion social desde el año de 1859, hago saber que mientras esa liquidacion no sea definitivamente concluida, el mencionado Don Enrique Hartenfels no puede enagenar, ni gravar válidamente ninguna propiedad aunque aparezca en su nombre esclusivo, porque todos los bienes que hoy posée ó que haya poseido, son materias litijiosas y no pueden ser vendidos, con arreglo á las leyes del pais.

Como actualmente se sigue un pleito con motivo de una enagenacion de uno de esos bienes litijiosos creo necesario este aviso para evitar en la posible complicaciones con terceros.

Debo declarar que es con el mayor pesar qúe pongo este aviso y que no lo habria hecho y no veime obligado á poner en seguridad los valiosos derechos que represento contra actos ilegítimos que hayan podido hacerse ó que se interesen hacer en lo sucesivo con los bienes de la liquidacion—Buenos Aires Julio 29 de 1865.

j30 1d Por Poder—*Gustavo Hartenfels.*

Cocineros, cocineras, mucamas, y jóbenes hay colocacion en la agencia de Guerrero calle de San Martin No, 93 en la misma hay mucamas y porteros para colocar. j30 2d

Carta perdida ayer Sábado se ha perdido una carta dirijida á D. Pedro Lastarria en Montevideo yendo desde la calle Bolivar hasta la Capitania del Puerto, se suplica al que la huviese encontrado de mandarla á la calle Bolivar No. 42. j30 2d

CASA DE SANIDAD

281—INDEPENDENCIA—281

La direccion de este establecimiento único en el pais situado en un paraje el mas saludable, con salas grandes espaciosas bien ventiladas, con piezas por separado y de todo independientes, jardin y mirador para recreo, provisto de todo lo necesario para

BAÑOS DE VAPOR Y MEDICINALES

DE APARATOS ELECTRICOS

Para aplicaciones médicas; con todas las comodidades, en fin, y las condiciones higiénicas, se encarga de la

ASISTENCIA DE LOS ENFERMOS

Por una pension diaria, que varia segun las clases y las enfermedades. j30 2d

Carbon de luz legitimo y de buena calidad se acaba de recibir en el corralon Belgrano calle de Lima No. 53. j30 2d

Cuartos—Un señor solo necesita 1 ó 2 piezas cómodas y ventiladas, en un paraje que no diste mas de 4 cuadras de la plaza de la Victoria, calle Bolivar No. 164 primera puerta al concluir la escalera. j30 2d

Cocinera—Se necesita con buenas recomendaciones calle de Suipacha No. 47. j30 2d

Cocinera—Se necesita en la calle Defensa No. 239 [altos] para una familia de dos personas j30 2d

Dependiente—Se necesita uno jóven de 14 á 16 años para un almacen de menudeo calle de Suipacha No. 233. j30 2d

✝

D. Nicanor Maria Acosta.

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 31 DE MARZO DE 1865.

Da. Martina Javiera de Piñeiro, madre, D. Elino P. Acosta, hermano y demas deudos del finado ruegan á todos sus amigos que quieran acompañarlos á rogar por su eterno descanso en el funeral que se celebrará en la Santa Iglesia Catedral, el Juéves 3 de Agosto á las 10 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos. j30 4d

✝

Da. Cármen Benavides de Almandos

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 2 DE JUNIO DE 1865.

Su esposo Don Lino Almandos, Don Modesto Novajas hijo é hijas ausentes y de mas deudos, suplican á las perssonas de su relacion se dignen acompañarlos en el funeral rezado, que se celebrará por el alma de dicha finada en la iglesia del Arcangel San Miguel, el Miércoles 2 de Agosto á las 10 de la mañana favor que quedarán agradecidos.

Esta será la única invitacion que se hace, el duelo se despedirá de la puerta del templo. j30 3d

ELIXIR DE COCA

La planta conocida por «Coca del Perú» (Erythoxilon Coca), que goza hoy de gran fama en América y en Europa, ha sido objeto de detenidas observaciones y estudios por los mas distinguidos médicos; quienes estan todos contestes en considerarla como un poderoso estomáquico, calmante y nutritivo á la vez; empleándola ademas con buen éxito en las malas digestiones, constipaciones y cólicos; en la dispepcia, galtralgia, como exitante del sistema sexual; en los casos de debilidad producida por la fiebre tifoides, el escorbuto, las condiones anemicas, en la histeria, hipocondria etc.

El elixir preparado con la Coca encierra las sustancias fijas y volátiles, de modo que posee todas las propiedades de la planta fresca, con la ventaja que pueden con él conservarse sus virtudes sin alteracion ninguna. Entra ademas en su composicion la “Llipta,” esa sustancia que usan los indios del Alto y Bajo Perú para mezclar con dicha planta, y que contribuye de un modo poderoso á su accion enerjica.

Depósito general en la Farmacia de M. Puiggari, Victoria 412 y Lima 37.

Se halla ademas en venta en las farmacias de Mazzini plaza del Parque; de Lazarte, calle de Belgrano 264, de Amoedo, Buen Orden 352, de Amuedo frente á la Concepcion, Bozeti Belgrano 402, Botica del Pueblo, Belgrano y Piedras. j30 2d

Escritura perdida

Se ha perdido una escritura perteneciente á Da. Ursula Zeballos de Villamayor, de un campo situado en la Villa de Lujan; previniendo que esos títulos para nadie sirven sino á su lejitima dueña. Las persona que los tenga, se le suplica los entregue que será bien gratificada: ocurrir á la calle de la Victoria No. 91. j29 2d

Dependientes españoles para almacen en el campo hay colocacion en la agencia de Guerrrero calle de San Martin No. 93 en la misma hay colocacion para dependientes para la ciudad. j30 2d

En la calle de Moreno No. 525 hay una carta para Don Manuel Lopez. j30 4d

Idioma inglés—Un profesor de Lóndres enseña la idioma inglesa con un sistema progresivo y muy rápido por los mejores principios muemotecnicos para perfeccionar la pronunciacion, dirigirse à la libreria inglesa del Sa. Mackern calle de San Martin No. 44, j30 3d

Juzgado de Paz de la parroquía de San Miguel—Por el paesente se cita, llama y emplaza para que en el término de seis dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Da. Francisca Gouffe, previniéndose que de no hacerlo en el término indicado, se les seguirá el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 28 de 1865.

j30 6d *Jorge Palacios.*
Juez de Paz.

Juan Bautista Dotto

DENTISTA ITALIANO

213—SUIPACHA—213

Avisa á su clientela, y al público en general que tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales, tanto en curar las enfermedades de la boca, como en trabajos artificiales.

Coloca dentaduras de Ambar, coloca dientes basados en oro, pone dientes apivot, (estaquillas) limpia los dientes del sarro que los daña, purifica los dientes cariados.

Se lizonjea de poder garantir á las personas que le honrasen con su confianza la mas esquisita finura y prontitud en todos los ramos del arte dentario, pues cuenta con las mejores pruebas de satisfaccion por parte de las personas que lo han ocupado en el tiempo que ejerce su profesion. j30 3d

Los acreedores del concurso de Don Feliciano Cazaravilla, pueden ocurrir para recibir el dividendo de la liquidacion en la calle de la Victoria No. 202. j30 2d

Mucama ó cocinera—Se necesita en la calle del Temple No. 78. j30 2d

Muchacho—Se necesita uno de 12 á 14 años para el servicio de una panaderia calle de Tacuari No. 424 escusado se presente sin garantia de su conducta. j30 2d

Mucama—Se necesita una en la calle de Maipú No. 128. j30 2d

Muchacho de 12 á 14 años, se necesita uno calle del Buen Orden 307. j30 2d

Mozo de sala—Se necesita uno inteligente calle de Rivadavia No. 237. j30 2d

MEDALLAS

MEDALLAS MEDALLAS.

Se compran medallas conmemorativas de todo metal, antiguas y modernas; calle de Cuyo 167, de 8 á 11 de la mañana.

Monedas estrañas

Se compran de todo metal, antiguas en la calle de Cuyo No. 167, de 8 á 11 de la mañana.

Niña perdida—Se ha perdido el Sábado 29 de Julio una niña llamada Melida Moquay, el que la entregue en la calle de las Artes No. 282 será gratificado. j30 3d

Personeros—Los que quieran entrar de personeros por él tiempo que dure la guera ocurran á la calle de Cuyo No, 76. j30 2d

Portero que sepa leer correctamente, y con informes satisfactorios, se necesita en la calle San Martin No. 142. j30 2d

Para hacer fortuna en Moron se dá un terreno compuesto 60 cuadras, todo cercado de alambre con todos los útiles de labranza, á veinte cuadras de la estacion, y con poblaciones, por la tercera parte de todas las produciones, para tratar, ocurrir á la estacion Moreno. j30 3d

Peon—Se necesita uno para todo trabajo y un muchacho parar servicio de casa, en la calle de Tucuman No. 301. j30 2d

Pastor y mucama—Se necesita un matrimonio y se le dará un sueldo inmejorable calle de Venezuela No. 85. j30 2d

Portero—Se necesita uno estrangero en la sala de residentes estrangeros calle de San Martin No. 36, es inútil se presente sin buenas recomendaciones. j30 2d

Quinientes pesos se dará al que dé noticias de un jóven llamado Serafino Semano, de 18 años de edad, que ha desaparecido el 17 del corriente Julio, en esta ciudad, su padre y familia están muy afiijidos, buscandolos por todas partes, por lo que ruegan á quien pueda dar razon de él ocurran á la calle de Cuyo No. 571, donde se dará dicha gratificacion. j30 2d

Se alquilan—Dos propiedapes en la calle de Rivadavia esquina á Pichincha propia para un gran negocio por sus comodidades, puede verse pidiendo las llaves al Sr. Sandio en la misma calle larga de Barracas frente á la del Sr. Juan Antonia Temandes, para tratar por una y otra calle de Chacabuce 274 ó en la Bolsa de Comercio preguntando por el corredor Benites. j30 3d

Se ha vendido el almacen de la Union, calle de la Esmeralda No. 245; si alguno tiene que reclamar se presentará dentro del término de tres dias, pasado estos no tendrá lugar á ningun reclamo. j30 2d

Se necesita una persona para cuidar un niño en la calle de Corrientes No. 124. j30 2d

Se vende un terreno casi edificado en la calle de Libertad No. 92, con 30 varas de fondo y 8 3[4 de frente; el que se interese por él ocurra para tratar á la calle Florida 331, j30 4d

Se vende una casita calle de Montevideo entre Santa Fé y Charcas. j30 2d

Se necesita un oficial cigarrero para confesionar el cigarrillo de papel, en la calle Defensa No. 175, en los altos desde las 4 adelante darán razon. j30 2d

Se necesita un mozo de sala en el café esquina Rivadavia No. 540 en la plaza Lorea que sea inteligente. j30 2d

Sociedad de los Negros

Hoy Domingo 30 á las 2 de la tarde tendrá lugar una reunion general en el local de costumbre, Rivadavia 367, se recomienda la asistencia.

j30 1d *El Secretario.*

Se ofrece un cocinero jóven de 19 años para el campo y un muchacho de 12 años para aprender cualquier oficio, ocúrran calle de Charcas No. 65, á toda hora. j30 2d

Se necesita un peon en el hotel calle de Corrientes No 124. j30 2d

Sirviente—Se necesita uno, para el servicio particular de un señor oficial de la marina Brasilero, en el hotel de Provens cuarto No. 32 darán razon. j30 2d

Se necesita un dependiente de almacen de menudeo en la calle de Venezuela y Chacabuco No. 150 que sea intqligente y garanta su conducta. j30 2d

Tomas Ayres se encarga de compras y ventas de casas, establecimientos de campo, hacienda vacuna y lanar; en la actualidad tiene para colocar sobre hipoteca de fincas en la ciudad 10, 20, 30, 50, 70, 200,000$ y cualquier cantidad; se venden 5,000 cabezas de ganado vacano en la Loberia, al precio de 50$ cabezas; se venden mil ovejas en Moreno á 30$ una; hay en venta casas, terrenos y campos á precios moderados. Ocurrir al escritorio calle de la Victoria No. 91, desde las 9 de la mañana hasta las 8 de la noche. j30 2d

Teneduria de libros—Por 2,000 pesos se enseña la teneduria de libros y por 1500 se enseñan las cuentas, calle de Córdoba No. 788. j30 2d

Teneduria de libros—Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 500 ps. Se arreglan libros y se dan balances; calle de Bolivar 164, á toda hora. j30 2d

REMATES.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En su casa calle de Potosí No. 70.

De una rica y especial coleccion de árboles frutales y de adorno, así como de flores, arbustos, de la quinta del Sr. Buschental, entre lo cual hay mucho de nuevo, rico y curioso, recien importado por el Sr. Lassean, encargado de aquel establecimiento y que acaba recientemente de llegar de Europa.

El Miércoles 2 de Agostoá las 11 en punto de la mañana se rematará esa coleccion, sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, bien entendido, que no hay mas pormenor que este seguro de que los compradores serán agradablemente sorprendidos en presencia de la realidad y por el esquisito gusto con que el Sr. Lassean ha confeccionado la coleccion que ofrece en remate ese dia Lúnes 31, infinitamente superior, á la del año pasado.

Por el mismo.

Del molino de agua situado en el Paso de Morales, Rio de las Conchas, donde se verificará el remate de órden y con especial autorizacion del Sr. D. H. R. Helper, Cónsul de los Estados Unidos represeutante legal del finado D. Bollman Hugar Taggart y del Sr. D. Josè Langevin sócio sobreviviente del mismo.

El Mártes 15 de Agosto próximo á la 1 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado el muy conocido molino de agua construido, por los modelos mas modernos en uso en Norte-América por los Sres. Langevin y Taggart que hoy se ofrere en venta para liquidar la sociedad que existia y ha terminado por haber fallecido ahogado el Sr. Taggart en Enero último.

El molino y toda la maquinaria está en el mejor estado de trabajo y funcion sobre el principio conocido de la “RUEDA CENTRAL ALIMENTADORA,” tiene un par de piedras y un ventilador moderno y todos los útiles del servicio de 1.ª clase, moliendo 50 barricas por dia.

Contiene á mas, cerca de 6 cuadras de terreno y una casa habitacion, todo lo que se venderá sin reserva alguna en un solo lote el dia y hora indicados.

En Moron habrá carruages para conducir á los licitadores al lugar designado.

POR VARELA é HIDALGO.

DE UNA HERMOSA FINCA CALLE DEL TEMPLE N. 22.

Por órden terminante de su dueño.

El Viérnes 4 de Agosto de 1 á 2 de la tarde se ha de rematar sin falta alguna la espresada finca, al mas alto precio y dinero de contado, componiéndose de 17½ varas de frente por 70 de fondo con edificio siendo 8 piezas de material, toda maderas fuertes, pozo, cocina y demas oficinas correspondientes y por mas pormenores ó rebisar sus escrituras al escritorio de los rematadores San Martin No. 74.

Por el mismo.

VENTA PARTICULAL

DE UN ESTABLECIMIENTO DE CAMPO.

La accion à legua y media de campo, medida y amojonada en el partido de Rojas, á cuatro leguas de la plaza, pasto fuerte, tierno y con aguada, lindando con los Sres. D. Nolberto Quirno y D. Mateo Martinez, un potrero magnífico con 150 varas de frente por 200 id. de fondo, á mas 800 á 900 vacas al corte aquerenciada, 2000 ovejas mestizas finas, una pieza de 9 varas de azotea, 2 piezos de material con techs de paja, corrales, pozo y todo lo demas necesarios para un establecimiento.

Ascendiendo su última tazacion á la cantidad de 220,000$ m[c., que su dueño la dará por la ínfima cantidad de 180,000 $ m[c.

Los Sres. interesados pueden ocurrir por mas pormenores al escritorio de los Sres. Varela è Hidalgo, calle de San Martin No. 74. j25 4d

POR FLORENCIO MADERO y Ca.

De órden del señor Juez de Paz de la Catedral al Sud.

De las existencias de la zapateria calle de Chacabuco núm. 28 y 30, pertenecientes al prófugo Cayetano Lasulle.

El Lúnes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar al mas alto precio y dinero de contado todas las existencias de la espresada zapateria cuyo detalle es el siguiente:

2 mostradores pintados, 1 armazon de vidrieras de dos cuerpos 1 vidriera grande para muestras 8 picos de gas un banco para trabajar, un toldo de la calle con máquina, 1 mesa redonda, 2 sillas, cielorazo escalera, estantes de pino, dos catres un barril, tablazon, un brasero, cacerolas y otras menudencias.

Al mismo tiempo—Por órden del Sr. administrador de R. N., 150 pares zapatos surtidos, para señora hombres y niños, calzado grueso finos de becerro para hombres, botines prunela para señora y niñas, id de charol, guantes de cabritilla, rapé.

Por el mismo.

REMATE JUDICIAL

DE ÓRDEN DEL SR. JUEZ LETRADO DE COMERCIO

Doctor Don Juan E. Barra.

En el establecimiento horno de ladrillo perteneciente al fallido Cárlos Augusto, situado en la calle de Charcas frente al hueco denominado de Sierra.

El Mártes 1.º de Agosto á las 12 en punto del dia se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias del referido establecimiento, cuyo detalle es el siguiente:

POR JOSE MARQUEZ.

HOY

DE UNA CASA

Calle de Cuyo entre Larrea y Paso

Donde estará la bandera de remate.

El Domingo 30 del corriente á la 1 de la tarde se rematará á la mas alta postura dinero de contado la referida casa edificada en terreno de 8 y 3[4 varas de frente por 70 de fondo, 3 piezas empapeladas, maderas de urunday, cocina, pozo de balde y demás oficinas necesarias, toda la casa está cercada de pared, y está próxima al «11 de Setiembre.»

Las llaves están en casa del rematador Bolivar No. 116. j25 5d

POR MANUEL BENZA Y Ca.

De una hermosa finca.

En el pueblo de Moreno una cuadra de la estacion formando esquina con la plaza de las carretas.

El Domingo 30 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta hermosa finca cuyo pormenor se dará despues.

Por el mismo.

De una hermosa finca.

Sita en la calle de Charcas entre Talcahuano y Uruguay No. 290.

El Domingo 30 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura dinero de contado la dicha finca con terreno de 8¾ varas de frente por 70 de fondo, con cuatro piezas dos de material, maderas duras y dos con techo de paja, pozo de rica agua y todo cercado de pared.

Se recomienda la asistencia á la hora indicada por que hay que venderse infaliblemente, por mas pormenores á casa de los rematadores, calle de Suipacha No. 50.

Por el mismo.

En el pueblo de Moreno,

El Domingo 30 del corriente á las 2 en punto de la tarde, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado. El magnífico terreno compuesto de 8 piezas de material y dos de tabla, formando esquina en la misma plaza de las carretas, á una cuadra de la estacion, la casa redita 800 pesos m[c., mensuales, con muy ricos árboles frutales y sotano, pozo de balde y demas necesarios.

El edificio es á la moderna.

NOTA—Recomendamos á los interesados la hora indicada, porque se venderá infaliblemente porque el dueño tiene que emprender otro negocio; ó bien se venderà en nn lote ó bien en otros, porque el edificio está dividido en dos fracciones las cuales forman esquina.

En seguida—Un armazon y mostrador.

Por mas pormenores, á los rematadores calle de Suipacha No. 50.

Por el mismo.

De artículos de almacen.

En su casa calle de Suipacha No. 50.

El Lúnes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura un grande y variado surtido del ramo á las condiciones de costumbre, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR ASENCIO GOMEZ.

HOY

De una finca nueva moderna con todas las comodidades que se puede desear, calle de Independencia No. 387, que se rematará al contado ó á plazos con interès de banco.

El Domingo 30 de Julio á la 1 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado. ó á plazos que se estipularan á la hora del remate con el interés de plaza, una finca nneva linda y moderna con todas las comodidades calle de Independencia No. 387, la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 9 varas de frente por 60 de fondo, con 7 piezas de material maderas de urunday, pisos y techos embaldozados, dos ventanas de reja á la calle, umbrales de marmol, con 3 patios embaldozados y otro enladrillado, casa toda trabajada en cal, cosina, oficina y muchos árboles frutales. La casa está desocupada y las llaves están al lado en un porton.

Por mas pormenores, á casa del rematador calle del Perú No. 37.

Por el mismo.

Una casita nueva y á la moderna de muy poco precio, calle de Sarandí entre las calles de Méjico y Chile. El Juéves 3 de Agosto á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, una casita nueva y moderna de muy poco precio, calle de Sarandí la que se designará por la bandera, en terreno de 10 varas de frente al Este por 40 de fondo al Oeste, 2 hermosas piezas de material, maderas de urunday, pozo forma de algibe, puerta y ventanas de maderas de cedro, 2 ventanas de reja á la calle, techos y pisos embaldozados, la casa es trabajada en cal, el frente está revocado y pintado de celeste, baranda de fierro arriba

La localidad de la casa no puede ser mas central, pues queda á una y media cuadras de la iglesia de Monserrat. Se avisa á los interesados, que dicha casa tiene órden el martillero por escrito ante testigos para rematar.

POR TOMAS AYRES.

JUDICIAL.

De órden del Tribunal de Comercio.

En la sombrereria calle de Defensa No. 229.

Perteneciente al concurso de D. Pascual Mascera.

El viérnes 4 y mártes 8 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se dará principio á la venta de todas las existencias pertenecientes á dicho concurso á la mas alta postura y dinero de contado, cuyo pormenor se dará mañana. j30 2d

POR JUAN VERDAGUER.

De muebles.

En la casa calle de Esmeralda No. 162.

El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se dará principio á la venta al contado de todo el menaje completo de dicha casa, por tener que ausentarse su dueño para el campo, cuyo pormenor se dará despues.

Nota—La casa se alquila ó se vende. j30 4d

POR FEDERICO SILVA.

En Barracas al Sud.

¡¡Interesante remate!!

Terrenos inmediatos á la estacion del gran Ferro-Carril del Sud.

Y calle Real de las Lomas

En los dias Domingo 13 de Agosto y Mártes 15 á la 1 en punto de ambos dias, se procederá á la venta de aquellos importantisimos terrenos, que estarán señalados por la banderá de remate y banderales que marquen los lotes de tres manzanas segun los planos publicados repartidos y que hay á disposicion de los interesados que quieran recoger de casa del rematador calle de Bolivar No. 23.

Los gastos de escrituras serán por cuenta de los compradores.

Por el mismo.

De efectos de tienda y merceria.

En su casa calle Bolibar No. 23.

El Mártes 1.º de Agosto á las 11 en punto de la mañana se vendera á la mas alta postura y sin retirar lote alguno y dinero de contado los efectos de tienda y merceria que parte de ellos á continuacion se detallan.

POR MARTINIANO BONORINO.

De efectos de tienda.

En su casa calle de la Defensa No. 177.

El Lúnes 31 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura con los plazos de costumbre un variado surtido de efectos compuesto de lo siguiente:

Zarazas finas para vestido, lienzo de hilo y algodon variedad de clases, camisas de hilo y algodon y monte cristo, pañuelos de rebozo de lana, id de algodon para manos, id de hilo de muchas clases, bramantes finos, muselina de lana, gambronas, crinolina franela, bombasi, camisas de muchas clases, brin de hilo, medias de hombre señora y niño, sombreros castor y terciopelo, lonas para catre, arpillera, botines, listados, poples, coco negro, tohallas de hilo, coleta negra y plomo, géneros de lana para vestido ponchos de algodon, camisetas de merino y otras clases, paños castores y negros finos, orleans, camisas de crimea, lustrinas finas, pañuelos de merino negros tripe, pelo de lobo, frazadas, uso doméstico.

En seguida—Un surtido de ropa genovesa para hombre muy fina.

Por el mismo.

En la tienda Boteria calle Rivadavia No. 193.

El Mártes 1.º de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura y dinero de contado por tener su dueño que ausentarse del pais, todo el surtido de dicha boteria que consiste de:

Botines, botas, botines estranjeros, zapatos con élasticos y de charol para hombres, zapatos abotinados para señoras de varias clases, botines de tafilet y de charol para niños, zapatillas para hombres de paño y felpa, hormas encopias, todas las herramientas y útiles, los armazones, mostradores y accion á las llaves.

POR GAMBOA Y Ca.

De la acreditadisíma casa de bordados, Piedad 121.

Por ausentarse su dueño del país.

DE NOCHE.

El Mártes 1.º y Miércoles 2 de Agosto á las 7½ en punto de la noche, se han de vender al mas alto precio y dinero de contado, todas las existencias de dicha casa consistiendo en lo siguiente:

Almoadones ricamente bordados de relieve y lisos, pantallas zapatillas, gorros de crochet para hombres, papeleras, tarjeteras bordadas para guardar pañuelos, banquitos de pié, pantallas, relojes, almohadillas surtidas, portamonedas, costureros chicos y grandes, canastos riquisimos, bordados para tarjetas, estuches, frascos para esencias, limpia-plumas, termometros, muñecas de porcelana con trajes bordadosl portapliegos, sacos para viaje, íd para de noche, gran cantidad de dibujos para bordar, lanas, sedas, antejuelas, canutillos de oro, cuentas y mil infinidad de articulos y bordados para adornos, aproposito para bordar fuera, como señales de libros, almohadones, bancos y otras variedades.

Desde este dia por la mañana la casa estará en esposicion. j29 4d

POR CARLOS RISTORINI.

Remate Judicial.

De una casa y terreno.

Lindero con la estacion Almagro y en la prolongacion de la calle de Cangallo, perteneciente á la testamentaria de Da. Petrona Sepalveda, por órden del Señor Jnez de 1.ª Instancia Dr. D. Daniel M. Cazon.

El Domingo 3 de Setiembre á las 12, se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa y estenso terreno, cuyo pormenor es como sigue:

La casa trabajada de material se compone de dos piezas con frente al Norte, pozo, parras, olivos, talas y paraisos, el terreno tiene 59 varas de frente al Norte, y en el frente que mira al Sud solo tiene 53 varas, que dá otro frente sobre la calle de Rivadavia pudiendo ser dividido dicho terreno por la calle de Piedad, que pasa en medio siendo el fondo del terreno de 264 varas—El todo casa y terreno esta tasado en 165,554 pesos, y el remate deberá principiar con las dos terceras partes que son 110,370 pesos.

POR BALBIN Y PLOWES.

En su casa calle del Perú No. 19.

El martes 1 miércoles 2 viernes y 4 de Agosto á las 11 en punto y á plazos generales se remtará el surtidos de efectos que á continuacion se espresan.

Zarazas, bramantes, lienzos, listados, cotin, lienzo gris uso doméstico de una y dos anchos, madapolan, coco blanco, coleta negra y plomo, coco rosado, brin crudo, bombasí blanco, brin de Rusia, cregüela, camisas de señora, id de hilo, medio hilo, algodon, monte cristo y de zaraza, calzoncillos de hilo, id de madapolan, camisetas y calzoncillos de punto, medias de todas clases, camisas para niños, enaguas, tiras bordadas, cuellos y mangos, camisolines, miriñaques, sombreros de felpa, id de castor y de paño, generos de hilo para sábanas, tohallas, manteles y servilletas, frazadas y frazadones de lana, colchas, ponchos ingleses, imitacion vicuña, mantos, pellones tucumanos, pañuelos de hilo, id de algodon, id foulares de seda, generos para vestidos, orleans, lustrinas, id generos de algodon y mesclas para pantalon, paños casimires negros, id de color, merínos negros, muselina de lana, pañuelos de reboso de merino, ponchos de paño, paltoes, chaquetones, y otros artículos.

Al mismo tiempo—Una factura lámparas de kerosene, tubos, mechas, boquillos, cepillos, y 5 cajones machetes.

Por órden del consulado de Fracia—11 bultos zuelas para alpargates.

Por cuenta de seguros—25 cajones maisena.

POR BENJAMIN NAZAR Y Ca.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria No. 154.

El Lúnes 31 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

Pañuelos de taparse varias clases, un surtido general de sombreros, pañuelos de seda varias clases, géneros de lana, para vestidos, camisas de hilo y de algodon, jérgas, ponchos de paño id vicuña y de algodon, mantas, cojinillos ingleses id tucumanos muy finos, bramantes, lienzos tablas y finos, bombasí, cocos, coletas, madapolan, uso doméstico, gambronas, brines, un surtido general de medias de lana y de algodon, camisetas y calzoncillos de punto, chaquetones ingleses, sacos, chalecos, pantalones, tapados de señora, tohallas, tiras bordadas, miriñaques, frazadas, colchas, corbatas de seda, lustrinas, camisolines, y mangos, camisetas de crimea, camisas de señora, pañuelos de hilo y de algodon, batas de lana, garibaldinas, pañueletas, gorras, hule, estractos, en cajes, hilos varias clases, cintas, trencillas, botones alfileres, pulceras, tijeras, peynes, peynetas, seda y otros artículos.

Al mismo tiempo—Por liquidacion de una factura, trajes completos de casimir á la inglesa, id id con sacos, chaponas, un surtido general de camisas, camisetas á la crimea, calzoncillos de hilo, bolsas para viaje y varios otros artículos que estarán á la vista.

Por el mismo.

En la tienda y merceria del Sr. D. Rafael Baygorria, Calle de la Defensa No. 318.

El juéves 3 de Agosto á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias, cuyo pormenor es como sigue:

POR TOMAS GOWLAND.

De una casa en la calle del Buen Orden No. 244 frente á la Roldanita á 1½ cuadras de Monserrat.

El Sábado 29 del corriente á las 12 se rematará precisamente á la mejor postura y dinero de contado la casa arriba mencionada compuesto de 10¼ varas de frente al Oeste por 22½ de fondo, tiene 5 piezas cocina, pozo de valde y demas oficinas y gana un buen alquier.

Se puede ver desde hoy á cualquier hora del dia.

Por el mismo.

De articulos de almacen.

En su casa calle de la Defensa No. 114.

El Mártes 1.º de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura con los plazos de costumbre un surtido general de dichos articulos, cuyo pormenor es como sigue:

100 barricas azúcar de Pernambuco seca y nueva, 50 tercios y barricas yerba argentina, 30 tercerolas aguardiente del Báltico de 35 grados, 100 bolsas arroz de la India, 50 barricas alpiste, 20 pipas vino carlon, 30 bordalesas vino Burdeos, 50 cajones aceite genoves en latas, 25 bultos yerba paraguaya clase superior, 30 bultos yerba misionera, 40 fardos tabaco paraguayo, 100 bolsas porotos frescos, 200 frasqueras ginebra de Holanda, 100 canastos champagne fino, 50 retobos quesos de taff, 30 cajones pasas de uva de las provincias, 1000 id hilo para atar lana, 30 sacos ají fresco, 25 bolsas pimienta en grano, 30 bolsas café, 50 tarros café molido, 20 bolsas comino. 100 bolsas mani, 50 cajones bacalao fresco, 20 cajones agenjo y vermouth de varias marcas, 100 demajuanas cebado inglesa 500 ℔ pavilo inglés, 500 id id americano fresco marca Smith, 20 barriles pasta de tomate, 100 balas papel estraza grande, 30 latas fosforos de cera, 30 bolsas semilla de alfalfa, 100 damajuanas anis marca Corona, 100 damajuanas ginebra, 50 cajones chuño americano, 25 cajones aceite de Niza, 100 cuñetes pimenton fresco de una arroba 50 bolsas arroz glacé, 20 cjs té orange, pekoe en paquetes y suelto, 20 cjs té perla superior, 10 cjs encurtidos, 10 id canelon de la India, 50 cjs coñac inglés lejitimo, marca Bernard,

Al mismo tiempo—10 cjs yerba argentina en paquetes de 1 lb. recien recibida.

POR ADOLFO L. ARRIOLA.

En su casa calle de la Defensa No. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El Miércoles 2 y Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura lo sigoiente:

Franelas blancas y amarillas, géneros de lana para vestidos, chalíes, muselinas, bombasi, gambronas, bramantes, lienzos, uso domestico, zarazas, pequin negro de seda, orleanes, lustrinas negras, madapolan tartanes, cacimires, paños cacimires, pañuelos de rebozo, id del cuello, garibaldinas, batas de lana, boas, paltoes, sacos, chalecos, sombreros de castor finos, id regulares, medias de lana para hombres, calsancillos de id, camisetas de merino, id de algodon, tohallas de hilo, miriñaques, merinos negros, corses, cuellos y mangos, medias de algodon largas y cortas, ponchos de vicuña, id de paño y algodon, camisas de hilo, medio hilo y algodon, camisetas á la crimea, gorras para niños, corbatas de seda, camisetas á la crimea, id imitacion, id de goma, adornos para la cabeza, cintas de seda para gorras, id plegadas, trencillas de lana, id de seda, hilo de carretel, seda surtida hilo de sastre, redecillas, arpilleras, lonas y brines, jergas ingleses, pellones de hilo, escobillas para dientes, id para el pelo, id para ropa, peines de goma, paraguas de seda, id de algodon, guantes de cabritilla, id de seda, estractos y aceites, agua de colonia, corbatas de seda, panas negras, cintas de terciopelo. orquillas, agujas, altileres, armonicas, pañuelos de seda, id de algodon, id de hilo, y otra porcion de efectos de tienda y merceria.

POR ANTONIO ZUNINI.

De todo el menaje de la casa sita calle de la Victoria No. 474.

Perteneciente al Sr. J. Nadal.

El Mártes 1.º de Agosto á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematarán todos los muebles que forman dicho menaje y cuyo pormenor es como signe:

8 sillas de caoba y esterilla, 1 sillon de amaca, 1 mesita de caoba redonda, 1 id id cuadrada, 2 sofaes con almohadones, 1 calentador de pies, 2 rinconeras de caoba, 1 banquito de sofá, 1 cuja de cedro, 2 colchones grandes de lana, 1 necesario, 1 armario de pino, 1 farol, 4 cuadros, 2 alfombritas, varios esterados, tina de baño, 1 silla antigua, 1 gran depósito para agua, 2 braceros, 1 escalera, 5 sillas de madera 2 mesas de pino, 1 lavatorio y juego, 2 alacenas, 1 surtido de loza y porcelana, 1 tinaja para agua, varios tachos de cobre, bateria comptela de cocina, cristaleria, 1 lote de cadenas, frenos y otros objetos de fierro, 1 aderezo de oro con piedras finas, 1 juego completo de cubiertos de plata, 1 id de 24 cubiertos de composicion, 2 colchas de crochet, 1 reloj de oro de señora con cadena de oro, 1 id para hombre, 2 anillos con brillante, 1 reloj de pared.

Por el mismo.

De todas las existencias de la fábrica de vinagre sita calle de Lorea, entre las calles de San Juan y Cochabamba.

El Lúnes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado, se rematarán sin falta todas las existencias de dicha fábrica, cuyo pormenor es como sigue:

6 máquinas para hacer vinagre, tirantillos y otra madera de fábrica, 22 pipones vacios, útiles de fábrica, soga, artículos de pintureria, 2 cajones grandes para depósito de agua, caños, marcas, una cantidad de bordalesas vacias, id damajuanas vacias, embudos masilla, pinceles, 1 freno, baldes de madera, llaves para pipas, toda la existencia de vinagre, 1 carro de tráfico con una mula.

Nota—La venta se efectuará en un lote, ó en detalle al gusto de los compradores.

POR MANUEL A. CASTRO.

De una finca perteneciente á la testamentaria del presbítero D. Juan Paez.

Por órden Judicial.

El Viérnes 18 del entrante á las 12 se rematará al coutado la espresada finca, situada en la calle del Temple Nos. 314 y 316, á media cuadra de la plaza del Parque. Se compone de 10¼ varas de frente al Norte por 61¼ de fondo al Sud; once piezas, letrina y pozo. El edificio es bien distribuido y moderno, su tazacion es de (155000$) y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de esta cantidad. j20 24d

Por el mismo.

De la hermosa quinta perteneciente á la testamentaria de D. Marcos Mariano Videla, contigua al terreno de la Convalecencia frente á los corrales.

Por órden judicial.

El Viérnes 11 del entrante á las 12 se rematará al contado la espresada quinta.

Su área es de 7 cuadras cuadradas y 79½ centimos de cuadra, de á 150 varas por cestado, cuyo detalle es como sigue: 340 varas frente al Norte y al camino real que conduce al puente “Alsina” y 587 de fondo al Sud, concluyendo este 87 varas de ancho y resultando una área de 5 cuadras cuadradas y 57 centimetros de cuadra. Sigue otro terreno menos alto que forma potrero, compuesto de 250 varas por costado y 200 de frente que hace una área de 2 cuadras cuadradas y 22½ centimetros de cuadra, tiene un edificio antiguo de 3 piezas, alfalfares y verduras. Esta tasada en 314,122 pesos 4 rls.—Es imposible adquirir por este precio, 8 cuadras cuadradas tan próximas á la ciudad y tan bien situadas. No se admite á oferta que no exeda á las dos terceras partes de la tasacion

Por otros informes, á la calle de Cangallo No. 160. j16 23d

Por el mismo.

De una finca muy central perteneciente á la testamentaria de D. Ignacio Descalzo.

Por órden judicial.

El mártes 29 de Agosto á las 2 de la tarde se rematará al contado la espresada finca, situada en la calle del Buen Orden Nos. 72 y 74 entre Potosí y Victoria á 5½ cuadras de la plaza de este nombre consta de 15 1[4 varas de frente al O. por 40 1[4 varas de fondo al E., advirtiéndose que á las 31 1[4 varas tiene un martillo en contra de 7 varas próximamente de N. á S. y 4½ varas de O. á E sigue despues un tercer patio que mide libre de paredes, 11 varas y 65 cents. de N. á S. y 4½ varas de O. á E. formando un martillo que avanza al N. de la pared divisorias, 5 varas y 25 centavos y retira por el S. todo lo que falta á la línea S. del edificio tiene 10 piezas, pozo y oficinas necesarias. La tasacion de 262644$ es sumamente baja, los SS. licitadores sabrán valorar esta finca, atendiendo á su posicion central y á qué, semejantes locales ya no se ofrecen en venta sino muy rara vez. Segun la ley no se puede admitir oferta que no exeda á las dos terceras partes de la tasacion. Escritorio calle de Cangallo No. 160. j29 20d

POR ALDECOA Y FONT.

En su casa calle de Rivadavia núms. 89 y 93.

Por cuenta de varias casas introductoras.

El Mártes 1.º y Miércoles 2 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se venderá sin falta á la mas alta postura, á plazos y condiciones de costumbre un brillante surtido de efectos de estacion cuyo detalle es como sigue;

Zarazas de topas claces para vestido, camisas y coleta, bramante de muchas clases, coco de la India, true de hilo, id de algodon, lienzo tabla, idem doble ancho, coleta plomo y negra, idem rosada, camisas de hilo, id algodon id monte-cristo, id zarazas, calzones y enaguas para señora y niños de todas clases, ricos pañuelos de cachemir, id de lana de varias clases, de reboso y medio id id para el cuello, franela blanca y amarilla, tartan, un gran surtido de géneros para vestidos, ropa hecha para todas clases para hombres, y niño, y muchos otros articulos que por su estension no se detallan.

Muy notable—Un gran surtido de paños castores y casimires negros de primera calidad, alfombras de tripe para salones é iglesias tela de vicuña para poncho de la mejor clase, 25 cajones bramante de las marcas siguientes;

Notable—Quince cajones de generos de vestidos de primera calidad.

POR NICANDRO DORR.

Por órden del Tribunal de Comercio.

De un almacen.

El Juéves 3 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura dinero al contado, todas las existencias del almacen calle del Parque esquina de Garantias, perteneciente al concurso de D. Aquiles, Sogaburgo, por órden del Sr. Juez Comisario de dicho concurso, cuyo pormenor es como sigue:

Yerba, azúcar, erroz, fariña, semula, porotos, pasas de higo, fideos, almendras, tabaco negro picado y de hoja, escobas, jabon, aceite fino de comer y de almendras, manteca de grasa, vermouth, agenjo, coñac licores, vino carlon y de Burdeos, asti, armazon, mostrador, vidriera y varios otros articulos que se omiten por su mucha estension.

Al mismo tiempo—Una cama inglesa de fierro con colchones elásticos, mesa de caoba con piedra mármol, un sofá, 8 sillas de caoba, 1 armario, 1 mesa de pino. j29 3d

AVISOS.

A los propietarios

En esta imprenta se venden recibos impresos, por cientos, para alquileres de casas, sueltos ó en libretas.

AVISO OFICIAL

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1865.

Todos los individuos que quisieran tomar personeria por el tiempo de la guerra, pueden ocurrir á esta oficina para imponerse de las condiciones bajo las cuales deben ser aceptados.

Santiago R. Albarracin.

AVISO OFICIAL

Buenos Aires, Mayo 4 de 1865.

Las personas que se interesen en la confeccion de balijas de zuelas para el ejército de linea, pueden apersonarse con sus propuestas á la Comision Inspectora, en la oficina situada en la Comisaria General de Guerra, Aduana Nueva.

La Comision.

A los militares

Carga elemental de fusil á piston, en un folleto cómodo para llevar en el bolsillo, se venden en esta imprenta.

Atencion—Se alquila un establecimiento de fábrica de chancheria con todas las existencias precisas para entrar á trabajar, y para familia ó sea para cualquiera otra fábrica, calle de Rivadavia No. 867, del 11 de Setiembre seis cuadras para afuera, para tratar calle de Azcuénaga No. 35. Tambien se venden dos carros con sus monturas y los útiles de chancheria. j25 6d

A Don Manuel Lopez—Se necesita ver por una carta que le interesa, en la calle de Moreno No. 525. j27 4d

AVISO OFICIAL

Comisaria Gral. de Guerra y Marina de la República Argentina—

Buenos Aires, Julio 27 de 1865.

Por órden superior el 30 de Agosto próximo entrante á las 2 de la tarde, tendrá lugar la licitacion pública, para proveer de raciones trimestrales, á las tribus de los Caciques Mariano Rosas y Baigorrita, segun las bases contenidas en los articulos siguientes:

1.° Las raciones correspondientes al trimestre para cada una de las tribus espresadas se compondrán de los articulos siguientes:

600 Yeguas de cuenta de tres años arriba.
400 Libras de tabaco correntino en masos.
500 Idem de yerba parnaguá.
1000 Idem de azúcar blanca del Brasil.
1000 Idem de fariña.
100 Frascos aguardiente de 20 grados.
6 Frascos vino carlon.
40 Botellas ginebra.
7 Fanegas de maiz.
2 Piezas paño de la Estrella.

2.° Los articulos espresados en el articulo anterior serán de buena calidad y entregados en la época oportuna en el Rio 4.° (prrovincia de Córdoba,) las que pertenecen al Cacique Baigorrita, á disposicion del Coronel D. Manuel Baigorria; y las de Mariano Rosas, en la Villa de Mercedes (provincia de San Luis,) á disposicion del Coronell D. José Iseas, ó las personas comisionadas en ambos casas para su recibo.

3.° En los casos en que los proveedores faltasen á su compromiso, ya sea por razon de la calidad en los artículos, ó por falta de entrega en tiempo, serán responsables á la diferencia en el mayor precio, que por ellas se abonase á particulares.

4.° La primera entrega trimestral se efectuará al vencimiento del trimestre cuya provision se ha ordenado verificar ya, que será próximamente á mediados de Octubre, y en adelante con la puntualidad debida, continuando hasta fines de Diciembre del año próximo de 1866.

5.° En caso de que por circunstancias especiales el Gobierno no pudiese sostituir en tiempo los contratos, los proveedores existentes continuarán en su encargo por el periodo necesario bajo las mismas bases de su compromiso.

6.° El pago de las raciones de cada trimestre se efectuará en moneda corriente, presentada que sea la cuenta munida de los comprobantes respectivos y prévia la tramitacion de práctica.

7.° Las propuestas deben presentarse por escrito y cerradas en la Secretaria de Guerra, en el dia y hora prefijados, para ser abiertas á presencia del Sr. Ministro del ramo, Comisario General, Escribano de Gobierno é interesados.

8.° Es indispensable para que las propuestas puedan ser admitidas el que vengan firmadas por el proponente y dos fiadores, quienes en caso de aceptacion de las propuestas de sus fiadores se considerarán como obligados en toda forma, como si hubiesen suscrito la escritura de compromiso que se otorgará despues por el Escribano de Gobierno.

j28 30d *Santiago R. Albarracin.*

A los que tienen tambo en el pueblo—Se venden 8 ó 10 vacas lecheras recien paridas mansas y buenas lecheras, se dará prueba calle de Potosi No. 315 darán razon en la confiteria se darán acomodadas. j28 3d

Al comercio—Participamos al comercio que desde esta fecha y por mutuo convenio queda disuelta la sociedad que ha girado bajo la razon de Juan Schnacker y Augusto Hoepke quedando solo Augusta Hoepke al cargo del activo y pasivo—Buenos Aires, Julio 27 de 1865.

j28 3d *Juan Schnacker—Augusto Hoepke.*

A los roperos—Se acaba de recibir una partida de botones de la patria y se venden calle de Chacabuco 54. j28 4d

Ama de leche—Se ofrece una para criar en su casa, en la Boca barraca de Garay y casa de Da. Pelegrina darán razon. j28 4d

A los oficiales boteros se necesitan dos en la calle Buen Orden No. 267 se les pagará buenas echuras y casa de balde. j28 4d

A D. Manuel Gimenez—Se le desea hablar en la calle de Cangallo No. 138. j28 4d

Al público—Habiendo remitido al Juez de Paz de Moron D. José Muria Casullo, varios oficios del Juzgado de 1ª Instancia, á cargo de D. Echeverria, «para que suspenda todo procedimiento en la cuestion que tengo pendiente con Don Bartelo Rendoreno, como tambien para que se abstenga de realizar el remate público que ha anunciado para el Lúnes próximo, de una parte de mis bienes, bajo apercibimiento de que será nulo, sin valor ni efecto»—Lo hago asi saber para que no se alegue ignorancía—Julio 28 1865.

j29 2d *Francisco Vole.*

Al comercio—Habiendo comprado con esta fecha el almacen de menudeo de Don Manuel Piñero calle de Rivadavia No. 725 se sirvan hacer sus reclamos á que tengan derecho en el término de tres dias contados desde la fecha—Buenos Aires Julio 29 de 1865.

j29 3d *Luciano Franco.*

A campaña—Un gran surtido de ropa hecha capas, sodretodos, paletoes, pantalones y chalecos para hombres y niños. Advirtiendo que se hará una rebaja del quince por ciento de los precios que se han vendido hasta ahora, en la sastreria del Capricho, calle de Cuyo No. 213 y 317. j29 2d

Al comercio—Se previene al comercio de Buenos Aires, que Don Santiago Vicini dependiente hasta el dia 27 del corriente de Don José Sammasiva ha salido de la casa de este el dia 27 y de consiguiente se abstendrán los comerciantes de esta capital á suministrarle cosa alguna á nombre del que suscribe no respondiendo este por lo que pueda el indicado Vicini sacar de cualesquiera casa de negocio á su nombre—Buenos Aires, Julio 28 de 1865.

j29 2d *José Sommasiva.*

A los acreedores de la fonda café y billar cita en la calle de Bolivar No. 97 se les invita nuevamente á pasar por la espresada casa dentro del término de 4 dias á contar desde la fecha para arreglar su liquidacion en la intelijencia de que si asi no lo hiciese se procederá el remate de las existencias y enceres del establecimiento—Buenos Aires Julio 29 de 1865. j29 4d

Billar—Se vende uno en buen estado con todos sus útiles, Paseo de Julio 47. j28 12d

Cajones vacios

Grandes y fuertes, los hay en esta imprenta, donde puede ocurrir el interesado.

CIGARROS HABANOS

de superior calidad se han recibido en la calle San Martin No. 56. j20 10d

CAMBIALI SOPRA GENOVA

Il Banco de Londra, Buenos Aires y Rio de la Plata.

Fa noto particolarmente agli italiani, che avendo aperto un' agenzia in Genova, dará giri sopra la detta piazza per grandi é picole quantita di denaro ad ogni partenza dei Pacchetti per Europa.

Per qualunque bisogno é schiarimento potrassi ricorrere presso il signor S. Pollinini nella calle San Martin al No. 94 al lato della Borsa il quale resta particolarmente di ció incaricato. d3

Cuerdas para piano Nos. 11 á 16 Moore Punch y Judor, Perú 83. j25 6d

Carpintero de muebles finos se necesita uno calle de Chacabuco No. 259 y tambien un aprendiz ó un medio oficial. j29 2d

Cocinera ó cocinero—Se necesitan en la calle de Suipacha No 122. j29 2d

Correo del Domingo

Tercer volúmen.

Encuadernacion de gusto, se vende en las librearas de Lucien, Victoria 119 y de Ure, Florida 46. j29 2d

Coke, Coke—Se vende en el corralon calle del Cerrito No. 238. j29 2d

Caballo perdido el 27 del corriente se ha disparado un caballo picaso chico del rio con bozal de lonja y cabestro de cabo el que lo entregue en la caballeriza calle de Maipú No. 164 será gratificado. j29 2d

Cigarros de Bremen se venden por mayor en la casa de Federico Loog, Rivadavia 209. j28 30d

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 21 de Mayo de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS

Estaciones	Trenes 1°	2°	3°	4°
Parque	8	11	3	4
11 de Setiembre	8 10	11 10	3 10	4 10
Almagro	8 15	11 15	3 15	4 15
Caballito	8 20	11 20	3 20	4 20
Flores	8 25	11 25	3 25	4 25
Floresta	8 30	11 30	3 30	4 30
San Martin	8 45	11 45	3 45	4 45
Moron	9	12	4	5
Merlo	9 20	12 20	4 20	5 20
Moreno	9 30	12 30	4 30	5 30
Rodriguez	10	.....	5	....
Lujan	10 30	.....	5 30	....
Mercedes	11 30	.....	6 30	...

REGRESOS

Estaciones	Trenes 1°	2°	3°	4°
Mercedes	....	7 20	....	2 30
Lujan	....	8 30	....	3 30
Rodriguez	....	9	....	4
Moreno	7 30	9 30	1 30	4 30
Merlo	7 40	9 40	1 40	4 40
Moron	8	10	2	5
San Martin	8 15	10 15	2 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	2 30	5 30
Flores	8 35	10 35	2 35	5 35
Caballito	8 40	10 40	2 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	2 45	5 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	2 50	6
Parque	9	11	3	6 15

DIAS FERIADOS

Estaciones	Trenes 1°	2°	3°	4°	5°
Parque	8	10	12	2	4
11 de Set'mbre	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	9	11	1	3	5
Merlo	9 20	....	1 20	....	5 20
Moreno	9 30	....	1 30	....	5 30
Rodriguez	10	....	.....	....	6
Lujan	10 30	....	.....	....	6 30
Mercedes	11 30	....	.....	....	7 30

Estaciones.	Trenes 1°	2°	3°	4°	5°
Mercedes	....	7 30	....	....	2 30
Lujan	....	8 30	....	....	3 30
Rodriguez	....	9	....	....	4
Moreno	7 30	9 30	....	....	4 30
Merlo	7 40	9 40	....	....	4 40
Moron	8	10	12	4	5
San Martin	8 15	10 15	12 15	4 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	4 30	5 30
Flores	8 35	10 35	12 35	4 35	5 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	4 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	4 45	5 45
11 Set'mbre	8 50	10 50	12 50	4 50	5 50
Parque	9	11	1	5	6 15

En los dias feriados el precio es el mismo para las estaciones intermedias hasta Flores, es decir 6$ de primera y 4 $ de segunda.

Las niños desde 3 años hasta 7, tomarán boletos de segunda para viajar en primera clase. Los viageros son invitados á presentarse á las boleterias con el valor del billete, para evitar las demoras.

La Administracion.

Cuartos para hombres solos—Se alquilan en la plaza de la Victoria Recoba Nueva No. 74 en los altos donde habrá con quien tratar. j21 10d

CONSULADO GENERAL

De la República Oriental.

Habiendo visto por los diarios de Montevideo que varios buques han salido de este puerto para aquel, y otros de la República, sin visar los papeles en este Consulado, se previene que se se les vá á aplicar la multa en que han incurrido por infraccion de los Reglamentos, como se hará con todos los que lo hagan en adelante.

CASA EN VENTA

Se vende una casa en la calle de Reconquista Nos. 276 y 278, tiene veinte varas de frente por veinteicinco de fondo; el terreno y el local ofrecen ventajas á la persona que se interese. En la imprenta de "La Tribuna" se halla la persona encargada de su venta.

Dependiente—Se necesita uno para un almacen de menudeo se desea que sea estrangero y que tenga algunas aptitudes en dicho ramo teniendo buenas recomendaciones ocurra á la calle de las Piedras No. 13 y 15. j28 3d

Diligencias—Las «Generales al Sud», admitraoion, cal'le de Potosi No. 269½.

Orden de salidas.

Chascomus y Dolores, los dias 1, 4, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.

Carrera del Moro por la Brava y Fortuna de Peña.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Recreo, Puesto de las Yeguas, Las Armas, Pozo de Fuego, Loma Verde, Carralauquen, 25 de Mayo, de Goyechea, estancia de Casco, Arroyo Grande, Reconquista de Garciarena, Brava de Saenz Valiente, Cerro Paulino, Casa de Enrique Serres, Sierra de Herrera, San Agustin de Peredo, Casa de Franco y Viglizio, Casa de Leite, Malacara, Florida, Puesto del Milagro, Primavera, Estancia del Picado y Martinez de Hoz en el Moro, los dias 4 y 19.

Carrera por el Verano hasta Quesquen Grande.

Chascomus, Dolores, Azotea de Pizarro, Cosme, Puyol, Pulpuria de David, Juncal de Lezama, Cacique Negro, La Sultana de Fernandez, Pulperia de E. Lean Dreduiaz, Rincon de Baudriz, Verano, Estancia de Macias, idem de Muñoz, id de Iturralde, id Arce Quequen Grande y San Andres de Egaño, los dias 7 y 23.

Chascomus, Dolores, Estancia de Nonel, id de Escribano, id de Lopez, id miraflores, San Simon de Alzaga (1) Pulpuria de Juan O. Martinez, Estancia San Estevan, Pulperia de Ramos, "Susana" de Berissayn Pusesto San Mateo, Estancia Loncoy, Pulperia de Rojas, Estancia Durasno, id Ezeisa, Arroyo grande, id Barboza, Pulperia Blanqueada, Estancia Vivorata Armenias de Torres, Estancias Canet, Pulperia Jauregui, Estancia Laguna de los Padres, Casa de Ortiz, Colmena de Viera y Ballenera, los dias 1° y 15.

(1) En San Simon hay un carruaje que sigue viaje con los pasajeros y encomiendas que lleva la diligencia por el Chaja, Tala, Divisadero, esquina de Riaborda, Laguna de Inanello, Pulperia de Manuel Alejandro y Macedo, regresando á San Simon el mismo dia que la diligencia viene de la Ballenera.

Esta empresa cuenta con caballos propios y tiene carruajes particulares para familias, pudiendo asegurar á sus favorecedores que se pone todo esmero en el reparto de la correspondencia, siempre que ella sigue exacta su direccion.

j15 15d *Moreno y Ca.*

Dependiente—Se ofrece un jóven español para escritorio, barraca ó almacen por mayor posee el idioma francés con nociones de tenedusia de libros y aritmética mercantil, la persona que se interese ocurra á la tienda Madrileña calle Victoria esquina á la de Tacuarí. j29 8d

✠

Da. Concepcion Solsona de Le Breton

Q. E. P. D.

Falleció el 18 de Junio de 1865.

Don Tomasy Clemente Le Breton, hijos D. Antonio y Mariano Solsona, y demas dudos, suplican á las personas de su relacion, quieran favorecerlos con su asistencia á los funerales que se han de celebrar por el alma de dicha finada, el Miércoles 2 de Agosto en el templo de Santo Domingo á las 10½ de la mañana, favor á que quedarán agradecidos. j29 4d

Escribano de Gobierno—Por órden del Sr. Gefe de la oficina de Tierras Públicas, se cita y emplaza á Don Cárlos Baigorri á efecto de que dentro de quince dias comparezca á evacuar un traslado que se le ha conferido de la diligencia de mensura practicada en un terreno que ha solicitado en arrendamiento Don Leandro Noriega en el partido de la Loberia, en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes—Buenos Aires Julio 1865.

j29 2d *Leandro M. Gonzalez.*

El que haya perdido un caballo oscuro crinudo herrado de las cuatro patas ocurra á la herreria calle de San José en los corrales del Sur que pagando la mantencion se entregará. j28 2d

Escribania de Gobierno—Por órden del Señor Gefe de la oficina de Tierras Públicas, se cita y emplaza á D. Patricio Fitzimons, á efecto de que, dentro de ocho dias, comparezca á esta oficina á estar á derecho en un espediente que sigue D. Eugenio Cueto sobre compra de un terreno en el Pergamino; bajo apercibimiento que de no hacerlo así le pararán los perjuicios que hubiere lugar—Julio 25 de 1865.

Leandro M Gonzalez,
Escribano de despacho.

j27 8d

Etienne Isabelle y Ca.—De Montevideo—Comision, consignacion, tránsito para todos paises, consignatarios de la línea regular de los paquetes entre el Havre, Porto y Lisboa, en el Havre.

La casa Etienne Isabelle y Ca. recibe consignaciones de productos del Rio de la Plata y del Brasil, sea para venderlos en el Havre, ó para exportarlos á cualquier mercado del continente europeo ó de las Islas Británicas, segun las órdenes recibidas al efecto.

Se encarga igualmente de la compra y expedicion de toda clase de mercancias. j26 6d

El Museo Universal—Periódico semanal de ciencias, literatura, artes, industria y conocimientos útiles—Redactado é ilustrado por los primeros literatos y artistas españoles.

Inutil es hacer encomio alguno de una publicacion que vá á entrar en el noveno año de existencia, basta decir que todos sus artículos son orijinales de los primeros literatos Españoles y que sus gravados son hechos exprofeso para el artículo por los primeros artistas Españoles representando unos y otros los principales asuntos Españoles y Americanos.

Cada número del "Museo Universal", consta de 8 grandes pájinas de riquisimo papel é impresion é ilustrados gravados ejecutados artisticamente forman do al año un hermoso volúmen de mas de 400 pájinas con una elegante cubierta, portada é indice.

Precio de la suscricion 10 patacones.

En la misma casa se admiten suscriciones al Museo de Familias, Semanario Popular, Moda Elegante, Ilustrada, Eco Hispano Americano, América, Democracia, Novedades, Epoca, Siglo Médico, y otros muchos periódicos científicos, políticos y literarios.

Libreria Española, de Federico Real y Prado, calle de Bolivar núm. 77.

El corredor que suscribe

Ofrece sus servicios al público en general y á sus amigos en particular, para asuntos judiciales en que se ocupa; como igualmente para colocar dinero sobre hipotecas. Calle de la Piedad No. 440.

j25 4d *Rufino Acosta Cardoso.*

El Eco Hispano-Americano, periódico quincenal, redactado por D. José S. Flores—Este periódico el mejor en su clase que el publica en Paris [en español] se reparte quincenalmente y se recibe en esta por los paquetes inglés y francés.

Cada número de 8 grandes pájinas contiene una revista quincenal política y otra comercial, un estracto de las sesiones de las Córtes Españolas, y una micelánea de noticias de todo el mundo para lo cual trae un alcance en la septima pájina con las últimas crónicas telegraficas.

Las personas que descen estar al corriente de todas las noticias así europeas como americanas deben suscribirse al Eco Hispáno-Americano que solo cuesta 6¼ patacones al año, Libreria Española de Federico Real y Prado, Bolivar núm. 77

FRAGATA

«Leibiritz» de Homburgo—Los recibidores de A. M. & C 981|3 3 fardos, R. 13982 1 cajon, F G ½ 2 id., G 3 1 paquete, M B 6612, 6614, 6616 3 fardos y 1 cajon; efectos todos á la órden: se sirvan presentar sus conocimientos en casa de los Sres. Stok y Ca., calle de Chacabuco No. 25. j29 3d

FILANTROPIA

En la calle de Belgrano, núm. 395, vive una señora anciana en la mas profunda indigencia, y sin mas amparo que un hijo *tullido!*.... ¿Necesitará la caridad pública de mas elocuente recomendacion, para acudir en auxilio de esos dos infelices, aquejados por la miseria y el dolor?—Creemos que nó, porque en Buenos Aires no se invoca inútilmente estos dos nombres y la palabra *filantropía*.—Acudid, almas generosas, á esperimentar con vuestro óbolo esa santa emocion que resulta del bien que se hace al prójimo en medio del infortunio

Florencio Robles

Este es el nombre de un desgraciado tullido desde la edad de siete años, huérfano de padre y madre, hace treinta y ocho que sufre paralítico, y uno que no se mueve de la cama. Está en la mayor penuria, en el mas completo desamparo, é implora la caridad pública.—Vive en la calle del Temple número 478, donde recibirá los auxilios con que quiera socorrerlo la filantropía de esta poblacion.

Llamamos la atencion á las infinitas sociedades de beneficencia que existen en este pais, que tantas pruebas de caridad han dado á los necesitados.

Gran baratillo de ropa hecha en la sastreria del Pensamiento, calle de las Artes No. 129, por haber recibido una coleccion de ricos casimires y muy baratos.

Trages de casimir fraceses superior desde 450 hasta 500$, sobretodos de casimir desde 350 á 420$ capas de rico casimir á la moda desde 300 á 380$, cavours ricos finos desde 250 á 380$ pantalones ricos varies gustos desde 90 á 160$, negros ricos 160 á 180$, paltoes de medida de distintos gustos y la moda desde 130 hasta 280$, chalecos de casimir francés de 60 á 80$, de rico pique negro desde 70 hasta 70½, id. de terciopelo de moda desde 50 á 80$, sobretodos para niños de rico casimir francés desde 130 hasta 160$ y una porcion de articulos que se omiten por su mucha estencion. j26 5d

Hallandose en la Ville de Rome, calle de Maipú esquina de Piedad, dos cartas venidas de Europa, la una dirigida al Sr. Giovanni Boschi, [panadero] y la otra al Sr. Francisco Valotti, pasen á recogerlas. j29 2d

Importante—Se necesita una señora que se encargue de la educacion de unos chicos en el campo, en la calle de Potosi No 208, se le harán proporciones convenientes. j27 6d

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Desde el 19 de Mayo y hasta nuevo aviso saldrán los trenes como sigue.

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belgrano.	Olivos	S. Isidro.	S. Fernando	Tigre
1	7 50	8	8 20	8 35	8 50	9 5	9 15
2	10 30	10 45	11 5	11 20	11 35	11 50	12
3	2	2 15	2 35	2 50	3 5	3 20	3 30
4	5	5 15	5 35	5 50	6 5	6 20	3 36

REGRESO.

Tren	Tigre	S. Fernando	S. Isidro.	Olivos	Belgrano.	Retiro	25 de Mayo
1	8	8 10	8 25	8 38	8 55	9 15	9 25
2	10 45	10 55	11 10	11 23	11 40	12	12 10
3	2 15	2 25	2 40	2 53	3 10	3 30	3 40
4	5 15	5 25	5 40	5 53	6 10	6 30	6 40

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belgrano.	Olivos	S. Isidro.	S. Fernando	Tigre
1	8	8 15	8 35	8 50	9 5	9 20	9 30
2	10	10 15	10 35	10 50	11 5	11 20	11 30
3	12	12 15	12 35	12 50	1 5	1 20	1 30
4	2	2 15	2 35	2 50	3 5	3 20	3 30
5	4	4 15	4 35	4 50	5 5	5 20	5 30
6	6	6 15	6 35	6 50	7 5	7 20	7 30

REGRESO

Tren	Tigre	S. Fernando	S. Isidro.	Olivos	Belgrano.	Retiro	25 de Mayo.
1	8 15	8 25	8 40	8 53	9 10	9 30	9 45
2	10 15	10 25	10 40	10 53	11 10	11 30	11 45
3	12 15	12 25	12 40	12 53	1 10	1 30	1 45
4	2 15	2 25	2 40	2 53	3 10	3 30	3 45
5	4 15	4 25	4 40	4 53	5 10	5 30	5 45
6	6 15	6 25	6 40	6 53	7 10	7 30	6 45

Los Trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que deseen ser desembarcados en ellas, deven avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

ESTABLECIDA EL EN AÑO 1832.

LA VERDADERA

ZARZA-PARRILLA DE BRISTOL

EN BOTELLAS GRANDES DE UNA ZUMBRE

EL GRAN
Purificador de la sangre.

A LOS HABITANTES DE SUD-AMERICA

Siempre que como hoy sucede, que personas sin escrúpulo se esfuerzan en introducir al público preparaciones de drogas desconocidas y no esperimentadas, se contrae una obligacion para con los enfermos y con todos los demas consumidores de la—

ORIJINAL Y UNICO
LEJITIMA ZARZAPARRILLA
DE BRISTOL

el demostrarles de la manera mas evidente, concluyente y satisfactoria, que este es el estracto mas fuerte y puro de la verdadera—conocida hasta ahora en firmacia. Con el objeto de cumplir con esta obligacion, acompañamos los siguientes y solemnes testimonios todos verificados por las mas altas autoridades oficiales.

Sepase—Que yo C. C. Bristol, Dr. en medicina y profesor de materia médica, solemnemente declaro que la preparacion de Zarzaparrilla de que lleva mi nombre y que se espende desde hacen 35 años por Zarzaparrilla de Bristal, es el mas poderoso y mas puro estracto que conosco de la—

LEJITIMA
ZARZAPARRILLA DE HONDURAS

Por tanto certifico que está preparada del modo mas científico conocido en la Química ó Farmacia. En virtud de lo cual lo firmo en la ciudad de Búfalo á 7 de Diciembre del año de 1863.

Jurado ante nos—en Búfalo á 7 de Diciembre 1863
G. Barker—Corregidor.
Charles Fischer—Juez de Paz.

TESTIMONIO DE Asistencia médica de toda confianza

Lean los enfermos y postrados la opinion de los sabios químicos del Gobierno de Cuba.

DON JOSE LUIS CASASECA Profesor de Fìsica y Química aplicadas á la industria y agricultura del pais en el Real Colegio Universitario de la Isla de Cuba, antiguo director por S. M. del Instituto de investigaciones Químicas, etc. etc., habiendo á instancia de D. Luis Le Riverend, farmacéutico de la Habana, analizado la Zarzaparrilla de Bristol, dice en resumen lo siguiente:

La Zarzaparrilla de Bristol no contiene efectivamente, como lo asegura su inventor, ni *yodo*, ni *mercurio*, ni *arsénico*, ni sustancias algunas minerales, otras que las sales propias de las plantas, que están en su composicion y que pudieran obtenerse por la evaporacion y calcinacion de la Zarzaparrilla. No contiene tampoco, sustancia alguna orgánica nociva á la salud. Supongo que á mas de la Zarzaparrilla, que existe en gran cantidad, contiene Sasafras, leño de Guayaco y algun otro leño sudorifico, por cuya razon no puede ser sino eficaz y benéfica para la curacion de las enfermedades á que está destinada.

En testimonio del precitado exámen científico el Gobierno de la Isla de Cuba concedió á la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

su aprobacion oficial y ordenó que pudiera venderse en todos puntos de la Isla.

Póngase cuidado en conseguir la verdadera zarzaparrilla, véase que el nombre de Lanman y Kemp esté estampado en la parte esterior de la botella sin lo cual ninguna es verdadera.

Se vende por **Juan Eastman é hijos** y en todas las boticas y droguerias de Buenos Aires.

LA VERDADERA ZARZAPARRILLA

Estractada al vapor ó estracto fluido de **Zarzaparrilla** compuesto, condensado en el vacio á 9 de Baumé. Este compuesto sancionado el mejor sobre todos los demas por el uso diarío de la generalidad de los médicos y farmacéuticos, es particularmenta eficaz en la cura de los dolores reumáticos y gotosos de las escrófulas, escorbuto, sifilis y lepra; de toda especie de sarpullidos y de la mayor parte de las enfermedades de la piel; conviene sobremanera para combatir los funnstos resultados del uso del mercurio y tomado especialmente en las estaciones de la Primavera y del Otoño, segun la opinion de los mejores químicos, obra poderosamente con accion sedativa y reguladora de la enerjía vital, esplicando de esta manera la idea tan popular de que la **Zarzaparrilla** es el mejor purificador de la sangre.

Este compuesto tiene en sí la mejor garantia por estar preparado segun la fórmula del **Codex Frances** y no resultar específico secreto como otros artículos importacos del estrangero sobre los cuales hay que tener la mayor desconfianza, desde que la **Circular Médica** de Lóndres en su tomo segundo pájina 227 denuncia las **Zarzaparrillas ó Estractos de Zarzaparrilla** esportados de Norte-América que no contienen una sola particula de la verdadera zarzaparrilla y que son solamente cocimientos de una yerba: **Aralia Nunicaulis** muy comun en los bañados y pantanos de los Estados Unidos y sin ninguna virtud medicinal.

La verdadera Zarzaparrilla se vende, al alcance de todos los pecientes en frascos de—**15, 25 y 40 pesos**, en la **BOTICA y DROGUERIA** de—

A. DEMARCH Y HERMANOS

Frente á Santo Domingo, y en las principales Boticas de la ciudad y Campaña.

✠

Iglesia de Sta. Catalina V. Martir.

El capellan de ella invita á los fieles á la fiesta solemne de Nuestra Señora del Cármen, que se celebrará en dicha iglesia el Domingo 30 del corriente á las diez y media de la mañana.

Hará el Panejírico el Presbitero D. J. J. Gimenez.

j28 3d Presbitero—*Carlos Palomar.*

Interesante á las personas que necesiten alquilar una casa propia para negocio, con un lindo almacen de vidriera y un mostrador se rematará el Lúnes 31 del corriente á las once del dia y otros utiles que no se espresan. j29 2d

Juzgado de Paz de Matanzas—Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Jorge Flores, para que en el término de 15 dias de la fecha, comparezca ante este Juzgado, á contestar la demanda que contra él ha entablado Da. Manuela Busto de Tobar, por cuida de tres bueyes, durante 14 meses en la inteligencia que de verificarlo, se procederá como corresponda—Buenos Aires, Julio 27 de 1865. *Justo Villegas.*

Juzgado de Paz de la Villa de Moron Julio 27 de 1865—Por disposicion de este Juzgado se rematará en este pueblo á las 11 de la mañana del dia lúnes 31 del corriente como 20 mil ladrillos de cal y pared con algunos enceres pertenecientes al horno que poses Francisco Vale con cuatro bueyes y un carro de su propiedad para pago de sus debitos.

j28 3d *José M. Casuyo.*
Juez de Paz.

Juzgado de Paz de Chivilcoy—Por el presente se cita, llama y emplaza al profugo Domingo Olivera para que se presente en este Juzgado en el perentorio término de diez dias á contestar á una demanda interpuerta por Don Estevan Ojeda por cobro de pesos—Chivilcoy, Julio 20 de 1865.

j23 8d *Federico Suarez.*

La Chivilcoyana—Sigue haciendo sus viajes de Buenos Aires á Chivilcoy, la diligencia de este nombre; agencia en Buenos Aires, Victoria 223 frente al teatro, en Chivilcoy Hotel del Globo en la plaza.

j23 8d *La Empresa.*

La protejida—La agenciá de Medsagerias de este nombre, de Picot hnos. se ha mudado de la calle de Rivadavia 305 á la calle Victoria No. 243 frente al teatro.

La Empresa.

Nota—En esa administracion se despachan otras Empresas de Mensajerias. j29 30d

La muy famosa jinebra marca de la llave en porrones de berro, Piedad 66. j27 6d

Leche de yegua—Se necesita en la calle Moreno 162. j29 4d

Mucama—Se necesita una que sea estrangera y tenga buenas recomendaciones en la calle de la Piedad No. 495. j28 2d

MIRIÑAQUES

Para niñas á 10, 12 y 15 pesos, tambien hay un buen surtido para señoras, Merceria al lado de San Miguel, Piedad 284. j29 2d

LA HESPERIDINA

BITTER ESTOMACAL DE
Corteza de naranja amarga
EL TONICO
POR ESCELENCIA
Y EL
ESPECIFICO MAS SEGURO
CONTRA
Las afecciones nerviosas
DEL
ESTOMAGO, CABEZA, INTESTINOS Y CORAZON
¡REMEDIO PRONTO SEGURO Y AGRADABLE
PARA LA CURA
DE LA
Dispepsia, Indigestion, Flato, Estreñimiento, Cólicos, Flujo, Diarrea, Disentería, Clorósis, y de lo s ataques nerviosos
Estimula y entona
el
Sistema nervioso
CURA LAS ENFERMEDADES
FORTALECIENDO
EL CUERPO
Y
Promoviendo la mas sana
DE LAS
SECRECIONES NATURALES
LA TRASPIRACION
LA
HESPERIDINA
SE VENDE
En las principales casas de negocio
de la ciudad y campaña
de
ALMACENES BOTICAS CAFES
CONFITERIAS y DROGUERIAS
M. S. Bagley.

LA HESPERIDINA

La Bienhechora del Plata

Junta general de suscricion.

En cumplimiento del articulo 77 de los Estatutos se cita á todos los Sres. suscritores á la reunion general que tendrá lugar este año en las oficinas de la Direccion el dia 20 de agosto á las 2 de la tarde.

Los boletos de que trata el artículo 81 estarán en las mismas oficinas desde el dia 1° de dicho mes. á disposicion de los Sres. suscritores.

Se recuerda á estos Sres. el contenido del artículo 82 que dice: «Los ausentes podran ser representados ed la junta general, prévia presentacion de carta de autorizacion para obtener el boleto de entrada»—Buenos Aires, Julio 28 de 1865,

Delegado del Gobierno. *J. M. Cantilo* — El Director General. *I. F. Moreno*

j29 20

La Protejida—La Administracion de estas diligencias y otras, calle de Rivadavia No. 305, frente á la Cancha de Sarria.

«La Protejida» para Mercedes y Chivilcoy, sale todos los dias impares y regresa los pares.

«La Protejida» para el Bragado, por Mercedes y Chivilcoy, sale los 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29, regresa os 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

«La Favorecida» para Lobos y Saladillo, sale los Juéves, regresa los Lúnes

«La Favorecida» para Lobos y Tapalquen, sale los 3, 13 y 23, regresa los 10, 20 y 30.

Para Navarro por Mercedes, sale los dias nones, regresa los pares.

La correspondencia oficial, impresos y periódicos, se conducen gratis—Los Empresarios y Administradores. *Picot hermanos.*

Máquina calórica de Ericsson—Se vende una en un estado perfecto de uso, ocurran calle de la Victoria No. 379. j20 30d

Medical—El Dr. D. Juan Diaz de la Peña, profesor en Medicina y Cirujia, de las Universidades de Buenos Aires y de Lima y miembro de la Facultad de otros estados de América habiendo estado el espacio de una treintena de años, fuera de este su pais natal, y hallándose ahora de regreso en él, tiene el honor de ofrecer al respetable público sus servicios profesionales, en una y otra facultad, vive en la calle del Paraná, No. 51 donde admitirá consultas gratis á los pobres, todos los dias desde la una hasta las tres de la tarde. j29 4d

Mucama—Se necesita una buena, se le pagará un buen sueldo en la calle del Cerrito No. 243. j29 2d

Nuevas Peninsulares—Administracion General, Potosí No. 152—La Empresa pone en conocimiento del público en general, que desde el primero de Noviembre quedan establecidas sus salidas del modo siguiente:

Orden de salidas—Chascomus y Dolores, los dias 2, 6, 8, 10, 12, 16, 18, 20, 22, 24, 28 y 30.

Tandil directo por los puntos siguientes:

San Vicente, Ranchos, Vcnado, San Roque, 23 el de Mayo, Chapaulauquen, Huesos de Casalins, negras, la Victoria, San Luciano, Esmeralda y Florida, La Concepcion, Zelpa, San Antonio, La Estrella, Los Hermanos de Vela, Santa Rosa, San Cayetano y la Petrona, Francisco Estevan, y Las Imposibles Canales y Tandil los dias 9, 19 y 29.

Tandil por Dolores—Posta de Gauna, San Miguel, Batalla, Navas, Quinteros, Juncal y Chelperó, Cornelina, Biscacheras, Rosario de Miguens, Tandileofú y Tandil los dias 8 y 24.

Tandil por Dolores—Posta de Gauna, San Miguel, Cinco Lomas de Miguens, Loma Negra, Loma Partida de Vela, San José y Carmen de Langueyú, Canales y Tandil los dias 2 y 16.

Laguna de los Padres—Rakel, Santa Elena, Centinela, Brandan, Porfia, Arroyo Chico, Durazno, Arroyo Grande, Naranjos, Vivorata, Caldera, Laguna, Colmena y Ballenera los dias 2, 12 y 22.

Chasque á los Montes—De Buenos Aires los dias 12 y 28.

Los Empresarios—
José Torres y Ca

Oficial hojalatero—Se necesita uno bueno en la hojalateria de la Marina calle 25 de Mayo No. 56. j29 2d

Por 500$—Se alquila la casa calle de Estados Unidos No. 325 tiene 5 piezas ocurran calle del Perú No 17. j29 2d

PERRO PERDIDO

El 26 del corriente á la una de la tarde se ha estraviado un perro de caza color blanco con manchas cafeses, y collar de acero obedece al nombre chachari, la persona que lo entregue en la calle de Lima No. 56 será gratificado. j29 4d

Pichincha—Se vende la muy acreditada cigarreria de la Fama y confiteria del mismo nombre calle del Buen Orden á inmediaciones del ferro carril del Sud por tener que ausentarse su dueño del pais, para tratar á cualquiera hora; advirtiendo que la casa tiene reparto diario de cigarrillos. j29 2d

Ovejas—Se venden tres puestos ovejas finas con accion al campo en el partido de la Magdalena, algunos caballos mansos y animales yeguarizos: ocúrrase á la calle de las piedras No, 295 casa de Don Emeterio de la Llave, por las mañanas antes de las 9, por las tardes despues de las 2. j27 6d

Para Cañuelas, Monte y Las Flores—Sale el 30 sin falta una galera para los puntos arriba indicados, de la calle de Rivadavia 279.

j27 4d *Gervacio Mariño.*

POR 50$ PAPEL

UNA DOCENA

De retratos en tarjetas

Se hacen en el establecimiento fopográfico sito en la calle Corrientes No. 294 y conocido en la ciudad por la «galeria de San Nicolás»; igual baratura se hace en los retratos en marco, siendo asi que un retrato en caja que valian antes 40 pesos se hace hoy por solo 20 pesos sin que por ese desmerezca el mérito del trabajo, pues lo que mas ambiciona el propitario del establecieiento es conservar el crédito que supo adquirir por lo que avisa que no se entregarán retratos que no sean del pleno agrado de la persona retratada.

En la misma casa se hacen retratos al óleo de todo tamaño, reproduciéndose tambien al natural los retratos en tarjetas. j25 6d

Prensas de mano

Se han recibido varias y de distintos tamaños para vender en esta imprenta.

Para Cañuelas, Monte y Las Flores—Nuevas mensagerias de la «Invariable Porteña,» Correo del Estado, la administracion calle de Rivadavia Nos. 441 y 445—Saldrá de esta todos los dias: 2, 6, 12, 16, 22 y 26; y de las Flores para Buenos Aires: los 6, 9, 16, 19, 26 y 29.

NOTA—Los equipajes y encomiendas se reciben hasta las cuatro de la tarde de la vispera.

m4 15d Empresario—*Miguel M. Lupo.*

CAUSA CRIMINAL

SEGUIDA CONTRA EL EX-GOBERNADOR

JUAN MANUEL DE ROSAS

ANTE LOS

TRIBUNALES ORDINARIOS DE BUENOS AIRES

Con láminas: retrato del tirano, de los Jueces que intervinieron en la Causa, y otros representando, el asesinato del Doctor Maza, fusilamiento de Camila O'Gorman y otros

Se vende en esta Imprenta, y en las Librerías de LA VICTORIA y de LUCIEN.

PERSONERIA

Los que quieran tomar personeria para remontar los cuerpos de línea, mientras dure la guerra con el Paraguay, pueden ocurrir á cualquiera de los comisionados nombrados por el Superior Gobierno, que se arreglará su colocacion.

Felipe Llavallol, Cangallo 138; José M. Estrada, Rivadavia 208; Manuel Ocampo, Perú 5; Pastor Obligado, Reconquista 63; Juan B. Molina, Florida 229; Lorenzo Torres, Venezuela 70; Jorge Atucha, Suipacha 37; Juan N. Fernandez, Perú 79; Miguel J. Azcuénega, Perú 66, Manuel José Guerrico, Corrientes 91.

Pastoreo—En la estancia de Remedios se admiten boyadas y toda clase de hacienda á pastoreo el que necesite ocurra á la misma estancia para tratar y se dará la mantencion á los pastores; en la misma estancia hay un gran corral para encerrar tropas de hacienda con toda seguridad. j9 30d

Peones vascos ó estrangeros picadores de carretas—Se necesitan de 25 á 30, se les pagará un buen salario mensual; los que descen tener esta colocacion ocurran á la calle Bolivar No. 27 cualquier hora. j7 30d

REMEDIO EFICAZ

Contra dolor de cabeza, tambien dolor en los oidos sin tomar medicamentos algunos, calle de Cuyo número 362. j21 30d

Rotondas para señoras

Se han recibido unas pocas de piquet de seda colchadas y forradas en seda, y se venderán á 250 pesos asegurando que son las que valen en todas partes 600 pesos, merceria al lado de San Miguel, Piedad núm. 284. j29 2d

Se vende una herreria de herrar caballos con todos sus útiles, en la calle Montevideo No. 142. j24 4d

Sirvienta—Se necesita una en la calle de la Defensa No. 141. j29 2d

Se necesita—Una mucama, un mucamo, una costurera y muchacho, los que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurran á la calle de la Piedad No. 67 de las 10 de la mañana adelante. j29 4d

Sirvienta para cargar de dia á un niño de diez meses—Se necesita una con recomendaciones en la calle de las Piedras No. 43. j29 4d

Se necesita un mucamo ó una mucama en la calle de la Florida No. 233. j29 2d

Se necesita un oficial en la calle de Rivadavia mercado de Lorea No. 3. j29 2d

Se alquila una casa prropia para negocio muy central y á precio muy bajo, calle de Potosí No. 275. j29 2d

Se desea comprar un perro ó perra de caza fina de lo mejor ocurrir á la casa amueblada L'universelle calle de San Martin No. 104 el interesado, cuarto No. 51 teniendo que ausentarse en breves dias. j20 2d

Se alquilan dos cuartos para una persona sin tuados á dos cuadras de la plaza de la Victoria darán razon en la calle de San Martin No. 2. j29 2d

Se vende 28 carros de cuatro ruedas, construidos en Norte América fuertes y livianos los que se interesen en parte ó el todo pueden ocurrir calle de Tucuman No. 199 de 8 á 12 de la mañana. j29 2d

Société philanthropique Suisse—Assamblée Generál Estraordinaria—Dimanche 30 Juillet á midi précis, aura lieu au Café du Parque une Assamblée Générale extraordinaire, convoquée aux fins de prendre une détermination relativement au local de la Société rue Potosí No. 262. j29 2d

Dominica 30 Luglio á mezzo giorno preciso, avrá luogo al Café del Parco una assamblea generale estroardinaria, convocata col fine di prendere una determinazione, relativa al locale della Societá calle Potosí N.o 262.

j29 2d *Le Comité.*

Semilla de alfalfa garantida, superior clase á 50 pesos arroba recien recibida, calle Defensa No. 114 29 4d

Sirvienta—Se necesita una para cargar un niño dando garantias de su conducta en la calle del Cerrito No. 40 darán rason. j29 2d

Se avisa al público que en la calle de la Victoria No. 490 un herrero francés se encarga de la colocacion de las campanillas, y tambien de composturas de cajas de fierro. j4 30d

Se vende semilla de cinacina al precio de 25 pesos la libra en el almacen que hace cruz con la iglesia de Balvanera calle de la Piedad No. 802. j5 30d

SE VENDE

La muy nombrada quinta de la Noria con sus existencias de pasto, situada en el partido de la Matanza en los éjidos del pueblo San Justo, el interesado preguntará en la estacion San Martin y le darán razon. j23 8d

Se vende un piano horizontal de muy buenas voces y en buen estado, en la calle del Paraguay No. 176 se puede ver á toda hora del dia. j27 6d

Se vende una panaderia con reparto, calle de Potosi No. 348. j27 5d

Se ha perdido un caballo tordillo ensillado con silla inglesa con freno del pais riendas de lonja, media cuadra antes de llegar á la plaza de Lorea tomando direccion á la plaza de la Victoria; el que lo encuentre lo conducirá á la calle de la Florida No. 242 y se le dará 100 pesos de gratificacion. j27 3d

Se vende el almacen calle de Suipacha No. 490 esquina la de Santa Fe. j28 4d

Se perdido un caballo de crin larga se ofrece gratificacion al que lo entregue en la barraca de los Leones calle Jujuy, entre las de Moreno y Potosí. j28 3d

Se alquila la casa calle del Temple No. 358 esquina á la del Paraná, tiene 6 piezas empapeladas, cocina, aljibe y demas oficinas. j28 3d

Se vende una chiva lechera con cria, el que se interese ocurra á la calle de Chacabuco frente al No. 447. j28 8d

TRAPOS LIMPIOS

De hilo y algodon, se compran en esta imprenta.

Tintoreria en venta—La de Paris, en el Rosario de Santa Fé, calle de la Aduana No. 118, se vende por ausentarse su dueño del pais; advirtieado á los interesados que es un brillante negocio por no tener competencia y haber trabajo abundante todo el año, como lo acreditan los libros de la casa Victor Roger. j28 3d

Universidad—El dia 1.° de Agosto tendrá lugar la apertura de las clases de matemáticas puras y aplicadas, cuyo estudio ha de hacerse simultaneamenta, de conformidad con el decreto de 16 de Junio último. j28 3d

JARABE
Pectoral y calmante
DE
SAINT-GEORGES
preparado por
GRIMAULT y Cª
Farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoleon.

Pronta curacion de las enfermedades siguientes: *tos, catarros, pleuresia, coqueluche, gripe, laringitis, tisis pulmonar, asma, pneumonia, bronquitis, angina, amigdalitis.*

Los médicos recomiendan con el empleo de este jarabe el uso de las deliciosas Pastillas pectorales de Jugo de Lechuga y Laurel real, que tienen actualmente una gran boga en Paris.

Depositarios: en *Buenos-Ayres*, **A. Demarchi y Hermanos, Toledo y Moine**; en *Rosario y Cordoba*, **Demarchi Hermanos y Cia**; en *San Nicolas*, **Pedro Saroli y Cia**; en *Montevidéo*, **Guillemette, Las Cases.**

UNA CASA

Se necesita para alquilar, como para una corta familia que tenga de 6 á 7 piezas y demás oficinas que no pase de 1000 pesos para tratar calle de San Martin No. 74. j29 4d

VAPORES

AJENCIA DE VAPORES DE ALVAREZ Y RISSO

Reconquista num. 99½

ITINERARIO QUE REGIRÁ DESDE EL 1° DE AGOSTO DE 1865

Carrera entre Buenos Aires y el Salto é intermedios.

Para el Salto y escalas, el vapor—

TEVERE

Capitan J. Barboro—Saldrá los Mártes á las 10 de la mañana y regresa los Sábados.

El vapor—

URUGUAY.

Saldrá los Juéves á las 10 de la mañana y regresa los Lúnes.

El vapor—

RIO DE LA PLATA

Capitan B. Magnasco—Saldrá los Sábados á las 10 de la mañana y regresa los Miércoles.

El vapor—

ROMULO

Capitan Antonio Susini—Saldrá.....................

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo.

Para Montevideo, el vapor—

URUGUAY.

Saldrá los Lúnes á las 5 de la tarde y regresa los Juéves.

El vapor

RIO DE LA PLATA

Saldrá los Miércoles á las 5 de la tarde y regresa los Sábados.

El vapor—

TEVERE.

Saldrá los Sábados á las 5 de la tarde y regresa los Mártes.

Estos vapores toman pasages, carga y encomiendas para todos los puertos de su escala, segun la siguiente

TARIFA

PASAGE DE CÁMARA

Montevideo	8 fts.	de 10 rls.	de M'deo.
Martin García	4 "	"	"
Higueritas	6 "	"	"
Fray Bentos	8 "	"	"
Concepcion del Uruguay	10 "	"	"
Paysandú	12 "	"	"
Concordia	16 "	"	"

De proa la mitad de estos precios.

Flete por carga á Montevideo 4 fts. por tonelada id. á los puertos del Uruguay 8 fts. tonelada de peso ó medida segun convenga al vapor id. por plata ½ p.%, oro ½ y papel ⅛ p.%, por encomiendas el precio es convencional.

NOTA—El vapor «Romulo» que hace su carrera entre este puerto y el del Salto tiene comodidad para tomar hasta 200 toneladas de carga y la recibe en la Boca del Riachuelo.

Todo pasagero para ser recibido á bordo de estos vapores y tener su correspondiente camarote deben ir munidos del boleto de la agencia.

OTRA—Los pasageros que por cualquier causa se quedaran en tierra, les es valido su boleto por un mes en el mismo vapor, pero á condicion de avisar á la agencia antes de regresar el vapor, en el viage para que fué espedido, y asi sucesivamente de un viage para otro.

Para mas pormenores ocurran á los agentes

Alvarez y Risso—Reconquista 99½.

PARA VALPARAISO

El vapor «Santiago» de la Compañia Real de Navegacion del Pacifico, que debe salir de Liverpool el 15 del corriente, llegará á Montevideo á principios del mes de Setiembre, saliendo inmediatamente para dicho puerto. Por pasages ó flete de metálico ocurran á Bates Stokes y Ca., calle de Maipú No. 55. j29 10d

PARA GENOVA

Pasageros solamente—El bergantin italiano «Giuseppe,» saldrá para dicho punto á fines del entrante mes de Agosto. Las personas que aprovechar esta buena oportunidad recibirán de su capitan Lassaro Solari un esmerado trato. Para tratar verse con el mismo capitan en la casa amueblada del Ancla Dorada cuarto No. 41, ó á sus consignatarios B. Viale y hermano, calle de la Defensa No. 37. j22 30d

CORREO DE ULTRAMAR

AÑO 1865

PARTE ILUSTRADA.

Contiene 52 entregas al año que hacen los grandes tomos con 11,000 grabados finos sobre madera, la lectura de mas de 600 tomos ordinarios; 24 figurines de moda y varios patrones de bordados de todo género; y de regalo se les dará á los suscritores de esta parte la interesante obra escrita por D. Manuel Fernandez y Gonzalez, titulada:

EL COCINERO DE SU MAGESTAD

Un tomo en 8.° mayor ilustrado con láminas tiradas á parte.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION CON DERECHO AL REGALO.

Para el año 1865 entero, con el regalo encuadernado........ rs. fts. 18
» » » a la rústica........ » 16 3

PARTE POLITICA

Periódico que se publica dos veces al mes en formato grande, y con las noticias mas modernas y sociales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa, les es obligatorio suscribirse á ese periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuanto viene á América.

24 números al año—por un año.................. Ps. fts 7 4

NOTA—El precio se paga adelantado; se puede suscribir á uno ó dos partes.

LIBRERIA DE LUCIEN—VICTORIA 119.

VAPOR PAQUETE NACIONAL BUENOS AIRES

Capitan—D. Angel Basso—Para el Salto, Concordia, Paisandú y Fray Bentos. Hará tres viages por mes

Admite carga para estos puertos á 8 patacones la tonelada de 40 piés cúbicos ú 80 arrobas, y pasageros para los mencionados destinos, Nueva Palmira y Martin Garcia. La carga deberá estar á bordo del vapor el dia anterior á su salida á las 4 de la tarde.

NOTA—No se admitirá á bordo de estos vapores bajo ningun pretesto, carga sin órden de la agencia, ni pasageros sin su correspondiente boleto, y los que fueran sin él abonarán 1 peso fuerte á mas de su pasage

Las encomiendas se reciben en la agencia hasta el dia anterior á la salida á las 8 y media de la noche.

Para mas pormenores sirvanse ocurrir á su agente

Juan R. Silveyra—Reconquista 79.

PARA EL ROSARIO Y PUERTOS INTERMEDIOS

EN COMBINACION CON

Las Mensajerias Correos Nacionales Iniciadores.

Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, San Gerónimo, Villa Nueva, Rio 4.° San Luis, Mendoza y San Juan—El vapor nacional—

ESTRELLA DEL NORTE

Saldrá todos los Sábados del Tigre (las Conchas regresando todos los Juéves.

El tren con los pasageros por el vapor, partirá de la estacion 25 de Mayo á las 10 y media de la mañana.

Boletos del tren gratis.

TARIFA

PASAGE DE CÁMARA

Rosario	16 $ fs.
San Nicolas	12 "
Las Hermanas	12 "
Obligado	10 "
San Pedro	
Baradero	6 "
Zárate	4½ "
Campana	4½ "

Los de proa pagarán la mitad.

Por mas permenores ocúrrase á la agencia calle 25 de Mayo No. 12½. Encomiendas para el interior se reciben hasta las cinco de la tarde el dia antes de la salida del vapor

Enrique Dowse—Calle 25 de Mayo No. 12½

Para la Laguna de los Padres.

Saldrá á la mayor brevedad el pailebot nacional «Loberia Chica,» admitiendo carga y pasageros, se despacha en el escritorio calle de San Martin No. 22. j22 8d

Para Génova

El bergantin italiano «Zilia» de primera clase, forrado y clavado en cobre, su capitan Ambrosio Vaccaro; saldrá en todo el mes entrante teniendo ya lista la mayor parte de su cargamento.

Las personas que tengan alguna carga pueden presentarla y tambien los que deseen tomar pasage en este buque muy conocido en la carrera y que tiene muy buenas comodidades, pueden aprovechar ocurriendo para tratar á su consignatario Bernardo Delfino, Reconquista No. 125, ó al capitan en la misma casa. j22 8d

EDICTOS JUDICIALES.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Perez, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 20 dias de la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla abscripto el que firma á deducir sus acciones—Buenos Aires, Julio 17 de 1865.

j19 15d *Ramon Garrido*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho al terreno valdio situado en la calle de Entre-Rios No. 76 compuesto de 17 varas de frente por 13 de fondo, lindando al Sud con Don Juan Videla por el Norte con Don N. Oyna. por el fondo al Este con Don Juan Escurro, bajo apercibimiento que de no comparecer les pasará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires Julio 19 de 1865

28 3d *Manuel Granados.*

Por órden del del Sr. Juez de 1ª Instancia en Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hacer almonedas y remate, en quien mas diere dinero de contado, bajos las galerias de Cabildo, y en la última tarde de los dias 7, 8 y 9 del entrante Agosto, de tres fracciones de terreno de propiedad de Da. Dominga Pellisa, situadas en el partido de San Isidro, en ios Olivos, compuesta la primera de una area, de 359½ varas de frente al Norte, ó sean 311 metros y 327 milimetros y 59 varas de fondo al Sud, ó sean 48 metros y 300 milimetros en 8,590$ m|c., la segunda se compone de 864 varas de frente al Norte. ó sea 748 metros 224 milimetro y 50 varas de fondo al Sud ó sean 28 metros 300 milimetros tasado en 21000$ y la última compuesta de 25 varas de frente al N. ó sean 21 metros 650 milimetros y 100 varas de fondo al Sud ó sean 86 metros tasado en 2500$.

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de Don José Victorino Cabral donde se halla adscripto el que firma—Buenos Aires Julio 22 de 1865.

j23 10d *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate en las últimas tardes de los dias 7 8 y 9 del entrante mes de Agosto, en quien mas diese dinero de contado y bajo las galerias de la Casa de Justicia de una casita de la propiedad de Don Inocencio Gomez está en esta ciudad calle de Santiago del Estero entre las de San Juan y Cochabamba, conteniendo 2 piezas de material con techos de paja, 1 pieza con paredes de quincho y tablas de pino en teche de paja y 1 pozo con arco de ladrillo y hierro todo edificado en terreno de 8 3¼ varas de frente al Este por 63 de fondo al Oeste, tasado en la cantidad 33,950$ m|c., los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma á sez impuesto de su tasacion y demas pormenores—Buenos Aires Julio 22 de 1865.

j25 10d *Mariano B. Echenagucia.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se convoca á junta general de acreedores, á todos los que en este, caracter tengan derechos que hacer valer en la testamentaria de D. Jose Vazquez; debiendo concurrir ante dicho Sr. Juez el dia 31 del corriente, munidos de los documentos que justifiquen sus créditos; bajo apercibimiento de celebrarse ese acto, con solo aquellos que acudieran á esta citacion—Buenos Aires, Julio 21 de 1865.

j25 7d *Eduardo Mancilla.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del entrante mes de Agosto, de una finca perteneciente á la testamenteria de de Da. Isidora Olabarrieta cita en esta ciudad calle de Moreno No. 290 compuesto su terreno de 7 metros 795 milimetros de frente al Norte, y 60 metros de fondo al Sud, equivalente á 9 varas de frente por 70 de fondo tasada en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesos m|c.. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina de Don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, quien les dará los conocimientos necesarios y les pondrá de manifiesto las tasaciones—Buenos Aires Julio 20 de 1865.

j26 30d *Ramon Peralta.*
Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pedro Barraque, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de su escribania por conducto del escribano que firma adscrito á la oficina del finado Agrelo á deducirlos en forma—Buenos Aires Julio 20 de 1865.

j25 6d *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez, se ha de proceder á la venta de las haciendas pertenecientes á la testamentaria de D. José Mancilla que se hallan en el partido del Azul, ante el Juez de Paz de dicho partido; en los dias 8, 9 y 10 del entrante mes de Agosto, cuya hacienda está tazada en la foama siguiente: 559 cabezas de hacienda vacuna á 90 pesos, idem 183 yeguarizo á 30 pesos y 9 caballos á 180 pesos. Los que se interesen por su compra pueden ocurrir á aquel Juzgado ó á la oficina donde se halla adscripto el que firma que los instruirá de todos sus pormenores, poniéndoles de manifiesto los inventarios y tazaciones—Buenos Aires, Julio 8 de 1865.

j27 10d *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Damaso A. del Campo, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á Don Francisco Danesi, para el dia 1° del entrante Agosto á la una á efecto de procederse á la verificacion de los créditos presentados al sindico; previniéndose á los acreedores que no asistan que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1600 del código de comercio, y en su rebeldia, se considerrán como adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes, cuyo acto tendrá lugar en el salon de audiencia pública del Juzgado de Comercio, á la hora indicada—Buenos Aires Julio 97 de 1865.

j28 3d *Salvadores.*

Por disposion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Daniel Maria Cazon se convoca á una reunion general á los acreedores de la testamentaria de Don Mariano Garmendia, que lo son: Don Pedro José Leacrille, Don Luis Belgrano, Guiot hnos. Don Fecnando Machinlock, Don Domingo Iseto, Don Francisco Cañete, Don Enrique Gilbert y Da. Leonarda S. de Baca Don Tomas Gowland y D. Manuel Gaglioli, cuya reunion debe tener lugar en el Salon del Juzgado para el dia tres del entrante mes de Agosto á la una—Buenos Aires, Julio 24 de 1865.

j28 6d *Albino G. Rosales.*

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José M. Galup se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso de Don Ramon Rodriguez, para el dia 2 del entrante Agosto á la una, á efecto de proceder á la verificacion de los créditos presentados al sindico, cuya reunion presidida por el mencionado Juez Comisario tendrá lugar en el salon de audiencia pública del Juzgado de Comercio á la hora indicada—Buenos Aires, Julio 27 de 1865.

j29 5d *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores del concurso formado al prófugo fallido D. Aquiles Segabrugo que en el térmo de 15 dias deben presentar al sindico provisorio D. Julio C. Sanchez, los justificativos de sus créditos cod arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose á las personas que tengan cuentas con dit cho fallido, que con sujecion á lo dispuesto por el ar. 1567 del mismo código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos á él, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á los que en cuyo poder tengan bienes del enunciado concurso hagan manifestacion por escrito de ellos al Sr. Juez Comisario D. José M. Galup, sopena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Julio 27 de 1865.

2 13d *Salvadores.*